



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**PRIVATIZACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL (IMSS):
EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA
1997-2013**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A:

ANGEL IRANHI BARRETO ANAYA

ASESOR:

LIC. ROMAN MORENO SOTO



MÉXICO

2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Para mí la solidaridad es la verdad de las virtudes. La materia existe por la solidaridad de los átomos. Sin esa verdad, todo el edificio del Universo se desplomaría y desaparecería en la oscuridad, como polvo esparcido por los vientos. La solidaridad es esencial en la existencia, es condición de vida. Las especies que sobreviven en la lucha por la existencia no son de ningún modo, las que están compuestas de los individuos más fuertes, sino aquellas cuyos componentes adoran más reverentemente la mayor de las virtudes: la solidaridad.”

Ricardo Flores Magón

“El mundo es un mundo extraño y falso mientras el hombre no destruye su objetividad muerta y se reconoce así mismo y a su propia vida ‘detrás’ de la forma fija de las cosas y las leyes. Cuando alcanza finalmente esta conciencia está en camino no solo hacia la verdad de sí mismo, sino también de su mundo. Y con el reconocimiento va la acción. Tratará de poner en práctica esta verdad y hacer al mundo lo que es esencialmente, es decir, la realización de la conciencia de sí del hombre”

Herbert Marcuse

Dedico esta investigación:

*A mi padre,
Mi compañero del alma.*

*A mi madre,
Porque es la persona más importante en mi vida y, sin su excesiva dosis de amor este trabajo no hubiese sido posible.*

*A mi abuelita María,
Que la quiero tanto y que me enseña cada día sin que se dé cuenta a no rendirme.*

*A mi tía Soledad,
Mi ejemplo, mi guía, mi sol.*

A mis hermanos:

*Luis,
Cómplice y amigo.*

*Manuel,
Ejemplo de bondad.*

*Fabián,
El hombre fuerte de la familia.*

A toda mi familia, sin distingo y con cariño imperecedero.

A la familia Oliva Córdova, mi segunda gran familia.

A mis amigos: Aldo Oliva, Joel de la Cruz, Daniel Córdova, Leonardo Chávez, Rene Reyes, Susan Nicolás; y tantos más que me han acompañado en este andar por la vida.

A mis compañeros de trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A la Facultad de Estudios Superiores Aragón, quien me formo como economista.

A mis profesores y amigos, con gran cariño y agradecimiento, a los que les debo grandes lecciones e inolvidables experiencias.

Dr. Humberto Mandujano Arroyo,

Lic. Román Moreno Soto,

Lic. Angel Octavio Dorantes Zamora,

Y muy en especial dedico este esfuerzo a quien de verdad lo inspiro: al hombre y mujer común de la fábrica, la oficina y el campo, a los sin tierra, a los sin techo, a los millonarios de sueños, a los merecedores de todo, a los que no tienen nada, a los incansables luchadores sociales, a los presos políticos, a los que han muerto por conseguir un mundo mejor.

INDICE GENERAL

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS	5
SIGLAS	5
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO 1. EL DESPOJO CAPITALISTA COMO PRINCIPIO DE LA INSEGURIDAD SOCIAL: FUNDAMENTOS DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES	11
1.1 La acumulación de capital, despojo y violencia: Origen de la inseguridad proletaria	11
1.2 Definición del patrón de acumulación y sus elementos fundamentales	20
1.3 La seguridad social es la seguridad de las mercancías	26
1.4 La aparición de la seguridad social y su sistema pensionario en el patrón de acumulación fordista-keynesiano	29
1.5 Patrón de Acumulación de Capital Toyotista-Neoliberal	42
CAPÍTULO 2. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y SU SISTEMA DE PENSIONES EN EL PROCESO DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL EN MÉXICO	58
2.1 Instituto Mexicano del Seguro Social y el sistema de pensiones, como mecanismo de despojo y control social	59
2.2 Del Seguro social a la Seguridad Social: se trata de amortiguar la lucha de clases	72
2.3 Proceso de privatización de las pensiones públicas del IMSS: 1992-1997	81
CAPÍTULO 3. CRITICA AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL: <i>EVALUACIÓN Y</i>	
<i>PROSPECTIVA</i>	88
3.1 Reforma a modo, para la elite hegemónica mexicana	90
3.2 Breve análisis de las justificaciones	94
3.3 Descripción del funcionamiento de las Afores y Siefores	98
3.4 Las Comisiones garantizan la ganancia	101
3.5 Breve análisis de los Rendimientos del sistema de cuenta individual	105
3.6 Papel e importancia de los fondos de pensiones privados en el financiamiento del Estado y de las empresas	108
CONCLUSIONES	115
ANEXOS	120
BIBLIOGRAFIA	123

INDICE DE TABLAS, GRÁFICAS E ILUSTRACIONES

Tablas:

<i>Tabla 1: Revoluciones tecnológicas y su repercusión en el proceso de transformación del patrón de acumulación de capital, (1771-2000)</i>	16
<i>Tabla 2: Población total por grupos, edades y fuerza de trabajo (México, 1950-1970) (millones de personas)</i>	74
<i>Tabla 3: Pérdida de ingresos por la caída salarial en el seguro de IVCM, del IMSS, México 1983-1994</i>	95
<i>Tabla 4 Índice de dependencia en la población general y en asegurados del IMSS, México 1970-1994</i>	97
<i>Tabla 5: Participación de las Afore en el manejo de cuentas, recursos administrados y participación en el mercado. Febrero 2014</i>	99
<i>Tabla 6: Total de cuentas administradas en las Afore en relación con los trabajadores registrados (1998-2014)¹</i>	104
<i>Tabla 7: Recursos administrados por las Afore con referencia al PIB. 1998-2014</i>	109
<i>Tabla 8: Carteras de inversión de los recursos del SAR. Marzo 2015</i>	110
<i>Tabla 9: Flujo de los recurso invertidos por las Siefores que regresan al Estado como deuda pública</i>	111

Graficas:

<i>Grafica 1: Salario real por semana en el Distrito Federal (1939-1952)</i>	67
<i>Grafica 2: Fondos para Salubridad, Bienestar y Asistencia (pesos per cápita en México de 1950)</i>	68
<i>Grafica 3: Participación de las Afore en el mercado. Febrero 2014</i>	99
<i>Grafica 4: Comportamiento de las comisiones sobre saldo (porcentual anual) 1998-2014</i>	102
<i>Grafica 5: Ingresos por comisión de las Afore. 200-2014</i>	103
<i>Grafica 6: Cuentas administradas por las Afore con relación al número de trabajadores registradas (1998-2014)</i>	104
<i>Grafica 7: Evolución de la Tasa de Rentabilidad de las Cuentas de Ahorro Individual. Julio de 1998 a julio de 2014</i>	106
<i>Grafica 8 Inversión de la Siefore en Títulos no gubernamentales para financiamiento de actividades productivas.</i>	112

Figuras:

<i>Figura 1 Revoluciones Industriales</i>	21
<i>Figura 2. Organigrama de la Consar</i>	93

SIGLAS

Afore	Administradoras de Fondos para el Retiro
AFP	Asociaciones de Fondos Provisionales
Amafore	Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
BM	Banco Mundial
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
CISS	Confederación Latinoamericana de Seguridad Social
Colmex	Colegio de México
COPLAMAR	Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas
CTM	Confederación de Trabajadores de México
DOF	Diario Oficial de la Federación
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNP	Frente Nacional Proletario
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISI	Industrialización por Sustitución de Importaciones
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México
IVCM	Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte
LFC	Compañía de Luz y Fuerza del Centro
LSAR	Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro
LSS	Ley del Seguro Social
Nafinsa	Nacional Financiera
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEA	Población Económicamente Activa
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PMG	Pensión Mínima Garantizada
PNB	Producto Nacional Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SBC	Salario Base de Cotización
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNTSS	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
SOVI	Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
VIM	Vejez, Invalidez y Muerte

INTRODUCCIÓN

La idea central de la seguridad social, está enfocada en buscar la realización plena del ser humano, el derecho a la salud, el amparo de sus medios de subsistencia y la garantía a los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. La seguridad social, no debe de garantizar el mero hecho de existir, sino de hacerlo de acuerdo, a la justicia social, con el fin de evitar los estados de necesidades insatisfechas y el desamparo social.

El sistema de pensiones se encuentra dentro de este espectro, su función fundamental, debería ser amparar sustentablemente a los que han perdido la capacidad de trabajar, o para aquellos que han derrochado una buena parte de su vida en las fábricas, bodegas, talleres, oficinas de propiedad ajena, que degeneran el cuerpo y el juicio.

La seguridad social surge como la contraparte de la inseguridad social que tiene su origen con el sistema capitalista. Es decir, la inseguridad social, aparece mediante la acumulación originaria de capital; fue resultado de la separación a los hombres de sus medios de producción y reproducción de la vida, para que al final, se convirtieran en fuerza de trabajo libre y desposeído, susceptible de ser explotado; transformar la naturaleza en un mero medio de producción y a todos los procesos vivos que le son inherentes en potenciales mercancías; destruyendo todas las relaciones sociales, constelaciones culturales y lenguajes de valoración no mercantiles para subsumirlas a la lógica unidimensional del mercado, el individualismo y la ganancia privada.¹

A partir de ese momento, en el que el hombre en sociedad se encuentra desprovisto de los medios para satisfacer sus necesidades y los de su familia surge un sentir de inseguridad social, dadas las circunstancias que el capitalismo crea de miseria, pobreza, hambre y una enorme desigualdad, se agudiza la lucha de clases y se crea la concepción de disminuirla, erradicarla, hacerla invisible, y surge la seguridad social, primero como deseo y demanda, después como política de Estado.

La acumulación de capital, reviste diversas formas y se presenta como un proceso de despojo violento, en constante constitución, en permanente cuestionamiento y reelaboración. Las relaciones de explotación deben ser constantemente modificadas a fin de mantener a los trabajadores ligados al ámbito de la obtención de plusvalía y así garantizar el correcto funcionamiento de la acumulación de capital.

En este sentido, a mitad del siglo XX, el Estado juega un papel preponderante, en lograr el aparente éxito del equilibrio entre capital y trabajo durante el Estado de Bienestar, así como la

¹ Claudia Composto y Mina Lorena Navarro, *Territorios en disputa Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, México, D.F., Bajo Tierra Ediciones, 2014, p. 34. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B3V5NmMUhwSjRGVNbVFUSk5ocXc/view?usp=sharingn>. Consultado el: 01/07/2015

hegemonía y la preponderancia de las formas legales de la acumulación de capital por encima de las formas sanguinarias propias del despojo. Es en esta etapa en donde se consolidan, las empresas e instituciones públicas, entre ellas el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y su sistema de pensiones público.

En un contexto, en donde prevalecía el patrón de acumulación de capital fordista-keynesiano el IMSS y su sistema de pensiones público, formaron parte de un conjunto de políticas sociales, inaugurada en la década de los cuarenta, que funcionaron como un sustituto a los bajos salarios, al mismo tiempo crearon la ilusión de trabajador protegido, menguando su combatividad, es decir amortiguando la lucha de clases. El fondo pensionario, en esta etapa, -que inicia en la década de los cuarenta y evidencia su declive en la década de los setenta-, se encontraban ubicados en las arcas Estatales, que siendo recursos a largo plazo, contribuyeron al establecimiento de un aparato infraestructural, que permitió la consolidación de la industria mexicana.

El sistema de pensiones público del IMSS, como único mecanismo para los trabajadores de tener acceso a recursos al final de la vida laboral; represento, un control absoluto por parte del Estado, ya que con la aportación tripartita entre Estado-Obrero-Patrón, garantizaba una enorme cantidad de recursos que lo posicionaban como único rector del funcionamiento de la economía y por lo tanto de la acumulación de capital. Al mismo tiempo garantizaba el control de las organizaciones obreras sindicales limitando sus intenciones de crear un sistema de salud y pensionario autónomo. Por lo cual, representa un despojo legal de los recursos de los trabajadores.

Después de la década de los setenta, y el surgimiento de un nuevo patrón de acumulación denominado toyotista-neoliberal, el sistema pensionario público sufre una radical modificación, el auge de las actividades financieras y la transformación de la relación capital-trabajo, reconfiguran las formas en que se venía desarrollando el despojo, el Estado reconfigura su funcionamiento, marcando el fin a su intervención social, cediendo el terreno a las instituciones financieras privadas.

En la década de los noventa se inicia un proceso de privatización de las pensiones públicas en México, que se consolida en julio de 1997 con la reforma a la Ley del Seguro Social, permitiendo el traslado de los fondos públicos pensionarios a las instituciones financieras privadas. Este proceso entra en la lógica del proyecto neoliberal, que con el pretexto de salir de la crisis, y justificando la ineficiencia de las empresas públicas, se propone la privatización, proposición que se encuentran ligada a la restauración del poder absoluto tanto político como económico de las elites financieras.

Este proceso de neoliberalización, se presenta como una extracción de recursos a los pobres que se encontraban en manos del Estado, estos recursos, de alguna forma, contribuyeron en los decenios de 1950 a 1970, en el crecimiento económico del país, y una distribución de la riqueza mediante la implementación de políticas sociales.

La privatización de los sistemas de las pensiones en la década de los noventa, reviste una nueva forma de despojo, denominada “acumulación por desposesión”, esta extracción de recursos fortalece a la elite financiera, perjudicando el acceso a los trabajadores de sus ahorros, así como su derecho a recibir un fondo pensionario, además que perpetua su vida laboral, es decir, esta forma de desposesión, no solamente, se apropia de los recursos monetarios, sino también de una extracción de plusvalía permanente, limita al obrero, al disfrute de su vejez en el ocio, mejor dicho será explotado hasta la muerte.

Esta acumulación por desposesión de las pensiones, debilita el poder de las masas, concentrando la riqueza, generando una enorme brecha de desigualdad, dota de poder de clase a las elites financieras, que determinaran el destino y el camino a seguir de las políticas públicas y principalmente el funcionamiento de las pensiones.

Actualmente los ahorros de los trabajadores, que se encuentran en instituciones privadas representan casi el 50 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) mexicano, lo cual dota de un poder impresionante en la toma de decisiones y el rumbo a seguir de las políticas públicas.

En ese sentido, esta investigación tiene como propósito reivindicar el papel de la historia en el estudio de los fenómenos económicos que se presentan en la cotidianeidad, distinguir el proceso real del aparente. En este sentido se pretende identificar el papel histórico de las pensiones en los procesos de acumulación de capital, y las razones que propiciaron su transformación de un sistema público administrado por el Estado mediante el IMSS, a uno privado controlado por instituciones financieras privadas.

Situando esta reflexión, la investigación se estructura en tres capítulos, que pretenden analizar académicamente y con análisis teóricos e históricos el funcionamiento de los sistemas pensionarios concretamente en México, trata de romper con perspectivas de análisis “nacionalista, superficial y oficialista”, para introducirse en las entrañas del sistema pensionario y mostrarlo como un mecanismo que aparenta garantía de bienestar, pero que ha representado, un mecanismo de despojo capitalista, con objeto de contrarrestar la tendencia decreciente de la tasa de ganancia.

La primera parte de esta investigación, está enfocada en definir, el patrón de acumulación de capital y sus elementos fundamentales, así como, presentar las características particulares del Fordismo-keynesiano, analizadas como un conjunto de elementos que conformaran la forma de producción y un aparato ideológico que funcione dentro del Capitalismo Monopolista de Estado del siglo XX; y lógicamente se analizara el funcionamiento de los sistemas pensionarios en esa etapa y de la manera en la que contribuyeron a la reproducción de capital. Posteriormente se analizara el patrón de acumulación Toyotista-Neoliberal, que comenzó su ascenso en la década de los setenta del siglo XX, y se presenta como un proceso de reestructuración del poder político y económico de la

elite hegemónica; así como destacar la transformación de los sistemas pensionarios, así como las formas que reviste el Estado en cada etapa.

La segunda parte, abordara, el origen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y su sistema de pensiones, se analizara el papel que desempeño en el proceso de industrialización, y control social dentro del marco de la política de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), se analizara el rol que tuvo esta institución y sus servicios, en el desmantelamiento de las organizaciones obreras sindicales y su débil intento de garantizarse salud y una vejez digna de manera autónoma; en ese tenor, se observara que mediante dicha institución el Estado –que controlaba las actividades económicas, las relaciones políticas y la sociedad–, logro mantener en total control al sector patronal, a la clase obrera, en todo el país. Por ultimo en este capítulo se presentara un análisis del funcionamiento del sistema pensionario público y como se crearon las condiciones que permitiría a la nueva elite hegemónica neoliberal a considerarla en crisis.

En la tercera parte, se podrá observar, las transformaciones del sistema pensionario mexicano, como un proceso controlado por un poderoso grupo inmerso en la vida política, académica, intelectual, que controlan la opinión pública, para realizar una enorme transferencia de recursos públicos pensionarios a las instituciones financieras privadas que inicia en la década de los noventa, y continua hasta la actualidad, con el objetivo preciso de la generación de ganancias, se podrá observar que a lo largo de casi veinte años de su funcionamiento, lo único que ha generado es una enorme generación de recursos, que se quedan en las manos de pequeños grupos financieros, que controlan la vida política, económica y social de este país.

La privatización de los sistemas de pensiones del IMSS, ha sido uno de los mayores robos cometido a los mexicanos, enormes fondos acumulados por los trabajadores, aportados a lo largo de su vida laboral, se esfuman con el paso del tiempo, al ritmo financiero controlado por un puñado de nuevos ricos. La urgencia de crear nuevas formas de garantizar una vejez digna está latente, arrebatar los recursos de los trabajadores a las instituciones financieras se convierte en una obligación.

CAPITULO 1. El despojo capitalista como principio de la inseguridad social: Fundamentos de los sistemas de pensiones

En este primer capítulo se explicara, la instauración de los sistemas pensionarios, como parte de las políticas de seguridad social, que comienzan a tomar preponderancia en la legislación mundial, en la primera mitad del siglo XX. Diversos autores, ven al establecimiento de las políticas de seguridad social en general y del sistema pensionario en particular, como un logro del obrero dentro de la lucha de clases, sin embargo, dichas políticas, no pueden analizarse fuera del proceso de acumulación de capital, y su instrumento fundamental continuamente renovado, el despojo y la violencia que ha revestido diversas formas a lo largo de la historia del capitalismo.

El fin principal y único del sistema capitalista de producción, es la obtención de ganancia; y esta se obtiene mediante la apropiación del fruto del trabajo, es decir de la generación de plusvalía. No obstante, el capitalismo reviste diversas formas, en donde la forma de producción, las relaciones sociales, el aparato ideológico, el funcionamiento del Estado y su marco jurídico se modifican, para el cumplimiento de tal fin. En este sentido el establecimiento del sistema pensionario y su transformación, juega un papel preponderante en el proceso de acumulación de capital.

Para lograr explicar el papel de las pensiones como uno de los mecanismos utilizados para la obtención de ganancia, en este capítulo se describe, lo que entendemos por acumulación de capital, el origen de la seguridad social, analizando como origen la inseguridad del obrero en el sistema capitalista, de modo que se explicara las diversas formas que ha revestido el sistema capitalista, las razones de su transformación, así como el rol que juega el Estado y las elites hegemónicas en este proceso, que dicho sea de paso, se presenta de manera particular, de acuerdo a las características propias de cada país, en un momento histórico determinado por las distintas formas de producción, las innovaciones tecnológicas y la relación capital-trabajo.

1.1 La acumulación de capital, despojo y violencia: Origen de la inseguridad proletaria

Para explicar el comportamiento histórico del sistema pensionario, es necesario identificar el origen de la seguridad social en el sistema capitalista de producción, a partir del análisis de su contraparte: la inseguridad social². Esta tiene su génesis con el nacimiento del capitalismo, Karl Marx denominó esta etapa como “la acumulación originaria de capital”.

² Angel Guillermo Ruiz Moreno, jurista mexicano experimentado en el estudio de la seguridad social, considera que esta tiene su origen en la inseguridad misma que se presenta como una condición natural de la existencia humana, al respecto expone lo siguiente: “es evidente que en la esencia misma del instinto humano se encuentra la necesidad de seguridad, porque su evolución biológica y cultural y de hecho en todos los cambios sociales que se han gestado con el devenir del tiempo, apuntan a un solo fin: superar los peligros que representan el

Karl Marx, define a la acumulación originaria de capital como el proceso de escisión entre productores y medios de producción, que convierte a los primeros en proletarios doblemente libres –emancipados de los lazos de la servidumbre feudal, pero también desposeídos de las condiciones de reproducción de vida–; y a los medios de producción en activos privados de una clase poseedora –capitalista– encargada de valorizarlos mediante la apropiación de la fuerza de trabajo ajena.³

Al presentarse este proceso de acumulación originaria, en donde los productores directos son despojados de los medios para satisfacer sus necesidades, al mismo tiempo se ven arrojados a un estado de inseguridad, “arranca la pobreza de la gran mayoría, que todavía hoy, a pesar de lo mucho que trabajan, no tienen nada que vender más que sus personas y la riqueza de una minoría, no cesa de crecer, aunque haga ya muchísimo tiempo que sus propietarios han dejado de trabajar”⁴ el ahora proletariado “libre”, desposeído y susceptible de ser explotado, se convierte en una mercancía dispuesta a vender su fuerza de trabajo de manera continua para lograr satisfacer sus necesidades básicas y luchar contra el estado de inseguridad al que ha sido arrojado.

La inseguridad social se presenta solo para los obreros asalariados y sus familias que han sido despojados mediante “la conquista, la esclavización, el robo y el asesinato; la violencia en una palabra”⁵, de sus medios de reproducción. La clase poseedora –capitalistas– no puede ser víctima de lo que ellos mismos producen, en ese sentido la inseguridad no forma parte de la naturaleza misma de la existencia humana, sino que es producto de un proceso histórico determinado –lucha de clases– de despojo, que tiene la finalidad de lograr el objetivo único del sistema capitalista que es la acumulación, “¡Acumulad, acumulad! ¡La acumulación es la gran panacea!”⁶; para ello se requiere valorizar el capital, que solo puede realizar el trabajo vivo.

La violencia y el despojo constituyeron la condición que da origen al sistema capitalista y al mismo tiempo al estado de miseria e inseguridad en el obrero; constituye el condicionamiento básico mediante el cual la relación de capital hace su aparición en la historia. El “capital viene al mundo chorreando sangre y lodo por todos los poros, desde los pies a la cabeza”⁷. La acumulación originaria

medio ambiente en que transcurre la existencia. En todas las épocas y confines del planeta, la historia da cuenta de la lucha constante del hombre para romper la inseguridad que la acompaña en todos los órdenes de la vida”. [Ruiz Moreno Angel Guillermo, *Nuevo derecho de la seguridad social*, Porrúa, México, 2013, p. 1. Es válido su argumento, si solo si, consideramos un mundo hipotético en donde la existencia del hombre fuera guiado solo por las condiciones que dicta la naturaleza, sin embargo la historia de la sociedad, se presenta como resultado de una constante lucha de clases, y la inseguridad en si se presenta no como una característica del devenir divino de la naturaleza en sí, sino como resultado del despojo que se presenta con el nacimiento del sistema capitalista de producción en donde específicamente aparece una disociación entre el productor directo y los medios de producción, con el fin generar una acumulación de capital.

³ Composto Claudia, Lorena Navarro Mina, Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina. En: Composto Claudia, Lorena Navarro Mina (Coordinadoras), *Territorios en disputa, Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, Bajo tierra, México, 2014, p. 35. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B3V5NmMUhwSjRGVNBvFUSk5ocXc/view>

⁴ Karl Marx, *El Capital, tomo I*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006, p. 607

⁵ *ibid.*

⁶ *Ibid.*, p. 501

⁷ *Ibid.*, p. 646

es la base histórica o punto de arranque específicamente de la producción capitalista y elemento constitutivo de la acumulación.

En apariencia el capital se presenta como dinero en acción que tiende a valorizarse en el proceso de producción de mercancías, sin embargo representa un “ingreso total que está compuesto de capital constante, capital variable y plusvalía”⁸; el capital constante se compone de los instrumentos de trabajo, materias primas y materias auxiliares; el capital variable se manifiesta como el fondo de los medios de vida que necesita el obrero para su sustento y reproducción, que también es denominado fondo de salario; la plusvalía representa una apropiación del trabajo ajeno no retribuido, que se reinvierte de manera constante, a fin de mantener la existencia de capital en la economía.

“A la inversión de la plusvalía como capital o la reversión a capital de la plusvalía se llama acumulación de capital. Por tanto todas las circunstancias que contribuyen a determinar la masa de la plusvalía contribuyen también a determinar el volumen de la acumulación.”⁹, la plusvalía se presenta al mismo tiempo como la ganancia del capitalista, esta se divide en dos partes, una en satisfacer las necesidades y apetitos del capitalista; y otro en invertirse para crear los medios de producción y de vida adicionales, rebasando la cantidad necesaria para reponer el capital inicial desembolsado.

Entendiendo que el obrero es el único capaz de valorizar el capital en el proceso productivo y crear plusvalía que será apropiada por el capitalista, este debe crear las condiciones para contar con un flujo constante de trabajo adicional. “El mecanismo de la propia producción capitalista se cuida también de resolver este problema al reproducir a la clase obrera como una clase supeditada al salario, cuyos ingresos normales bastan no solo para asegurar su conservación, sino también para garantizar su multiplicación”.¹⁰ Este proceso presupone la continuidad, no solo de la acumulación de capital dentro del proceso productivo, sino la continuidad de un proceso de despojo que debe crear las condiciones para la reproducción de obreros “libres” de ser explotados, es decir, orillar a la sociedad de manera radical y general a un estado de miseria e inseguridad, debido a que una vez arrebatados los medios para su subsistencia, le es imposible satisfacer sus necesidades.

El proceso de acumulación de capital es progresivo y supone un incremento de capital de manera continua, este ejerce de manera directa una influencia en la suerte de la clase obrera. Ya mencionamos que el capital se compone de la proporción de la masa de medios de producción

⁸ Moreno Soto Román, *Teorías del valor y la acumulación: de Petty a Marx*, (Documento de trabajo No. 119), UNAM-FES Aragón, México, 2009, p. 49

⁹ Karl Marx, *El Capital, tomo I...*, *Op. Cit.*, pp. 488-505

¹⁰ *Ibid.*, p. 491

empleado, de una parte, y la otra de capital trabajo necesaria para su empleo. La composición de capital depende de la proporción en que se divide el capital constante o valor de los medios de producción y capital variable o valor de la fuerza de trabajo, entonces tenemos que:

$$C = \frac{c}{v}$$

A esta relación mutua de interdependencia, Karl Marx la llama composición orgánica del capital¹¹, esta relación, representa el carácter fundamental de la acumulación capitalista, y la relación entre el capitalista y los obreros asalariados, entendiendo que el régimen de capital se desarrolla de manera progresiva –reproducción en escala ampliada–, el obrero se ve sometido a incorporarse incesantemente al capital como medio de explotación y el capitalista propicia las condiciones para para que esto suceda, sobre la base de la existencia de un capital constante.

Lo que aquí nos interesa es, entender a la composición de capital como un proceso dinámico y progresivo, el capitalista no solo está preocupado por obtener facilidad en la adquisición mano de obra otorgando los medios para su reproducción o para atraer a migrantes que se incorporan a los centros industriales una vez despojados de sus tierras o instrumentos de trabajo; sino también, está preocupado por el desarrollo de innovaciones técnicas que lo conduzcan a nuevos incrementos de capital. La fuerza motora de la acumulación de capital es la sustitución del trabajo por la máquina.¹²

El aumento de “la composición orgánica del capital, expresa el desarrollo progresivo de la fuerza social productiva del trabajo, que se revela, gracias al empleo creciente de maquinaria y capital fijo en todas sus formas, el mismo número de obreros pueda convertir en productos en el mismo tiempo, es decir con menos trabajo, una cantidad mayor de materias primas y auxiliares.”¹³

La innovación tecnológica, en la lógica del modo de producción capitalista a lo largo de su historia, representa un incremento en la composición de capital se funda en la sustitución de hombres por máquinas. Además que representa directamente en la esfera de la producción, una producción continúa de mercancías o a una valorización ininterrumpida. El capital invertido en la esfera de la investigación y el desarrollo, logra la valorización solo en la medida que el trabajo realizado sea productivo, es decir que conduzca a la producción de nuevas mercancías, generando un aumento en la productividad y en la explotación obrera, al respecto Karl Marx expone lo siguiente:

La apropiación del trabajo vivo por el capital adquiere en la maquinaria, también en ese sentido, una realidad inmediata. Por un lado, lo que permite a las maquina ejecutar el mismo trabajo que antes efectuaba el obrero, es el análisis y la aplicación –que dimanen directamente de la ciencia- las leyes

¹¹ Siguiendo el análisis que realiza Marx en el capítulo XXIII, en esta investigación “cuando hablemos de composición de capital pura y simplemente, nos referimos siempre a su composición orgánica”. *Ibid.*, p. 517

¹² Mandel Ernest, *El capital. Cien años de controversia en torno a la obra de Karl Marx*, Siglo XXI, México-España, 1998, p. 58-59

¹³ Marx Karl, *El capital, tomo III, Crítica de la economía política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pp. 226

mecánicas y químicas. El desarrollo de la maquinaria por esta vía, sin embargo, solo se verifica cuando la gran industria ha alcanzado ya un nivel superior y el capital ha capturado y puesto a su servicio todas las ciencias; por otra parte la misma maquinaria existente brinda ya grandes recursos. Las invenciones se convierten entonces en rama de actividad económica y la aplicación de la ciencia a la producción inmediata misma se torna en un criterio que determina e incita a esta. No es a lo largo de esta vía, empero, que ha surgido en general la maquinaria y menos aún la vía que sigue en detalle la misma, durante su progresión. Este camino es el análisis a través de la división del trabajo, la cual transforma ya en mecánicas las operaciones de los obreros cada vez más, de tal suerte que en cierto punto el mecanismo para introducirse en lugar de ellos para lograr ahorro de energía. El modo determinado de trabajo pues, se presenta aquí directamente transferido al obrero al capital bajo la forma de la máquina, y en virtud de esta transposición, se desvaloriza su propia capacidad de trabajo. De ahí la lucha de los obreros contra las maquinas, lo que era actividad del obrero vivo, se convierte en actividad de la máquina.¹⁴

Las innovaciones técnicas, consolidan y aceleran la acumulación de capital, impulsado por incrementos en la productividad, que se deriva de una gama de modificaciones en las técnicas y procesos de trabajo. Estas transformaciones se pueden considerar como el motor principal que propician la modificación en la forma de organización económico-político-social de la sociedad capitalista.

Se identifican –a partir de la primera revolución industrial del siglo XVIII– cinco revoluciones tecnológicas sucesivas¹⁵ (*Tabla 1*); en donde, cada una de estas, trae consigo nuevos productos, industrias, maquinaria, equipo, materias primas, asociado a tecnologías más poderosas que las anteriores, esto modifica, los factores financieros de inversión, factores en el mercado laboral, en comunicaciones y transportes, etc., esto en conjunto, empuja gradualmente a una modificación en la interacción entre los agentes económicos, políticos y sociales, a medida que este se consolida y se distribuye en todas las ramas de la producción. “Se trata de una constelación de innovaciones técnicas estrechamente interrelacionadas, la cual suele incluir un insumo de bajo costo y uso generalizado – con frecuencia una fuente de energía, en otros casos un material crucial– además de nuevos e importantes productos, procesos, y una nueva infraestructura”.¹⁶

En este sentido, el capital constante –producto de la revolución tecnológica¹⁷– aumenta gradualmente su proporción en todas las ramas de la producción, debido al incremento significativo en la productividad que este representa. Por otro lado, el capital variable, es decir, la fuerza de trabajo o la cantidad de trabajadores se incrementa en proporción inferior, lo que se traduce como una disminución en términos relativos.

¹⁴ Marx Karl, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*, vol. II, pp. 226-227. Cita tomada de: Mandel Ernest, *el capitalismo tardío*, Era, México, 1972, pp. 244-245

¹⁵ Pérez Carlota, *Revoluciones tecnológicas y capital financiero: la dinámica de las grandes burbujas financieras y las épocas de bonanza*, Siglo XXI, México-Argentina, pp. 32-34

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Cada revolución tecnológica ha llevado al remplazo masivo de un conjunto de tecnologías por otro, bien por sustitución o bien por modernización del equipamiento, los procesos y las formas de operar existentes. Cada uno supuso profundos cambios en la gente, las organizaciones y habilidades, cual huracán que barre con los hábitos existentes. En: *Idem*, p. 26

Tabla 1: Revoluciones tecnológicas y su repercusión en el proceso de transformación del patrón de acumulación de capital, (1771-2000)

<i>Revolución tecnológica</i>	<i>Tecnologías e industrias nuevas</i>	<i>Articulación y realización de la producción</i>	<i>Políticas económicas, políticas y sociales</i>
<p>PRIMERA:</p> <p><i>Desde 1771</i></p> <p>"Revolución industrial" <i>Inglaterra</i></p>	<p>Mecanización de la industria del algodón.</p> <p>Hierro forjado</p> <p>Maquinaria</p> <p>Energía hidráulica (con molinos de agua muy mejorados)</p>	<p>Fabricación en fabricas</p> <p>Mecanización</p> <p>Fluidez de movimientos (como meta ideal para maquinas movidas por energía hidráulica y para el transporte en canales y otras vías acuáticas)</p> <p>Redes locales</p>	<p>Productividad/Medición y ahorro de tiempo</p> <p>La política económica prevaleciente es el Liberalismo económico que propugnaba la no intervención del Estado en la Economía</p>
<p>SEGUNDA:</p> <p><i>Desde 1829</i></p> <p>Era del vapor y los ferrocarriles; Inglaterra (difundiéndose hacia Europa y EUA)</p>	<p>Máquinas de vapor y maquinaria (de hierro movida por carbón)</p> <p>Hierro y minería de carbón (rol central en el crecimiento)</p> <p>Construcción de ferrocarriles</p> <p>Producción de locomotoras y vagones</p> <p>Energía de vapor</p>	<p>La gran escala como progreso</p> <p>Partes estandarizadas/Máquinas para fabricar maquinas</p> <p>Movimientos interdependientes (de máquinas y medios de transporte)</p>	<p>Economías de aglomeración</p> <p>Centros de poder con redes nacionales</p> <p>La política económica prevaleciente es el Liberalismo económico que propugnaba la no intervención del Estado en la Economía</p>
<p>TERCERA:</p> <p><i>Desde 1875</i></p> <p>Era del acero, la electricidad y la energía pesada; EUA, Alemania sobrepasando a Inglaterra</p>	<p>Acero barato</p> <p>Pleno desarrollo del motor a vapor para barcos de acero</p> <p>Ingeniería pesada química y civil</p> <p>Industria de equipos eléctricos</p> <p>Cobre y cables</p> <p>Alimentos enlatados y embotellados</p> <p>Papel y empaques</p>	<p>Estructuras gigantescas (acero)</p> <p>Economías de escala en planta/ integración vertical</p> <p>Distribución de energía para la industria</p> <p>La ciencia como fuerza productiva</p> <p>Estandarización universal</p>	<p>Redes e imperios mundiales (incluyendo carteles)</p> <p>Contabilidad de costos para control y eficiencia</p> <p>La política económica prevaleciente es el Liberalismo económico sin embargo, se presenta el establecimiento del Estado Nación que controla e influye de forma directa en las actividades productivas</p>
<p>CUARTA:</p> <p><i>Desde 1908</i></p> <p>Era del petróleo, el automóvil y la producción en masa EUA (rivalizando con Alemania) difusión hacia Europa</p>	<p>Producción en masa de automóviles</p> <p>Petróleo barato y sus derivados</p> <p>Petroquímica (sintéticos)</p> <p>Motor de combustión interna para automóviles, transportes de carga, tractores, aviones tanques de guerra y generación eléctrica</p> <p>Electrodomésticos</p> <p>Alimentos refrigerados y congelados</p>	<p>Producción en masa/Mercados masivos</p> <p>Estandarización de productos</p> <p>Uso intensivo de la energía con base en el petróleo</p> <p>Materiales sintéticos</p>	<p>Economías de escala (volumen de producción y mercado)/ integración horizontal</p> <p>Especialización funcional/ Pirámides jerárquicas</p> <p>Centralización/ Centros metropolitanos-suburbanización</p> <p>Poderes nacionales, acuerdos y confrontaciones mundiales</p> <p>Establecimiento de la forma de producción Fordista, Teoría económica Keynesiana</p> <p>Conformación del Estado Benefactor</p>
<p>QUINTA:</p> <p>Era de la informática y las telecomunicaciones</p> <p><i>EUA (difundiéndose a Europa y Asia)</i></p>	<p>La revolución de la información</p> <p>Microelectrónica barata</p> <p>Computadoras software</p> <p>Telecomunicaciones</p> <p>Desarrollo de biotecnología</p> <p>Internet, servicios electrónicos</p> <p>Transporte físico de alta velocidad (por mar, tierra y aire)</p>	<p>Uso intensivo de la información (con base en la microelectrónica)</p> <p>El conocimiento como capital</p> <p>Heterogeneidad, diversidad, adaptabilidad</p> <p>Contacto y acción instantánea, comunicación global instantánea</p>	<p>Integración descentralizada/estructura en red</p> <p>Segmentación de mercados/ Proliferación de nichos</p> <p>Globalización/ Interacción entre lo global y lo local</p> <p>Cooperación hacia adentro y hacia afuera</p> <p>Forma de producción toyotista</p> <p>Teoría Económica Neoliberal</p>

Fuente: Elaboración propia, con información tomada de: Pérez Carlota, *Revoluciones tecnológicas...*, *Op.Cit.*, pp. 35-44

Un incremento gradual del capital constante en proporción al variable tiene como resultado un descenso gradual de la cuota general de ganancia, siempre y cuando que permanezca invariable la cuota de plusvalía. Ahora bien, es una ley de la producción capitalista el que, conforme va desarrollándose, decrezca en términos relativos el capital variable con respecto al constante, y por consiguiente, en proporción a todo el capital puesto en movimiento, esto quiere decir, sencillamente, que al mismo número de obreros, la misma fuerza de trabajo, pone en movimiento, elabora, consume productivamente, en el mismo tiempo por virtud de los métodos de producción capitalista, una masa cada vez mayor de medios de trabajo, de maquinaria y capital fijo de todas las clases, de materia prima y auxiliares.¹⁸

Este descenso proporcional del capital variable con respecto al capital constante, materializa una utilización mayor de medios de producción, utilizando en margen menor los medios de ocupación de obreros; conforme crece la productividad del trabajo, “el capital hace crecer su oferta de trabajo más rápidamente que su demanda de obrero.”¹⁹ Lo que genera que una parte de la clase obrera permanezca en un estado de ociosidad forzada (ejército industrial de reserva), presionando a los obreros activos a trabajar todavía más y someterse a las imposiciones del capitalista, esta situación se convierte en fuente de riqueza del capitalista y “acelera al mismo tiempo la formación del ejército de reserva, en una escala proporcionada a los progresos de la acumulación de capital.”²⁰

En este contexto es importante mencionar que el sistema capitalista de producción, de manera continua y periódica renueva, de acuerdo a las innovaciones tecnológicas que el mismo progreso del capital crea, el proceso de despojo, por un lado en la esfera de la producción en donde el capitalista se apropia del fruto del trabajo creado por el obrero; por otro lado mediante el desempleo de este, ya que el ejército de reserva, genera una presión a la baja de los salarios de los obreros activos.

Este despojo crea las condiciones en las que el obrero se encuentra de manera progresiva en un estado de total indefensión y limitado a satisfacer sus necesidades de manera autónoma, es decir en un estado de inseguridad proletaria, en donde no solo es víctima del hambre que la ociosidad impuesta acarrea, sino del deterioro de la salud, la delincuencia, la vagancia y una gran parte de lo que los analista consideran como “problemas sociales”, mismos que relacionan con la carencia de valores o principios morales; sin embargo, vemos aquí que están directamente relacionados con el proceso de reproducción de capital.²¹

¹⁸ *Ibid.*, p. 214

¹⁹ Marx Karl, *El Capital tomo I...*, *Op.Cit.*, p. 538

²⁰ *Ibid.*, p. 539

²¹ En esta dirección se han analizado los sistemas pensionarios, se considera que el verdadero problema de la sistemas pensionarios –entre otras justificaciones que más adelante analizaremos– es la falta de previsión a futuro y una carente educación financiera, ya que culpan al obrero joven de no prever y ahorra para su vejez, sin embargo la existencia de los sistemas de pensiones administrado por el Estado, también contribuyo al avance progresivo del capital.

No obstante, el proceso de despojo no solamente se encuentra en la esfera de la producción o como un proceso puramente económico mediante la producción de plusvalía; se presentan al mismo tiempo y de igual forma de manera progresiva y violenta, “mediante la incorporación de nuevos territorios, ámbitos, relaciones sociales o/y mercados futuros que permitan su realización rentable. En este sentido, ambas lógicas de despojo se encuentran orgánicamente entrelazadas, esto es, se retroalimentan mutuamente, como parte de un proceso dual y cíclico que es indisociable.”²²

Lo anterior se agudiza de manera radical en el momento mismo en que la acumulación de capital y su objetivo fundamental: la obtención de ganancia, se ven deterioradas. Este proceso de reproducción principalmente ampliada en donde fundamentalmente se centra en la sustitución del hombre por la máquina, es decir el aumento del capital constante, con respecto al capital variable, con la disminución de este último, también disminuye el único elemento capaz de valorizar la producción, por lo cual se presenta una disminución en la tasa de ganancia.

El sistema capitalista de producción permanentemente tiende a incrementar la composición orgánica del capital, por lo cual representa una permanente tendencia decreciente de la tasa de ganancia dado, como ya se explicó anteriormente, la parte de capital destinada a la compra de fuerza de trabajo tiende a reducirse relativamente respecto a la parte restante como resultado de las mejoras técnicas derivadas del proceso de acumulación. En consecuencia, la tendencia histórica del capital a hacer más productivo el trabajo –disminución de su participación en el proceso de producción y aumento de la correspondiente a máquinas, instrumentos de trabajo, automatización creciente– redundando, contrariamente, en una caída histórica de la tasa de ganancia.

Esto es fácilmente comprensible si tenemos en consideración que la masa de plusvalía depende del número de trabajadores, dada la tasa de explotación, y que la tasa de ganancia debe ser calculada en relación al capital total. Una composición orgánica creciente, que exprese la elevación de la proporción entre el volumen de los medios de producción y la cantidad de trabajo vivo, solo puede tener como consecuencia la reducción de la tasa de ganancia. La tasa general de ganancia puede expresarse del siguiente modo:

$$g = \frac{p}{c + v}$$

Así, suponiendo un incremento gradual del capital constante en proporción al variable tiene como resultado un descenso gradual de la cuota general de ganancia, siempre y cuando que permanezca invariable la cuota de plusvalía. Ahora bien, es una ley de la producción capitalista el que, conforme va desarrollándose, decrezca en términos relativos el capital variable con respecto al

²² Composto Claudia, Lorena Navarro Mina, “Claves de lectura para comprender...”, *Op. Cit.*, p. 35

constante, y por consiguiente, en proporción a todo el capital puesto en movimiento, esto quiere decir, sencillamente, que al mismo número de obreros, la misma fuerza de trabajo, pone en movimiento, elabora, consume productivamente, en el mismo tiempo por virtud de los métodos de producción capitalista, una masa cada vez mayor de medios de trabajo, de maquinaria y capital fijo de todas las clases, de materia prima y auxiliares; es decir, un capital constante con un volumen de valor cada vez mayor.²³

Pero Marx puntualizó al mismo tiempo la existencia de seis fuerzas compensatorias de este proceso. El aumento del grado de explotación (plusvalía absoluta obtenida a través de la intensificación o prolongación de la jornada de trabajo), la reducción del salario por debajo de su valor, el abaratamiento del capital constante (derivado de la depreciación del capital existente), la superpoblación relativa (abundancia del trabajo asalariado disponible para incrementar la explotación o reducir el salario), el comercio exterior (favorable a los países desarrollados mediante el abaratamiento de las materias primas y los bienes de consumo de los asalariados) y el aumento del capital por acciones (cuyos dividendos permiten ganancias extraordinarias). Marx destacó, además, que el incremento de la capacidad productiva, del volumen de las ventas y de la masa total de ganancias contrarresta, pero no revierte la caída de la tasa de beneficio.

Esta disminución de la tasa de ganancia, en el proceso de acumulación, ilustra la marcha cíclica²⁴ de la economía capitalista, representado por un proceso reproducción ampliada que con el progreso del capital desembocara en una tendencia decreciente de la tasa de ganancia, que orilla al capitalista establecer mecanismos o formas para contrarrestar esta tendencia histórica, si bien utiliza las seis fuerza compensatorias antes mencionadas, estas deben ser desarrolladas bajo circunstancias sociales, económicas y políticas diferentes a las que se estaban desarrollando las anteriores, para así lograr un nuevo proceso normal de reproducción, pero en donde comienzan a centrarse las bases para que surjan las contradicciones, que llevaran al sistema a una nueva crisis.

De esta manera, “en la historia del capitalismo en el plano internacional surge así una sucesión de movimientos cíclicos”, provocando cambios acelerados de las relaciones de clase y de explotación, utilizando la introducción de las tecnologías, innovación en la transformación de las materias primas, modificando la relación capital-trabajo. En la historia del desarrollo del capitalismo se han presentado tres grandes revoluciones, “desde la Revolución industrial a fines del siglo XVIII. Cada una de ellas ha conducido una nueva valorización de capital excedente que se había acumulado

²³ *Ibid.*, p. 214

²⁴ El ciclo está constituido por cuatro fases principales: la recuperación económica; el auge y la prosperidad; la sobreproducción y depresión y la crisis y depresiones. En: Mandujano Arroyo Humberto. *Reconversión Industrial, cambios institucionales y desarrollo urbano en México (1980-2000). Estudios de caso, ciudades de Aguascalientes y Querétaro*. UNAM-Ed. Miguel Angel Porrúa. México. 2010, p. 43

gradualmente del ciclo anterior, conduciendo a una fase larga de acumulación acelerada. Que posteriormente una nueva fase de desaceleración y crisis.

Es importante mencionar que cada una de estas revoluciones industriales y el papel del capital puesto en marcha, modifica de manera radical la situación de la clase obrera, y el papel de las instituciones burguesas administradas por el Estado, es por ello que en el siguiente apartado se analizara, el origen de la seguridad social (seguridad proletaria) en base al análisis de las características de los periodos cíclicos largos (se le denominara *patrones de acumulación*), que tienen su inicio con cada revolución industrial que transformara la forma de producción, la relación capital-trabajo, el papel del Estado y la elite hegemónica.

1.2 Definición del patrón de acumulación y sus elementos fundamentales

Los cambios originados en la composición orgánica de capital, ocasionados por los progresos en la ciencia y tecnología y en los procesos productivos, no son continuos ni independientes, se encuentran inmersos en la lógica misma del proceso económico cíclico del sistema capitalista, impulsado por la obtención de ganancia; cada uno de ellos se inicia en un periodo depresivo, al que le sigue una recuperación, que culmina con una nueva crisis.²⁵ Humberto Mandujano Arroyo, identifica dos aspectos que permitirán reestablecer la “normalidad”, en cuanto a la organización de la ganancia global del sistema y estas son:

- a) Una reorganización de los capitales, vía concentración y centralización de los mismos, permitiendo la aparición de grandes masas de capital, concentradas en empresas gigantes, -que en la actualidad se configuran como transnacionales-. Es decir, se lleva a cabo un proceso de fusiones y concentraciones de empresas más grandes a las pequeñas, realizándose una transferencia de capital de las débiles a las fuertes.
- b) El surgimiento de los paradigmas económicos (que en este trabajo se denominaran *patrones de acumulación*), en donde el Estado juega un papel importante, en la medida que participan, en mayor o menor proporción, en las regulaciones económico-jurídico-sociales que los gobiernos y parte de los grupos de poder (elites hegemónicas), realizan para sincronizar todo el aparato jurídico-normativo, a una nueva realidad económica-industrial.²⁶

Estos proceso de recuperación de la “normalidad”, tendrán su principal motivación en las transformaciones tecnológicas que produjo el ciclo económico anterior, Carlota Pérez considera que en el desarrollo del capitalismo se han presentado cinco grandes revoluciones tecnológicas (*Tabla 1*), sin embargo, Ernest Mandel desde su análisis de ciclos económicos largos sucesivos de aproximadamente cincuenta años.²⁷, considera que se han presentado en la historia del capitalismo

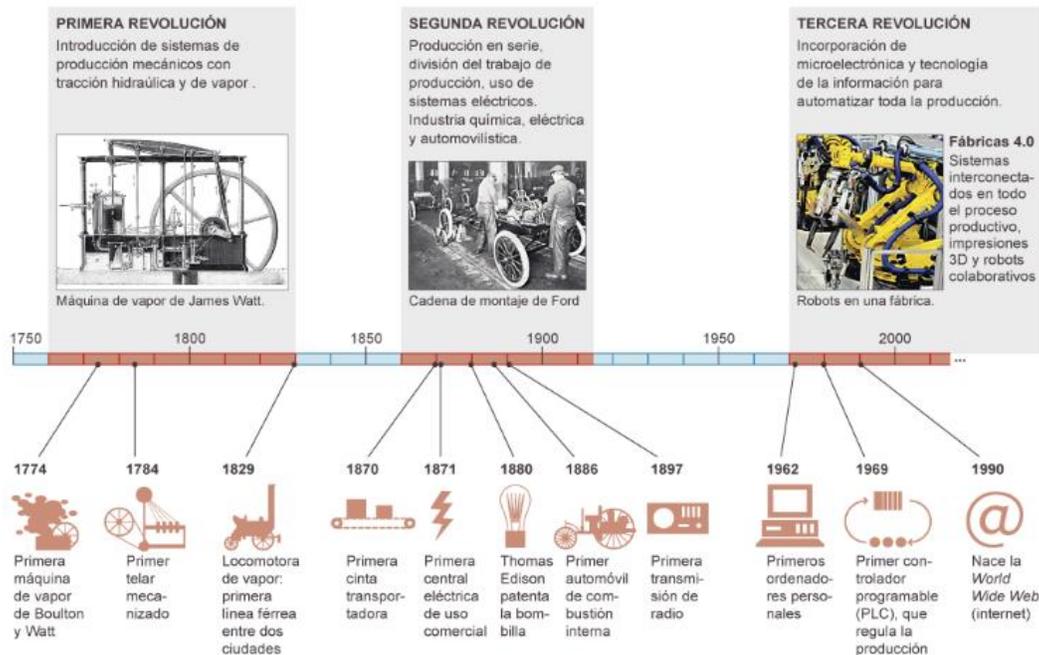
²⁵ *Ibid.*, p. 42

²⁶ *Ibid.*, p. 43

²⁷ Mandel Ernest, *El capitalismo tardío*, Era, México, 1979, p. 117

desde fines del siglo XVIII²⁸, tres grandes revoluciones industriales, que han marcado la pauta para la transformación del *patrón de acumulación de capital*.

Figura 1 Revoluciones Industriales



Fuente: Longas Crespo Heber, “Las tres revoluciones industriales”, EL PAIS, 17 de octubre de 2014. En: http://elpais.com/elpais/2014/10/17/media/1413577081_550723.html. Consultado el: 26/06/2015

Así durante el siglo pasado se pueden ubicar tres ciclos: el de 1874 a 1963, con su periodo de crecimiento descendente de capital de 1847 a 1893 y el ascendente de 1894 a 1913, el que se ubica en 1914 y 1966, con su periodo descendente de 1914 a 1939 y el ascendente de 1940-1945 a 1966, año en el que se inicia una serie de recesiones sucesivas en diversos países del sistema capitalista que culmina con la recesión general y crisis en 1974-1980²⁹.

En la **figura 1** se ilustra la presencia de las Revoluciones Industriales a lo largo del desarrollo del sistema capitalista según Ernest Mandel, ubicando algunas innovaciones tecnológicas analizadas por Carlota Pérez. Estos progresos técnicos que se desarrollan en un momento histórico determinado y que se implementaron en la esfera de la producción condujeron como ya se mencionó anteriormente a una transformación en el funcionamiento de los *patrones de acumulación*; dejaremos para después el análisis de cada Revolución Industrial y su influencia en las transformaciones de la seguridad social, para ello antes debemos entender que la seguridad social y los sistemas pensionarios se han

²⁸ Es necesario distinguir entre los conceptos de, revolución tecnológica (tabla 1), como “constelación de innovaciones técnicas, estrechamente relacionadas”, y revolución industrial (figura 1), como el momento en que la revolución tecnológica incide en la transformación de las máquinas-herramientas, lo que conforma una nueva base tecnológico-productiva que se articula con una nueva forma de organización y dirección del proceso de trabajo a partir de una nueva forma de solución del antagonismo social capital-trabajo, lo que constituye una nueva forma de producción. En: Ordóñez Sergio, *Concepto de fases de desarrollo*, disponible en: [http://www.proglocode.unam.mx/sites/proglocode.unam.mx/files/Fase%20desarrollo%20\(borrador\).pdf](http://www.proglocode.unam.mx/sites/proglocode.unam.mx/files/Fase%20desarrollo%20(borrador).pdf). Revisado el: 01/06/2015

²⁹ Mandujano Arroyo, *Reconversión industrial...*, Op. Cit., p. 117

desarrollado dentro de un *patrón de acumulación de capital* determinado, por lo cual nos dispondremos en el siguiente apartado a definir esta categoría y sus elementos fundamentales.

El patrón de acumulación está definido por una periodización histórica, ya que en determinados momentos durante la existencia del capitalismo han prevalecido diversas formas de acumulación de capital, cuyas características particulares conllevan una relativa coherencia interna entre ellas.

Los cambios en la estructura económica que precipita el funcionamiento de un nuevo patrón de acumulación se expresa también en alteraciones de la estructura clasista vigente y entre la articulación que se da entre las diversas clases y fracciones de clases existentes. Estas relaciones aparte de económicas, son políticas, ideológicas.³⁰

En este sentido la identificación de la variable política resulta fundamental para entender adecuadamente la dinámica de un determinado patrón de acumulación:

- a) Estructura clasista vigente.
- b) Elite hegemónica.
- c) Los mecanismos de dominación con que opera la elite hegemónica.

Para identificar la variable económica dentro del patrón de acumulación se debe identificar los relativos al papel que asumen las fuerzas productivas, tales como:

- 1) La acumulación de capital;
- 2) El régimen de acumulación. Consiste en el análisis de la forma de articulación de la producción y realización de las mercancías.
- 3) El estilo de desarrollo. La política económica y las relaciones entre las fuerzas económicas, políticas y sociales.³¹

La conjunción de los elementos políticos-económicos que integran el patrón de acumulación y que se encuentran entrelazados entre sí, en un momento histórico determinado va a definir el modo de acumulación de capital; este no se reproduce en abstracto sino dentro de una sociedad económica concreta, y por lo tanto la acumulación se daría dentro de un contexto histórico y geográfico concreto.

A partir de estos elementos económico-políticos se desarrolla una serie de teorías cuyo objetivo es justificar el establecimiento de la visión de una elite hegemónica. La teoría que se considere más relevante tendrá a ser la teoría que esté al servicio de la clase política y

³⁰ Valenzuela Feijóo José, *¿Qué es un patrón de acumulación?*, Facultad de Economía, UNAM, México, 1990, p. 63

³¹ De la Garza Toledo Enrique. *El estilo neoliberal de desarrollo y sus alternativas, en Democracia y política económica alternativa*, La Jornada, CEIICH-UNAM, México, 1994, p. 23

económicamente dominante. Lo cual no es sino una expresión práctica del reconocido principio de que la ideología dominante es, como regla, la ideología de la elite hegemónica.

La imposición ideológica, está definida por el patrón histórico de relaciones de los actores (agentes, clases sociales, organizaciones) que predominan en un territorio determinado, estos actores compiten para maximizar su capital social, económico, político y cultural. De esta lucha se constituye o reconstituye la estructura de poder y los grupos que ahí predominan. En este contexto los grupos dominantes transitan con gran naturalidad, elasticidad y fluidez, en diversas esferas de poder económico, político, cultural, de forma tal que tienden a trasladar, establecer campos, redes y grupos nacionales e internacionales.³²

Las elites hegemónicas, son aquellos grupos que tiene un grado de poder más alto con respecto a otras elites y lo ejercen para movilizar a su favor con el fin de establecer relaciones económicas, políticas y lograr un control social, mediante mecanismos ideológicos. Estas elites hegemónicas, se mueven con naturalidad y seguridad a nivel nacional e internacional simultáneamente, a la vez que gracias al control que ejerce sobre las relaciones económicas –medios de producción, bienes y servicios, poder financiero, etc.-, tiene la capacidad de mediar con el Estado y la sociedad y maximizar su posición.

Esta elite hegemónica, forma profesionistas expertos, que pueden movilizar conocimiento y normalizar visiones, lo cual significa que el conocimiento como recurso de poder no es neutral y es utilizado como uno de los insumos más importantes para el dominio ideológico y de la sociedad misma.³³

a) *El papel del Estado en el proceso de acumulación capitalista*

En el sistema capitalista de producción, se enfrentan dos clases sociales antagónicas, el burgués y el proletariado, el primero dueño de los medios de producción y el segundo de su fuerza de trabajo, y dentro de este antagonismo de clase, el Estado juega un papel fundamental. Según Marx, el Estado es un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del “orden” que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases.³⁴ Lenin, reflexiona sobre el Estado de la siguiente forma:

³² Salas Porras Alejandra, Las elites neoliberales en México: ¿Cómo se construye un campo de poder que transforma las prácticas sociales de las elites políticas?, en: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año LIX, septiembre-diciembre de 2014, p. 283. Consultado el: 24/06/2015

³³ *Ibid.*, p. 283

³⁴ V.I. Lenin, *El Estado y la revolución*, Fundación Federico Engels, Madrid, 1997, p. 29

Como el Estado nació de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase, y como, al mismo tiempo, nació en medio del conflicto de esas clases, es, por regla general, el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante, que, con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida

El moderno Estado representativo es el instrumento de que se sirve el capital para explotar el trabajo asalariado. Sin embargo, por excepción, hay períodos en que las clases en lucha están tan equilibradas, que el poder del Estado, como mediador aparente, adquiere cierta independencia momentánea respecto a una y otra.

En ese sentido, el Estado se presenta como una institución de clase, tiene un papel fundamental en la organización de la dominación; asegurando y administrando los intereses a largo plazo de la clase poseedora, así como su unificación, facilitando concesiones a las clases subordinadas, en un intento de amortiguar la lucha de clases.³⁵

En el transcurso del desarrollo del capitalismo, se han presentado enraizamientos múltiples, producidos por influjo de las interacciones entre actores como la iglesia, las elites militares, las clases dominantes y las elites estatales. Esos actores se constituyeron como organizaciones de poder que en diversos niveles (transnacional y nacional) se desplegaron para construir el perfil del Estado y de la sociedad.

Michael Mann, analiza al Estado no solo como un instrumento de dominación, aparato burocrático, o un espacio dúctil sujeto a la negociación entre diversos grupos, elites y clases sociales, además lo considera, como un proceso de cristalizaciones múltiples que representa un conjunto de perfiles polimorfos, heterogéneos y cambiantes que combinan poderes centralizadores (despóticos) y territoriales (infraestructurales) y que responden a determinadas combinaciones específicas de las variadas fuentes de poder social,³⁶ que se articulan en momentos históricos variados en donde la sociedad toma diversas formas, el funcionamiento del Estado representa la cristalización de *redes de poder social* no es único e inmutable, se presenta en momentos determinados, durante periodos específicos.

En ese sentido se vislumbra al Estado no como un organismo aislado, sino como parte de la estructura social y la lógica de conformación de “redes organizadas de poder social; esta perspectiva implica dos afirmaciones básicas. Una, que las que están constituidas por “múltiples redes socioespaciales de poder que se superponen y se intersectan”; Dos, que la mejor forma de hacer un estudio general de las sociedades, su estructura y su historia es en términos de las interrelaciones de lo que Mann denomina las cuatro “fuentes de poder social”: Las relaciones ideológicas, económicas, militares y políticas (Modelo IEMP). Estas fuentes son “redes superpuestas de interacción social, no

³⁵ Picó Josep, *Teorías sobre el Estado de Bienestar*, Siglo XXI, España, 1990, p. 21

³⁶ Mann Michael, *Las fuentes del poder social, tomo I*, Alianza, Madrid, 1991, p. 59. Cita tomada de: Acosta Silva Adrián, *Entre Weber y Marx, capitalismo, estado y poder social*, p. 54. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B3V5NmMUhwSjTVZ4czBYSnp2SVk/view>. Revisado: 8/07/2015

dimensiones, niveles ni factores de una sola totalidad social”. Pero son también organizaciones, “medios institucionales de alcanzar objetivos humanos”³⁷.

En ese sentido, el Estado representa una cristalización del poder colectivo, un poder estructurado y ejercido en dos dimensiones que se identifica como: *despótico e infraestructura*. El poder despótico “refiere al poder distributivo de las elites estatales sobre la sociedad civil”. Ello deriva del “rango de acciones que las elites estatales pueden emprender sin negociaciones rutinarias con grupos de la sociedad civil”.³⁸ La principal función del poder despótico es garantizar la autonomía estatal reforzando la homogeneidad interna de las elites estatales.

El poder infraestructural es la capacidad institucional de un Estado central, despótico o no, para penetrar su territorio e implementar logísticamente decisiones. Este es poder colectivo³⁹, poder filtrado en la sociedad, coordinando la vida social a través de la infraestructura estatal. Ello identifica al Estado como un arreglo de instituciones centrales y periféricas penetrando su territorio. El incremento de poder infraestructural no necesariamente aumenta o reduce el poder distributivo (se refiere a la distribución del poder en la sociedad), despótico, pero si incrementa el poder colectivo del Estado.⁴⁰

De acuerdo a lo reflexionado, se puede afirmar que la acción estatal en la historia del capitalismo en sus diversas fases no puede tener las mismas características, aunque si el mismo objetivo –reestructuración del poder de la elites hegemónicas– y su injerencia responde al desarrollo de la contradicción fundamental fuerzas productivas–relaciones sociales de producción, porque de ella derivo la posibilidad de impulsar la creación de las relaciones sociales de producción –el caso de la acumulación originaria–, de asegurar la reproducción de las condiciones generales para el desarrollo del capital –la legislación de la jornada de trabajo, salarial y fabril–, e incluso desarrollar las fuerzas productivas como un todo.

Una vez definido el patrón de acumulación, la reestructuración de clase que definen la elite hegemónica, así como las formas y funciones que ha revestido el Estado a lo largo de la historia del capitalismo; daremos paso a analizar a la seguridad social (seguridad obrera) y su sistema pensionario determinando su funcionamiento por una forma de acumular capital.

³⁷ *Ibid.*, p. 52

³⁸ *Ibid.*, p. 54

³⁹ [...] el aspecto colectivo del poder –se refiere- mediante el cual varias personas en cooperación pueden aumentar su poder conjunto sobre terceros o sobre la naturaleza. En *Ibid.*, p. 53

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 54

1.3 La seguridad social es la seguridad de las mercancías

Lo que nos interesa exponer en este apartado, es el origen y desarrollo de la llamada seguridad social, y su sistema pensionario en el sistema capitalista, si bien ya analizamos que surge de la acumulación originaria de capital, esta ha sufrido constantes modificaciones en su funcionamiento que siguieron la lógica del desarrollo de las fuerzas productivas y con ello la relación capital-trabajo, así como el papel del Estado en cada una de las etapas que aquí se denominaran patrones de acumulación.

Como ya se mencionó anteriormente la seguridad social no puede tener su origen de manera natural, sino que se presenta con el establecimiento de la inseguridad del obrero, este se explica en el momento mismo en el que el hombre se ve obligado renunciar a los medios que le otorgaban de manera autónoma los satisfactores de sus necesidades, mediante el despojo, la rapiña y la violencia. Este despojo inicial de tierras, se agudiza con la implementación de las maquinas en la producción, en donde no solo se eliminan a los productores independientes que no tienen alcance a la maquinaria moderna, sino que al mismo tiempo, destruye a los maestros que desarrollaban un oficio, que nos les quedo otra opción que vender su conocimiento a los capitalistas dueños de las plantas industriales nacientes, no obstante, la gran cantidad de desempleados pululan en las calles, mueren de hambre y de inanición.

La existencia de la seguridad social, tiene su explicación en su concepción antagónica: la inseguridad social, pero esta no explica la situación de toda la sociedad, sino más bien atañe a aquellos que no tienen la capacidad de satisfacer sus necesidades vitales, es decir a los obreros, puesto que para ser obreros, tuvieron que ser despojados de sus tierras y sus oficios heredados y no ser dueños de nada, ni siquiera de su cuerpo y mucho menos de su voluntad.

Esto se agudiza de manera sistemática con la Primera Revolución Industrial, y la generalización en la utilización de las maquinas en las industrias nacientes principalmente en Europa Occidental a finales del Siglo XVIII. La introducción de la maquina en las plantas, por un lado incrementaron la producción; pero por otro lado redujeron a la clase trabajadora a una condición de absoluta dependencia de la clase capitalista, quienes poco o nada hacían para prevenir los accidentes laborales a los que quedaban expuestos sin remedio los operarios.

La máquina revoluciona las formas de producción, generando una transformación en la división del trabajo dentro de la fábrica, los obreros especializados en la antigua forma de producción es sustituida por mano de obra inexperta y poco especializada –incluyendo el trabajo femenino e infantil–, derivado de la simplificación del trabajo que viene con el progreso técnico, se apareja al mismo tiempo una oportunidad para el capitalista de disminuir los salarios y aumentar su nivel de ganancias.

El maquinismo trajo consigo una lastimosa condición de los obreros, obligados a vender su fuerza de trabajo durante jornadas inhumanas en duración e intensidad, a cambio de un salario extraordinariamente bajo. Los trabajadores simplemente quedaron a merced de los patrones, porque las legislaciones protectoras del trabajo y los dispositivos de seguridad laboral prácticamente no existían.⁴¹ Las primeras leyes laborales aparecieron en Inglaterra a mitad del siglo XIX, propiciadas por el movimiento obrero, con la pretensión de poner freno a la avidez del capital, principalmente a lo concerniente a la reducción de la jornada de trabajo.

Por otro lado los accidentes se presentaban de manera constante derivado a la potencia de las máquinas independientes de la mano del hombre, “se presentaban casos de muerte, mutilaciones graves, heridas que traían como consecuencia normal la muerte o un porvenir horrible de invalidez y sufrimientos”⁴². En este contexto en Inglaterra en el año de 1865 se implementan las primeras leyes fabriles para evitar accidentes, mediante una constante vigilancia por parte del Estado.⁴³

No obstante lejos de afectar a la clase capitalista, esta ley que en apariencia representaba un freno al alto grado de explotación y a las contingencias con consecuencias humanas, realmente beneficio indirectamente el proceso de transformación de los pequeños talleres en fábricas, debido a que esta nueva legislación obligaba a los maestros a realizar mayores desembolsos de capital para la implementación de elementos que “garantizaran” la seguridad del obrero; los que no eran capaces de realizar dicho desembolso, sus talleres eran absorbidos por los grandes capitalistas, generando un proceso de concentración y la formación de monopolios en las principales ramas productivas.

En lo que a la reducción de la jornada de trabajo se refiere; permitió la *seguridad* de conseguir la producción de una determinada cantidad de mercancías de manera correcta; se observó que al disminuir la jornada de trabajo, el obrero sufría menos desgaste físico, y por lo tanto menos distracción en el proceso productivo, disminuyendo accidentes que interfirieran en la producción, que se materializaban en pérdidas en tiempo y ganancias. Por lo cual esta ley de reducción de jornada permitió la producción *segura* de las mercancías.

En ese sentido, se puede deducir que la seguridad social que tienen su origen en las primeras leyes fabriles Inglesas en el siglo XIX, surgen a partir de movimientos obreros, en contra de la marcha progresiva del capital, sin embargo, estas políticas fueron implementadas y posteriormente desarrolladas, porque representaban un mecanismo de concentración y centralización de capital,

⁴¹ Ruiz Moreno Angel Guillermo, *Nuevo derecho de la seguridad social...*, Op.Cit., p. 61

⁴² Marx Karl, *El Capital, tomo I...*, Op. Cit., p.p. 402-203

⁴³ “¿Qué mejor puede caracterizar al régimen capitalista de producción que la necesidad de que el Estado tenga que imponerle a la fuerza, por medio de una ley, las más sencillas precauciones de limpieza y salubridad?”. *Ibid.*, p. 403

mediante la eliminación de talleres y maestros, así como la *seguridad* en la producción de las mercancías.

Esto significa que la seguridad social principalmente se presenta como un mecanismo inherente al proceso de acumulación de capital en su etapa de reproducción ampliada, y por otro lado, no solo se presenta como un bastión que combate la inseguridad obrera, sino que permite la producción de mercancías de forma *segura*, es decir sin interrupciones ocasionadas por los accidentes; lo que aquí importa señalar es que en realidad la seguridad social surge como necesidad de la producción *segura* de mercancías y no exactamente como un mecanismo que beneficia a la población obrera dentro y fuera de las fábricas.

Ahora, para analizar el origen del sistema pensionario dentro del contexto antes analizado debemos identificar la posición social que ocupa aquel obrero subvencionado con un monto dinerario y de donde surge este. En ese sentido, anteriormente analizamos, que el proceso mismo de reproducción de capital, y la introducción de innovaciones tecnológicas en la producción, significa una sustitución de la maquina por el hombre, esto trae como consecuencia la creación de un ejército industrial de reserva (desempleados), Karl Marx los divide en tres categorías:

*Primera: personas capacitadas para el trabajo; [...] la masa de estas personas aumenta con todas las crisis y disminuye en cuanto los negocios se reaniman. Segunda: huérfanos e hijos pobres; estos seres son candidatos al ejercito industrial de reserva en las épocas de gran actividad [...] son enrolados rápidamente y en masa en los cuadros del ejercito obrero en activo. Tercera: degradados, despojos, incapaces para el trabajo. Se trata de seres condenados a perecer por la inmovilidad a que les condena la división del trabajo, de los obreros que sobreviven a la edad normal de su clase y, finalmente, de las víctimas de la industria, cuyo número crece con las maquinas peligrosas, las minas, las fabricas químicas, etc., de los mutilados los enfermos, las viudas, etc.*⁴⁴

La categoría que nos interesa estudiar del ejército industrial de reserva explicado por Karl Marx para dar explicación a los sistemas pensionarios, es la tercera que corresponde a aquellas víctimas del proceso productivo o aquellos que han sobrevivido más de la edad promedio del obrero; y se ven arrojados a un estado de miseria y de inseguridad, figura de la condición destructora del capitalismo, “sin embargo el capital se las arregla, en sacudirlos de sus hombros y echarlos sobre las espaldas de la clase obrera y de la pequeña clase media”⁴⁵

Los sistemas pensionarios en apariencia se conformaron como una indemnización permanente para el obrero que perdió la capacidad voluntaria de trabajar ya sea por accidente, o por vejez, aparece como un gesto humanitario por parte del capitalista, sin embargo; no es más que una parte del producto excedente, arrancado a la clase obrera por la clase capitalista; las pensiones son un “monto monetario otorgado al trabajador, que antes le había sido robado”. Y que posteriormente

⁴⁴ *Ibid.*, p. 547

⁴⁵ *Ibid.*, p. 546

regresara a las manos del capitalista, cuando el pensionado utilice ese dinero para la compra de mercancías, y así contribuir al proceso de reproducción del capital.

En ese contexto en 1881, en Alemania acontecía un desarrollo industrial hegemónico, que motivo la fundación de los seguros sociales –una visión elevada de las leyes fabriles inglesas–, encabezadas por el canciller, Otto Von Bismarck⁴⁶, que a través de la intervención del Estado en la economía, expide un compendio de legislaciones que fueron la base para dar origen luego a seguro social, “entendido como un cuerpo jurídico obligatorio”. Creo en 1883, un régimen legal para el seguro de enfermedades; en seguida en el año 1884, decreta un régimen de seguro de accidentes laborales, finalmente, en 1889, crea el seguro de vejez e invalidez.

Pero no fue hasta la segunda mitad del siglo XX cuando se instauraron las políticas de seguridad social, a nivel mundial como una necesidad para el funcionamiento de la economía capitalista, y como mecanismo que permitirá amortiguar la lucha de clases, y la condición miserable del proletariado, no obstante, estas políticas como parte del marco jurídico han sido modificadas de acuerdo a cada forma de acumulación de capital que se presenta en determinado momento histórico, por ello continuaremos este trabajo analizando las formas que ha revestido la política de seguridad social pensionaria, en cada patrón de acumulación.

1.4 La aparición de la seguridad social y su sistema pensionario en el patrón de acumulación fordista-keynesiano

Las políticas de seguridad social, y los sistemas de pensiones fueron tomando forma y estableciéndose durante la primera mitad del siglo XX en los países industrializados de Europa, como parte del marco jurídico organizado y vigilado por el Estado. Encontramos que en el año de 1907, en Inglaterra se promulgo la Ley de Accidentes de Trabajo y un sistema de asistencia para ancianos, luego también “en 1911, se estableció una ley que abarcaba ramos de seguros diversos en rubros tales como: la enfermedad, la invalidez, el paro involuntario y la previsión de desempleo”.⁴⁷

En países como la Unión Soviética en 1922, Nueva Zelanda en 1938 y Chile en 1936, crearon sistemas jurídicos protectores de la salud en esquemas de seguros sociales. En 1935, en Estados Unidos, bajo la presidencia de Franklin D. Roosevelt, se le nombraría a esta disciplina como

⁴⁶ Canciller Otto Von Bismarck, llamado “el mariscal de hierro”, ministro del rey de Prusia y principal forjador de la unidad alemana, quien lograra controlar los descontentos sociales, aumentando el poder imperial a través de la expedición de leyes de excepción social; fue el autor de la importantísima estrategia de control del proletariado. En: Ruiz Moreno Angel Guillermo, *Nuevo derecho de la seguridad social...*, *Op.Cit.*, p. 64

⁴⁷ Desde entonces –cabe destacar– el financiamiento de este tipo de seguros sociales se basaba en la participación y contribución económica del Estado, de los patronos y de los obreros asegurados. En: *Ibid.*, p. 66

“seguridad social”, al expedir su *Social Security Act*, que contenía tan solo algunas disposiciones sobre vejez, desempleo y muerte.

Pero en Reino Unido, en el año de 1942, William Beveridge, presentó un programa –“Plan Beveridge”–, que implicaba una recopilación de todas las experiencias obtenidas mediante una política social permanente de garantía en contra de la miseria, la enfermedad la desocupación y la ignorancia de la sociedad, a través del Estado.⁴⁸ La fuerza de dicho plan fue tal que influyó la creación en México de la Ley del Seguro Social en 1943, posteriormente en 1948, en Inglaterra se promulga la Ley del Seguro Nacional, con la cual en esa nación se establece un sistema de seguridad social integral, universal y obligatorio, que impulsaría la creación de las políticas de seguridad social en los países de todos los continentes.

Lo que en esta investigación nos interesa analizar son las razones en el ámbito económico, por las cuales se estableció este marco jurídico de seguridad social, en donde participaron obreros, patrones y el Estado; y en qué medida contribuyó al proceso de acumulación de capital, que se presentaba en el siglo XX. Para comprender la razón del origen de la seguridad social y su sistema pensionario bajo las condiciones antes descritas, es necesario identificar el patrón de acumulación de capital, que describe la forma de producción, la ideología dominante, la elite hegemónica y las modificaciones en la relación capital-trabajo, así como, el marco jurídico y el papel del Estado que regulaba dicha relación.

a) *Fordismo y desgaste del obrero*

La forma de producción fordista tiene “su origen⁴⁹ y desarrollo hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y tiene como sustento las modificaciones organizativas y técnicas que son incorporadas al proceso productivo por Federico Wislow Taylor y Henry Ford”.

El taylorismo, dio lugar a la fragmentación de las tareas y medición de tiempos y movimientos, hizo posible y utilizable para todos los conceptos de organización del trabajo en tiempo asignado. A través del principio de transportación mecánica de las piezas a lo largo de las líneas

⁴⁸ El también llamado “Informe Beveridge sobre los seguros sociales”, contenía una postura crítica respecto a los seguros sociales “Bismarckianos”, y formula lo esencial de la doctrina contemporánea de la seguridad social tal y como hoy la conocemos. En: *Ibid.*, p. 67

⁴⁹ El antecedente próximo al Fordismo es el tan conocido taylorismo, basado en la escuela de pensamiento económico liberal, este fue el encargado de organizar la producción mediante la introducción del cronómetro en la fábrica. Benjamín Coriat, lo considera como la entrada a “la mayor revolución de la historia humana”; y tiene razones para argumentarlo ya que este acontecimiento marca de manera definitiva, por lo menos hasta nuestros días, la condición del trabajador a mera mercancía intercambiable y sustituible. “La entrada del cronómetro, inaugura, la figura de la máquina sobre el cuerpo del trabajador, funciona como un instrumento esencial en el proceso de reducción del saber obrero de fabricación. El cronómetro y los métodos de medición de tiempos y movimientos, aparecen y funciona como un ataque dirigido contra la forma organizada y combativa de la clase obrera, creando una nueva división del trabajo dentro de la fábrica, mutilando el conocimiento de los trabajadores, concentrado a meras tareas simples controladas por los tiempos y movimientos. Así se inaugura la organización científica del trabajo, la reducción del trabajador a mera mercancía intercambiable y sustituible”. En: Coriat Benjamín, *El taller y el cronómetro, ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*, siglo XXI, México, 2000

concebidas para resguardar operaciones sucesivas, Ford aporta el concepto de tiempo impuesto.⁵⁰ La base de la taylorización del trabajo es el análisis pormenorizado de las tareas realizadas a lo largo del proceso laboral y su fraccionamiento en trabajos simples que, a su vez pueden ser analizados la forma óptima de ejecutarlos, acortando los tiempos al mínimo, con esta forma de organización taylorista, se inicia lo que se denomina la “organización científica del trabajo”.

El fordismo es un modelo de producción que se desarrolla con el surgimiento del petróleo, energético barato, que funciona como combustible y fuente de energía, además de que facilita la aparición de nuevos materiales como los plásticos; en cuanto a organización del trabajo supera al taylorismo a partir de la cadena de producción, mediante el transportador de cinta, que por un lado asegura la circulación de un conjunto de piezas ante los obreros quietos en sus puestos de trabajo; y por otro lado el trabajo está regulado mecánicamente, de manera totalmente exterior al obrero, debido a la velocidad previamente dada al transportador.

Es importante mencionar que esta técnica de producción, se desarrolla sobre la base de un destacado avance tecnológico y científico, que se gestó a principios del siglo XX. La maquinaria y equipo –con motor de combustión interna o puestos en funcionamiento por corriente eléctrica, y máquinas de banda transportadora– comenzaron a invadir las fábricas, situación que provoca no solo la sustitución del hombre por la máquina, sino que ya no se requería mano de obra especializada como en el antiguo taller, con manos inexpertas o no especializadas bastaba para su manejo.

Rompe con la organización artesanal o de oficio; profundizó la división de las tareas, separando las funciones productivas, administrativas así como las de investigación –organización científica del trabajo–. Este proceso productivo se convierte en la parcelación extrema del proceso laboral que permite ordenar secuencialmente y combinar los trabajos simples de tal modo que se reducen al mínimo los “tiempos muertos”⁵¹. Logra una intensificación del trabajo y elimina la voluntad del obrero en el proceso productivo. Dado que esta preestablecido que hacer y cómo hacerlo. Sus movimientos están dictados directamente por la máquina.⁵² Se inaugura el control absoluto de los tiempos y movimientos sobre el trabajador; asegura el paso a la producción en serie, la estandarización⁵³ y sobre todo abre una brecha para la producción en masa.

El incremento en las industrias metalmecánicas, químicas y la industria automotriz, toman una posición predominante en la constitución de la base material de lo que Gramsci denominó un

⁵⁰ Mandujano Arroyo Humberto, *Reconversión Industrial...*, *Op Cit.*, pp. 32-33

⁵¹ Asa Cristina Laurell, Margarita Márquez, *El desgaste obrero en México, proceso de producción y salud*, Ediciones Era, México, 1985, p. 30

⁵² El desarrollo de la máquina, sigue la lógica tecno-científica que se explica como resultado de una estrategia de control sobre el trabajo, lo que equivale a afirmar que son la materialización de determinadas relaciones sociales de producción que dan una determinada relación de clase y por su puesto una relación entre el capital-trabajo. *Ibid.*, p. 31

⁵³ Los objetos de trabajo involucrados en el proceso laboral, son estandarizados y contienen por regla trabajo pretérito. *Ibid.*

nuevo nexo físico-psíquico,⁵⁴ el cual transformo la condición de vida de los obreros. Una de sus manifestaciones es el incremento de las enfermedades cardiovasculares y psicomáticas, la fatiga patológica, la depresión, los accidentes a edad prematura y la muerte dentro de las fábricas.

Sin embargo, las condiciones a las que se veía sometido el trabajador en el desarrollo del proceso laboral, y sus condiciones de vida fuera de la fábrica, se crearon necesariamente resistencias obreras. Ya no eran productores independientes, sino un conjunto de productores parciales que adquirieron existencia social real como conjunto. La gran interdependencia entre todos los puestos de trabajo significa que parar la labor en unos cuantos puestos detiene el conjunto de la producción. Esta situación abre condiciones nuevas para la resistencia obrera cotidiana, como para los grandes movimientos organizados. Esta etapa de la producción capitalista, fue de organización y consolidación de los organismo sindicales, que llegaron a tener gran solidez en los países capitalistas centrales.

Cabe mencionar que el papel de la clase trabajadora es determinante ya que pasa a convertirse en parte fundamental del engranaje en el sistema de Ford, no solo dentro del proceso productivo, sino como factor decisivo para el desarrollo y expansión del mercado interno. De esta forma se permitía que los trabajadores aumentaran sus niveles de consumo, lo que hacía posible finalmente dar salida a la propia producción siempre que se mantuviesen bajos precios y salarios nominales suficientemente elevados. Se trataba de hacer, que los trabajadores fueran los consumidores de los productos que fabricaban; de ahí que se hable del fordismo como un sistema de regulación social que conforma tanto un tipo de relación salarial como una pauta general de consumo.

Por otro lado la implementación del fordismo en los países industrializados, en la primera mitad del siglo XX, se presenta un proceso de reproducción a escala ampliada. “La producción y el consumo van aumentando progresivamente, aumentando también como es lógico, la cantidad de productos convertidos en medios de producción”⁵⁵, en este proceso encontramos un aumento considerable en la composición del capital, un incremento en la masa de los medios de producción, comparada con la fuerza de trabajo puesta en movimiento, esto según Karl Marx, presupone un desarrollo social del trabajo, reorganizando la división del mismo gracias a la concentración de la masa que el sistema fordista impulsa, derivado al establecimiento de centros industriales, que se materializa en crecimiento de ciudades.

Esta forma organización productiva induce a la producción de mercancías en masa, y un aumento desmedido de los medios de producción en propiedad de unos cuantos particulares, esto genera un incremento de los capitales individuales, que tienden a aumentar la masa de la riqueza

⁵⁴ Gramsci Antonio, Fordismo y americanismo, en *obras de Antonio Gramsci, tomo I*, Editorial Juan Pablos, México, 1975, pp. 281-312

⁵⁵ Karl Marx, *El capital, tomo I...*, Op. Cit., p. 504

individual, lo que se denomina como concentración de capital, derivado de un proceso de acumulación en donde la extracción de plusvalía es el factor fundamental. Este proceso no solo se expresa en el despojo a los obreros del fruto de su trabajo, sino que en la esfera de la competencia entre los capitalista, que se presenta en el abaratamiento de mercancías, el capitalista grande termina derrotando al pequeño y se configura un proceso de centralización.

La centralización de capital –entre otras–, da pauta a la formación de monopolios simples de libre competencia, en una primera etapa, para posteriormente a partir de cierto grado de evolución que el fordismo crea, se convierte a monopolios de Estado.

b) *Capitalismo Monopolista de Estado y el keynesianismo como mecanismo ideológico de la elite hegemónica del siglo XX*

El Capitalismo Monopolista de Estado (CME) apareció sobre el conjunto de la economía nacional durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918) en los países capitalistas beligerantes. Después de un periodo de retroceso en el proceso de acumulación que se evidencio en la “gran depresión” en la década de los treinta del siglo XX, “se consolida en los Estados Unidos con el *New Deal* de Roosevelt, este se constituye como un tratado elocuente para salvar al capitalismo en crisis”⁵⁶. Es Lenin quien caracteriza utilizando esta categoría CME:

La guerra imperialista ha acelerado y agudizado extraordinariamente el proceso de transformación del capitalismo monopolista en capitalismo monopolista de Estado. La monstruosa opresión de las masas trabajadoras por el Estado, que se va fundiendo cada vez más estrechamente con las asociaciones omnipotentes de los capitalistas, adquiere proporciones cada vez mayores.⁵⁷

Lenin advierte una fase en donde se funden los monopolios⁵⁸ y el Estado. En esa fusión están contemplado un nuevo nivel de contradicciones entre el capital y el trabajo. La intervención del Estado en la economía, se presenta como eslabón esencial de la reproducción social del capital que lleva un nuevo nivel de contradicción burguesía-proletariado; da cuenta de un cambio en las relaciones de producción.⁵⁹

Después de su desarrollo generalizado durante la Segunda Guerra Mundial, el CME se expande en todos los países capitalistas avanzados, en medio de una lucha de clases aguda, con la

⁵⁶ Boccara Paul, *Capital monopolista de estado*, Grijalbo, México, 1970, p. 12

⁵⁷ Lenin V.I. *El Estado y la Revolución en Obras escogidas, tomo II*, Progreso, Moscú, p. 295

⁵⁸ Para Lenin el monopolio no es un fenómeno simple: es la combinación de las diferentes tendencias resultantes de la historia del capitalismo (concentración de la producción, acaparamiento de las fuentes de la materia prima y de mano de obra, desarrollo del capital financiero, política colonial y neocolonial y reparto del mundo); no es un simple producto de una política, sino una transformación de las relaciones sociales que incluyen necesariamente la del Estado burgués. En: E. Bilibar, *Cinco estudios marxistas sobre materialismo*, 904 Editor, Argentina, 1977, p. 186

⁵⁹ Márquez Arturo y Vizcaíno Manuel, El capitalismo monopolista de estado fase actual del capitalismo, en *Problemas de Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía*, volumen 15, Numero 60, Año de publicación 1985, p. 105 en <http://www.journals.unam.mx/index.php/pde/article/view/36364>, revisado el 10/07/2015

finalidad de continuar con el desarrollo de las fuerzas productivas y del crecimiento material de la economía “pese al desafío lanzado al sistema capitalista de producción por parte de la socialización de las fuerzas productivas”⁶⁰.

El CME representa un cambio en el carácter y funciones del Estado y su estrecha vinculación con la oligarquía financiera, la implantación de un nuevo mecanismo de regulación social de la reproducción y la reproducción para suplir las imperfecciones del mercado, “la fusión de la fuerza de los monopolios con la fuerza del Estado intensificando la explotación de la fuerza de trabajo, el fortalecimiento del aparato estatal, el crecimiento del aparato burocrático y militar y la ampliación de la base material del Estado”.⁶¹

En este contexto se presenta una mayor vinculación entre los aspectos políticos y económicos de la vida social, convirtiéndose el Estado en parte fundamental del mecanismo económico, que permite el predominio y consolidación de las relaciones capitalistas. Para ello expide legislaciones de protección al trabajador, que produce y reproduce la ideología de la clase dominante (Keynesianismo), que cohesiona y organiza a la clase económica dominante y divide y desarticula a las clases dominadas.

John Maynard Keynes (1883-1946), ideólogo máximo de la oligarquía financiera británica, en 1936 publicó su libro *Teoría general del empleo, del interés y del dinero*, en el que pretendía fundamentar teóricamente la regulación de la economía capitalista por el Estado. Keynes estima que después de la crisis económica mundial en 1929, “el capitalismo ha perdido la facultad de autorregularse. En lugar de un desarrollo económico espontáneo y de la libre competencia se requiere una economía capitalista regulada”⁶². Según Keynes el motivo de ello radica en la insuficiencia de la demanda.

La fuerza llamada a resolver el problema de la demanda es el Estado, que rebajando el tipo de interés bancario y estimulando la inflación, debe alentar la inclinación al consumo y el interés por las inversiones, y con ayuda de estas medidas y con inversiones de capitales a cuenta del presupuesto, garantizar la demanda efectiva, lo cual eliminaría el paro forzoso y evitaría las crisis.⁶³

La teoría económica keynesiana se caracterizó por dotar al Estado de una participación total en la economía; propugnaba la eliminación permanente del desempleo generalizado por razones tanto de beneficio económico como político. Sostenía que la demanda generada por los ingresos de los trabajadores ocupados tendría un efecto estimulante sobre las economías deprimidas. Otra de las

⁶⁰ Boccara Paul, *Capital monopolista...*, Op. Cit., p. 13

⁶¹ Márquez Arturo y Vizcaíno Manuel, *El capitalismo monopolista...*, Op. Cit., p. 106

⁶² Spiridinova, Atlas y otros, *Curso superior de economía política, sociedades presocialistas*, Grijalbo, México, 1965, p. 435

⁶³ *Ibid.*

razones por la cual se dio prioridad a ese sistema de estímulo de la demanda fue la consideración de que el desempleo generalizado era social y políticamente explosivo, ya que generaba descontento en la población, y agudizaba la pobreza entre los trabajadores, lo cual ponía en peligro el establecimiento del status quo, en la sociedad.

Con el fin de suavizar las contradicciones de clase entre el burgués y el obrero, Keynes consideraba que los sindicatos influían de manera importante dentro del juego de las variables económicas, ya que desde la perspectiva de la producción-consumo en masa, el trabajador jugaba un papel de primordial, señalaba que era necesario: mantener el poder adquisitivo, distribuir salario y renta, pues única y exclusivamente ahí está la condición del mantenimiento de un alto nivel de consumo y el sostenimiento de la acumulación de capital.⁶⁴

Este planteamiento ideológico aceptado por la elite hegemónica del siglo XX, permite la continuación del proceso de acumulación a medida en que: i) definieron economías externas para la inversión privada: inversión pública en infraestructura social (educación, salud, capacitación de la fuerza de trabajo...), ambiciosos programas de construcción de vivienda con empresas privadas con financiamiento privado y público, y similares; ii) ampliaron el consumo colectivo de los trabajadores y elevaron su nivel y el consumo individual mediante las políticas de empleo, salarios y precios.

De esta manera el keynesianismo justifica la presencia hegemónica del Estado, en el desenvolvimiento económico y control social, a través de instrumentos e instituciones de carácter económico, jurídico, financiero y social; que tuvo como característica una acentuada centralización en la toma de decisiones, y por lo tanto una estructura orgánica-administrativa fuerte e instrumentos y métodos basados en la planificación.

La aparición del Plan Beveridge en 1942, sobre los seguros sociales, que plantea el “Pleno empleo en una sociedad libre”. William Beveridge, plasmó su preocupación en vencer a los que llamo los “cinco gigantes” enemigos del hombre: 1) miseria, 2) enfermedad, 3) ignorancia, 4) ociosidad, 5) insalubridad; mediante la implementación de políticas de seguridad social, organizadas y dirigidas por el Estado; mismas que permitirían una estabilidad política y social.

La forma de producción Fordista, la teoría económica keynesiana y el plan de seguridad social de Beveridge se conjugaron con una considerable sinergia conformando un nuevo patrón de acumulación de capital, mismo, que se desarrollará dentro de un marco estatal regulatorio, que trató de suavizar la lucha de clase que se desencadena el sistema capitalista de producción.

⁶⁴ Coriat Benjamín, *El taller y el cronometro, ensayo sobre el taylorismo...*, Op. Cit., pp. 95-96

En este contexto, en la segunda mitad del siglo XX se establecieron políticas sociales (salud, sistemas pensionarios, vivienda, etc.), que dieron forma a lo que se denominaría como Estado de Bienestar, que como bien se ha especificado no es más que la versión demagógica-ideológica del Capitalismo Monopolista de Estado, en donde, este tipo de políticas, representan un mecanismo que atenúo las contradicciones de clase con la finalidad de dar continuidad a la acumulación de capital.

c) *Estado de Bienestar: Base política e ideológica para el establecimiento de los sistemas pensionarios*

El Estado de bienestar o benefactor⁶⁵ –visto desde la perspectiva institucional–, represento un favorable escenarios para el desarrollo institucional de la seguridad social; este ya se venía realizado en diferentes países del mundo después de la Segunda Guerra Mundial, gracias a los planes de reconstrucción económica y social que las potencias victoriosas del conflicto habían puesto en práctica (Plan Marshall); a los organismos de derecho internacional que propugnaban por la mejora del nivel de vida de las poblaciones (como la OIT⁶⁶ o la ONU); así como el desarrollo del *Welfare Stat* (Estado Benefactor) que propiciaba cuestiones tales como el desarrollo, crecimiento económico y pleno empleo, a costa del intervencionismo estatal. Claus Offe, describe al Estado benefactor de la siguiente manera:

El Estado benefactor es un sistema político que organiza, programa y controla el desarrollo económico a través de un conjunto multifuncional de instituciones políticas y administrativa, cuyo propósito es gestar las estructuras de socialización y economía capitalista; organismos y técnicas de planificación, política de crédito y política fiscal, dirección tecnocrática de amplios sectores productivos, política de ocupación y educación, cualificación de la mano de obra, previsión de los organismos asistenciales, compromiso de clase institucionalizado, a través de partidos y sindicatos, reformas sociales, etcétera.⁶⁷

El establecimiento de las políticas sociales y el desarrollo de la seguridad social, toma un papel preponderante, ya que significa la conformación de elementos de distribución de riqueza, mediante la institucionalización y legalización del conflicto entre diversas clases sociales.

La seguridad social en este contexto, es vista como un desarrollo institucional que generaría un beneficio para las masas trabajadoras, se caracteriza por tener ciertos principios: 1) Universalidad: es la protección integral para toda la población frente a diferentes riesgos y contingencias sociales; 2) Solidaridad: es la redistribución mediante el cual el Estado con base en recursos tributarios e impuestos garantiza beneficios mínimos para todos los trabajadores, 3) Equidad: son las prestaciones

⁶⁵ Para fines de esta investigación se utilizaran los términos Estado de Bienestar y Estado benefactor, para referirse al mismo concepto.

⁶⁶ La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se fundó en 1919 y luego a convertirse en un elemento integral del manejo de las relaciones entre el capital y el trabajo en el periodo de posguerra. En sus orígenes, fue una respuesta de las potencias occidentales a la amenaza que percibían en la Revolución rusa.

⁶⁷ Picó Josep, *Teorías sobre el Estado...*, Op. Cit., p. 21

económicas originadas por la pérdida, suspensión o disminución de la capacidad de trabajo y de salud, estas deben de ser suficientes para atender adecuadamente las necesidades que de ello se derivan, garantizando a todos los afiliados los beneficios del sistema a través de un nivel básico de cobertura, y 4) Integralidad: concibe las acciones y programas de seguridad social como un todo orgánico, cuyo fin es lograr las mejores condiciones de vida para toda la comunidad.⁶⁸

Bajo estos preceptos, se basa la creación de los sistemas de pensiones que tienen su origen en las primeras legislaciones europeas de cajas populares, dedicadas únicamente a juntar el ahorro de los trabajadores asalariados. Posteriormente, con el desarrollo institucional que cada país tendría se logró establecer sistemas de ahorro completos que integraban a más personas y que, por sus características, acumulaban una gran cantidad de recursos en muy poco tiempo, con lo que no solo se pagarían las pensiones de los trabajadores retirados, sino que la enorme cantidad de fondos contribuía a incrementar la infraestructura del país o mejorar otro tipo de sistema mediante el préstamo de los fondos a otras instancias públicas o instancias gubernamentales.⁶⁹

Para pagar las pensiones de los trabajadores jubilados se requerían de fondos constantes que lograsen cubrir la totalidad de las mismas, para ello se crearían las cuotas o aportaciones que cada trabajador activo tenía que proporcionar, las cuales provenían directamente del sueldo de cada trabajador, y eran aumentadas proporcionalmente por las otras dos partes del proceso productivo: los patrones y el Estado. La cantidad de dinero que se aportaba era establecida por las diferentes leyes o marcos regulatorios que ejercían un control sobre las partes, lo que hacía obligatoria la aportación de las cuotas y el ahorro en los fondos públicos.

El financiamiento de las pensiones se lograba mediante el sistema de “solidaridad intergeneracional”, centrado en la idea de que los trabajadores activos pagarían las pensiones de los trabajadores retirados⁷⁰. No obstante el trabajador en retiro tenía que cumplir ciertos requisitos, como los de tener una edad en la que el trabajo resulta una labor dificultosa debido a la vejez, que se considera entre los cincuenta y sesenta años de edad; haber cotizado un cierto periodo de tiempo, es decir, haber aportado al sistema público pensionario por una determinada cantidad de años, que va de entre 25 y 30 años; y haber contado con un sueldo, bajo el cual se le pagase la pensión correspondiente: el llamado Salario Base de Cotización (SBC), consistente en el sueldo que es recibido cuando se labora, del que saldrán las aportaciones para, en un futuro obtener la misma cantidad de dinero en el momento de recibir una pensión de forma vitalicia.

⁶⁸ Gutiérrez Arreola Angelina, *México dentro de las reformas a los sistemas de salud y seguridad social de América Latina*, UNAM-IIE-XXI, México, 2002, p. 44

⁶⁹ García Cano Félix, *La reforma a la Ley del ISSSTE 2007: el caso de las pensiones y la negociación de los derechos históricos laborales*, FCPyS-UNAM, México (TESIS de Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales), 2013, p.19

⁷⁰ *Idem.*, p. 21.

En este sistema, la obtención de una pensión prácticamente estaba garantizada por el Estado, el trabajador únicamente tenía que aportar lo necesario y contar con la cantidad de tiempo requerido para obtener una pensión, la cual debía ser la misma cantidad que la percepción que tuvo el trabajador.

La mayoría de los países europeos industrializados que hasta ese momento no contaban con sistemas de protección social, crearon o reformaron sus sistemas de seguridad social, reconociendo los distintos tipos de derechos políticos y sociales que la población había “ganado”, estableciéndose la preocupación que el Estado debe tener por la calidad de vida de las grandes masas populares desprotegidas después de la guerra, en este contexto el Plan Beveridge impulsaría sus sistemas de seguridad social; este contenía a grandes rasgos lo siguiente:

Un régimen integrado y general de seguridad social no limitado a los trabajadores, sino en algunos aspectos extensivos a toda la población. Todos los trabajadores asalariados tendrían derecho a las prestaciones de desempleo e incapacidad, a pensiones de jubilación, a tratamiento médico y a los gastos funerarios. Los trabajadores autónomos tendrían derecho a todas las prestaciones, excepto las del desempleo e incapacidad durante las primeras semanas siguientes a esta. Las demás personas en edad laboral sin empleo lucrativo recibirán todas las prestaciones, excepto las de desempleo e incapacidad. Las amas de casa tendrán derecho a subsidios por maternidad, a prestaciones por viudedad y separación y a pensión de vejez derivada de las cotizaciones de sus maridos. Finalmente, las personas que no hubiesen llegado a la edad laboral recibirán subsidios por hijos, que serían financiadas por los ingresos generales.⁷¹

El proceso de consolidación de la seguridad social en América Latina, se debe en gran medida, a las evidentes contradicciones que evidenciaban la enorme diferencia entre la clase burguesa y las condiciones de vida de los obreros que desencadenaban y a los movimientos de organización social en la primera mitad del siglo XX. Los primeros seguros fueron los de Vejez, invalidez y Muerte (VIM)⁷², que buscaban la estabilidad económica del trabajador cuando este ya no pudiera ejercer el trabajo y se encontrara en un periodo de retiro definitivo.

Cabe resaltar que la creación de los primeros seguros generadores de pensión tuvo un impacto importante en la población que iniciaba a incorporarse dentro del mundo laboral industrial, dada la necesidad de brindar seguridad a la gran cantidad de personas retiradas, lo que representaba una cuestión de estabilidad y de evasión al conflicto frente a grandes masas populares desposeídas que podían causarlas.

La constitución de la seguridad social y el establecimiento de los sistemas de pensiones, serían definidas por el otorgamiento que las oligarquías latinoamericanas le brindan a la población en respuesta a la constante inestabilidad social que las condiciones de miseria generaban. Mediante la construcción de sistemas de bienestar, basados en políticas sociales en América Latina sería prioridad

⁷¹ Gordon Margaret, *La política de seguridad social en los países industrializados*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. España. 1990, p. 23.

⁷² García Cano Félix, *La reforma a la Ley del ISSSTE 2007...*, *Op.Cit.*, p. 19.

para los gobiernos, pues de ello dependería su estabilidad y su grado de gobernabilidad que permitiría una eficiente acumulación de capital.

El funcionamiento de los sistemas de pensiones públicos duro poco más de tres décadas, sin embargo, con el desarrollo tecnológico, el crecimiento en la productividad y las modificaciones en las formas de producción, trajo consigo cambios poblacionales, políticos y sociales; que haría que los regímenes públicos se enfrascaran en una crisis, orillando a los diferentes Estados a implementar reformas, resultando en un cambio total del sistema público. Esta crisis de los sistemas públicos de pensiones, forma parte del proceso de transformación del patrón de acumulación de capital, que al mismo tiempo obligo al Estado de Bienestar a retirarse para dar paso a una nueva forma de producción y regulación estatal, que tenía como característica fundamental la privatización de todo lo público, dentro de ello el sistema de pensiones.

Tomando en cuenta que el sistema de pensiones, sufre sus radicales modificaciones derivado de las transformaciones que sufre el patrón de acumulación de capital fordista-keynesiano, que se establece en el marco regulatorio del Estado de bienestar; a continuación se pretende explicar las razones que orillaron al patrón de acumulación a transformarse, y con ello a debilitar todo el marco institucional garante de la seguridad social.

d) Desgaste y Extinción del Estado de Bienestar: reconfiguración de los sistemas de pensiones

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo XX, el denominado Estado de Bienestar, genero altas tasas de crecimiento económico, en los países del capitalismo avanzado. La “sincronización internacional del ciclo industrial”⁷³, se generó principalmente por el potente impulso, que dio la revolución tecnológica a principios de siglo. “De ello resulto una poderosa progresión de la concentración de la producción “y de la internacionalización de la producción”⁷⁴. El ciclo económico era controlado de manera satisfactoria mediante la aplicación de políticas fiscales y monetarias keynesianas. Las actividades del Estado intervencionista sirvieron para impulsar una economía social y moral.⁷⁵

Con la división internacional del trabajo, que se genera al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la esfera de la actividad económica se extiende a nivel internacional; la tendencia de las transacciones comerciales y de las empresas de negocios a emanciparse de los estados nacionales se hizo aún más pronunciada a medida que la producción industrial empezó a trasladarse, lentamente al principio, pero luego cada vez más de prisa, fuera de los países europeos y de Norteamérica, que

⁷³ Mandel Ernest, *La crisis 1974-1980: Interpretación marxista de los hechos*, México, Era, 1980, p. 12-13

⁷⁴ *Ibid.*, p. 14

⁷⁵ Harvey David, *El nuevo imperialismo*, Ed. Akal, España, 2004, p. 18

necesariamente conformaron una enorme concentración y centralización cada vez más avanzadas, superando las medidas de control político anticíclico, lo cual se evidenció durante la década de los setenta.

A finales de la década de los sesenta la economía capitalista internacional comienza a desmoronarse. Se hacían evidentes los signos de una grave crisis de acumulación de capital. El crecimiento del desempleo y la inflación se disparó anunciando la entrada de una estanflación⁷⁶. En 1974 y 1975, la economía capitalista internacional experimentó su primera recesión generalizada desde la Segunda Guerra Mundial. Las políticas keynesianas dejaron de funcionar, se presentó una desincronización industrial, trayendo consigo una caída de la producción y de la demanda internas de los países afectados por la recesión (Estados Unidos, Japón, Alemania Occidental), que se compensaba con una expansión de las exportaciones hacia los países subdesarrollados.

El desarrollo de las fuerzas productivas, que comienza a denotarse aproximadamente en el año de 1967, marcó la pauta de la llegada de la tercera revolución tecnológica, para lo cual se requería grandes inversiones y por lo tanto, la utilización de capital de “la reserva histórica de fondos de capital”⁷⁷, inicialmente en los países industrializados y luego prolongándose a los no industrializados y a los del viejo bloque socialista, a partir de finales de la década de los ochenta. Lo anterior lleva a una caída de precios en el capital constante circulante, debido a la introducción de tecnología en la producción de materias primas; y al cambio de relaciones de clase, que provoca la derrota y atomización de la clase obrera, que lleva a un incremento rápido de la plusvalía.

La tercera revolución tecnológica permite la conformación de un capitalismo avanzado, “la concentración internacional del capital a partir de este momento⁷⁸ comenzó a desarrollarse como centralización internacional, en el capitalismo tardío, la compañía transnacional viene a ser la forma organizativa determinante del gran capital”.⁷⁹ En este contexto, entendiendo a la concentración de capital a nivel internacional como “el poder de decisión sobre capitales originalmente diferentes en cuanto a nacionalidad y su control (es decir), centralización del control sobre los medios de

⁷⁶ Estancamiento: Combinación de estancamiento económico con inflación, que se manifiesta en: caída de la producción, disminución de la inversión, reducción de las ventas y del nivel de empleo, todo combinado con la existencia de gran cantidad de dinero en circulación, lo que posibilita el incremento relativo de la demanda debido a los altos precios de las mercancías. En la estanflación se dan algunas contradicciones: excesivo consumo suntuario y falta de consumo básico por las capas más bajas de la sociedad; alto nivel de desempleo y subempleo con altas inversiones especulativas no productivas; salarios altísimos y salarios bajísimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades familiares. En: Zorrilla Arena Santiago, Silvestre Méndez José, *Diccionario de economía*, ediciones océano, México, 1990, p. 64

⁷⁷ Mandujano Arroyo Humberto, *Reconversión Industrial...*, *Op Cit.*, p. 55

⁷⁸ En base a lo aquí expuesto, es importante diferenciar que la concentración internacional que se desarrolla a entre el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, se realizaba de manera diferente, para explicar esta diferencia, Ernest Mandel señala: “... el capitalismo monopolista clásico se fundó a nivel nacional; mientras a nivel internacional se contentó con acuerdos temporales (carteles internacionales, etcétera). La centralización internacional se vio impulsada y acelerada por las crisis y recesiones, que eliminaron despiadadamente a las compañías más débiles, mientras que la intervención estatal se utilizó cada vez más para garantizar las ganancias extraordinarias de los monopolios”. En: Mandel Ernest, *Capitalismo tardío*, México, Era, p. 308

⁷⁹ *Ibid.*, p. 310

producción”.⁸⁰ Dicha concentración ocurrió cuando las compañías transnacionales absorbieron firmas y empresas locales en diversos países en el curso de su actividad, siendo su herramienta fundamental la Inversión Extranjera Directa (IED)⁸¹.

A partir de este punto, se genera una nueva forma de división internacional del trabajo basada en la especialización de los productos correspondiente ahora, por lo tanto, a las grandes compañías transnacionales del capitalismo. En esta nueva forma el elemento base ya no es el Estado Nacional, y por lo tanto su aspecto territorial, sino las grandes empresas transnacionales, sin un sustento espacial específico, sino que tienen el espacio global-mundial, en donde realizan tanto la producción como la realización de la plusvalía, abre a partir de la década de los ochenta, una serie de transformaciones, tanto a nivel económico, como político-social-espacial-jurídico, llevando a una redefinición de la división internacional del trabajo.⁸²

La tercera revolución industrial, genera una reducción numérica de los trabajadores industriales y por lo tanto una disminución en la tasa de ganancia, para lo cual las empresas transnacionales ya como controladores de la actividad económica y de los mercados mundiales, al observar su tendencia decreciente de la tasa de ganancia, buscaron alternativas para mantener sus beneficios al mismo nivel mediante el incremento de los precios de las mercancías; esto explica el fenómeno de inflación, y por lo tanto la estanflación.

Sin embargo, para continuar con el proceso de acumulación eficiente –ahora ya controlado por las empresas transnacionales del sector industrial y financiero principalmente–, y disminuir la inflación, comienza una campaña de ataque a las organizaciones obreras arguyendo que uno de los factores fundamentales que provocó la estanflación fueron los altos niveles de salario, y prestaciones sociales otorgadas por el Estado de Bienestar y los patrones, esto permitió que los gobiernos como el de Inglaterra y Estados Unidos⁸³, encabezara luchas encarnizadas en contra de los sindicatos, movimientos obreros y fuerzas populares, que planteaban una clara amenaza política a las elites

⁸⁰ *Ibid.*, p.p. 316-317

⁸¹ La IED duplicó su participación en el PIB mundial, así como en la formación bruta de capital fija global en el periodo de 1980-1994 (de 4.5 a 9 por ciento y de 2 a 4 por ciento respectivamente). En: Rivera de la Rosa Jesús, “*Siete tesis sobre IED y economía mundial. Las transformaciones del espacio económico*”, en *La globalización de la economía mundial. Principales dimensiones en el umbral del siglo XXI*, México, UNAM-CIEM-UAP-IIE, Miguel Ángel Porrúa, 2001, p. 250

⁸² Mandujano Arroyo Humberto, *Reconversión Industrial...*, *Op Cit.*, p. 62

⁸³ En ese sentido, en año de 1970, Margaret Thatcher, primer ministra de Gran Bretaña, mostró una feroz determinación para acabar con las instituciones y los canales políticos del Estado socialdemócrata. Esto implicó enfrentarse al poder de los sindicatos, atacar todas las formas de solidaridad social que estorbaban a la flexibilidad competitiva, dismantelar o revertir los compromisos del Estado de bienestar, privatizar las empresas públicas (entre las relacionadas con la administración de los sistemas pensionarios), reducir los impuestos, incentivar la iniciativa empresarial y crear un clima favorable a los negocios, para inducir una gran afluencia de inversión extranjera. “En una famosa declaración, Thatcher afirmó que no había “*eso que se llama sociedad, sino únicamente hombres y mujeres individuales*”. Todas las formas de solidaridad social iban a ser disueltas en favor del individualismo, la propiedad privada, la responsabilidad personal y los valores familiares.” En: Harvey David, *El nuevo imperialismo...* *Op. Cit.*, p. 28

hegemónicas económicas, tanto en los países del capitalismo avanzado, como en los países en vías de desarrollo.

Estas condiciones, provocaron trabajos a salarios bajos, desempleo, subempleo, lo que incidió lenta pero profundamente a los organismos de seguridad social, quienes a partir de entonces se empezaron a mostrar impotentes para cumplir su labor básica de ser entidades redistribuidoras del ingreso nacional, e incapaces de frenar el nivel de pobreza de los grupos marginados, quedándose estos sin esperanzas, sin salud y con estómagos vacíos. Los avances médicos contribuyeron al aumento de la esperanza de vida de la población, se convirtieron en un problema, ya que esto representó un mayor número de pensionados a cargo de los organismos de seguridad social, mientras que las aportaciones disminuyeron considerablemente por el cierre de fuentes de trabajo formal y el cada vez menor número de cotizantes.

Aunque, se propusieron diversas respuestas para la salida de la crisis, como la intensificación del control estatal y la regulación de la economía a través de estrategias corporativistas, que contenían diversas reformas legislativas en todo tipo de materias, desde la protección al medio ambiente y la salud en el trabajo los derechos civiles o la protección de los consumidores, sin embargo, estas alternativas se revelaron incompatibles con las exigencias de la acumulación de capital.

En este contexto, las mutaciones en los sistemas pensionarios, y el desmantelamiento de las instituciones de seguridad social forman parte de los ataques a la clase obrera, pero principalmente a las modificaciones en la forma de producción y de acumulación de capital, así como a la reestructuración del poder de clase de la naciente elite hegemónica que tiene como objetivo la obtención incesante de ganancias, y para ello debía modificar el aparato ideológico-político que le garantice el control social, estas modificaciones se generan dentro de un marco de un nuevo patrón de acumulación denominado toyotista-neoliberal.

1.5 Patrón de Acumulación de Capital Toyotista-Neoliberal

El patrón de acumulación toyotista-neoliberal materializa un gran proceso regulación y producción global, que dará los elementos ideológicos-prácticos justificantes a las transformaciones que ya de hecho se habían realizado y estaban en total funcionamiento. El neoliberalismo se instala como política económica; que en combinación con la forma de producción automatizada “toyotista”, se consolida y permite la continuación eficiente del proceso de obtención de ganancia.

a) *Toyotismo*

El toyotismo⁸⁴ es resultado de la tercera revolución industrial, el progreso técnico y las innovaciones tecnológicas desempeñan un rol fundamental, se trata de una nueva forma de organización del trabajo que viene a sustituir al fordismo. Permiten el incremento en la velocidad en la producción y en las transacciones comerciales. Los avances de la microelectrónica, reducen el costo de transmitir información; los bienes de capital automatizados reciben, archivan, interpretan y utilizan información para realizar acciones. Este manejo de contenidos de información permite realizar ajustes en la práctica productiva, en volúmenes, diseños, bienes de capital y procesos laborales así como guiar la toma de decisiones en el mercado global.

En este sentido el toyotismo se presenta como la forma de producción hegemónica, a partir de la década de los ochenta, el desarrollo en la ciencia y la tecnología contribuyen a su propagación, por un lado aumentando el nivel de productividad, y por otro en la organización del trabajo. El rasgo principal del toyotismo es el sistema llamado *just in time* (justo a tiempo), que se basa en la detección de la demanda, organizando la producción de acuerdo a las necesidades del consumidor, haciendo llegar las piezas exactamente en el momento y lugar en que deben ser empleadas, sin holganzas ni pausas, eliminando el tiempo en que los materiales y los equipos están ociosos, sometiendo así a la mayor tensión posible al trabajo vivo.⁸⁵

Dicha forma de producción requiere de una enorme rapidez en la capacidad productiva y por ello agiliza la robotización e informatización del proceso industrial; acelera los tiempos de entrega de los proveedores y satisface la demanda de inmediato. Exige una mano de obra sumamente calificada, que ya no se limita a armar mecánicamente sino que controla técnicamente.

En este sentido el toyotismo en comparación con la vía fordista estadounidense es que en vez de proceder a la destrucción de los conocimientos obreros complejos por descomposición en movimientos elementales, la vía japonesa procederá por desespecialización de los profesionales para transformarlos, no en obreros parcelarios, sino en plurioperadores, en profesionales polivalentes, en trabajadores multifuncionales.⁸⁶

Bajo estas condiciones se gestan nuevos conceptos generales de organización para la producción, sobre todo, en la producción de muy grandes volúmenes, en donde parecía imposible eliminar las rigideces del proceso fordista de producción en el que se distinguen tres principios:

⁸⁴ El vocablo proviene de la empresa japonesa Toyota, que desde varios años atrás venía implementando un peculiar sistema de organización del trabajo y de la producción que le habían permitido sortear de manera exitosa la crisis petrolera que se presenta en los años setenta.

⁸⁵ Coriat Benjamín, *Pensar al revés. Trabajo y organización en la empresa japonesa*, Siglo XXI, México, 1998, p. 41

⁸⁶ *Ibid.*, p. 41

1. Distribuir el trabajo, ya no en puestos individuales y tareas fragmentadas, sino en islotes de trabajadores, en pequeños grupos que administran un conjunto homogéneo de tareas.
2. Romper el carácter unidimensional de las líneas de montaje y de fabricación, para concebir el taller como una red de minilíneas entre las cuales circula el producto siguiendo trayectorias que se han vuelto complejas.
3. Finalmente remplazar la banda transportadora de ritmo fijo a organizaciones unidimensionales, en red a ritmos flexibles.⁸⁷

A diferencia del fordismo, la base de este nuevo modelo de producción se encuentra en el manejo y las aplicaciones de la información y la velocidad para poder acceder a ella gracias a los avances de la microelectrónica, que reducen el costo de transmitir información; los bienes de capital automatizados reciben, archivan, interpretan y utilizan información para realizar acciones. Este manejo de contenidos de información permite al interior de la empresa realizar ajustes en la práctica productiva, en volúmenes, diseños, bienes de capital y procesos laborales.

Estos cambios modifican los bienes que se venían produciendo, y surgen nuevas actividades de alta tecnología, que permiten el cambio en el nuevo patrón de acumulación, en donde el núcleo dinámico del sector industrial se desplaza de las industrias metalmecánica y de material de transporte a una gama muy amplia de sectores, entre ellos: electrónica, computación, ingeniería genética, biotecnología, bienes con automatización programable, industria de defensa, telecomunicaciones, medicamentos de base biológica entre otras.⁸⁸

Siguiendo la lógica de estas modificaciones, la planta productiva reduce su tamaño, medida en términos de personal ocupado y la incorporación creciente de plantas y empresas de mediano tamaño, de esta manera las fábricas de gran cantidad de trabajadores tiende a desaparecer. No obstante lo anterior no representa un nivel menor de inversión, ni se reduce la relación capital-trabajo.

El toyotismo, a medida que se va esparciendo en todas las ramas de la producción, trae consigo una vasta descentralización territorial del proceso productivo mediante el uso masivo de la subcontratación. El *just in time* no sólo se aplica al interior de las empresas sino también hacia su exterior, esto es, con los proveedores subcontratados. Se le impone a las pequeñas y medianas empresas proveedoras un sistema de incentivos que estimulan la innovación permanente y se les obliga a una continua racionalización de la actividad laboral y de la gestión productiva.

Se crea así, un modelo de empresa en red, con la gran empresa al centro y en torno a ella, la red de las empresas proveedoras. El elemento principal de este modelo es que a medida que se va del

⁸⁷ Mandujano Arroyo Humberto, *Reconversión Industrial...*, Op Cit., p. 36

⁸⁸ *Idem.*, p. 38

centro a la periferia del sistema, las condiciones de trabajo van quedando cada vez menos sometidas a cualquier tipo de regulación laboral.

De aquí la enorme precarización del trabajo que caracteriza a esta forma de producción; la extensión del trabajo precario tiene como propósito y efecto principal la prolongación de la jornada laboral social, esto es, la producción de plusvalía absoluta, sin ninguna limitación de orden contractual. Así, cuando se considera el tiempo de trabajo contenido en el producto final de la fábrica toyotista, no basta tomar en consideración la jornada laboral del centro (o sea, de la fábrica misma), pues se debe tomar también en cuenta la jornada de los trabajadores que, desde el centro hasta la extrema periferia de la red, contribuyen a la formación y valorización del producto final.

A diferencia del fordismo –que permitía a los trabajadores defender sus intereses a través de sus sindicatos–, el toyotismo presupone una clase obrera doblegada y sumisa. Si bien se permite la existencia de los sindicatos, éstos por lo general exhortan a sus miembros a colaborar con la empresa, evitando los conflictos laborales.

A semejanza del fordismo -que tuvo su expresión complementaria en las políticas keynesianas que condujeron al llamado “Estado de bienestar”- el toyotismo marcha de la mano con las reformas que condujeron al predominio del modelo neoliberal, que surgió en contrapunto a la interdependencia global económica en la década de los setenta del siglo pasado y se consolida en los años noventa.

b) *Proceso de neoliberalización: privatización de los sistemas pensionarios*

El neoliberalismo surgió después de la Segunda Guerra Mundial como una “reacción teórica y política” contra el Estado de Bienestar.⁸⁹ El texto de origen fue el *Camino a la servidumbre*, de Frederick Hayek, publicado en 1944. En el año de 1947 un grupo reducido y exclusivo de economistas, historiadores y filósofos del mundo académico se aglutinaron alrededor del renombrado filósofo político para crear la *Mont Pèlerin Society*⁹⁰, en la que intervinieron Milton Friedman y Karl Popper.

El neoliberalismo es ante todo, una teoría de prácticas político-económicas, su tesis básica es que el mercado conforma el mejor instrumento, el más eficaz para la asignación de recursos y la satisfacción de necesidades, el bienestar del ser humano, consiste en no restringir el libre desarrollo

⁸⁹ Ezcurra Ana María, *¿Qué es el Neoliberalismo? Evolución y límites de un modelo excluyente*, Ed. Instituto de Estudios y Acción Social, España, 1998, p. 35

⁹⁰ El nombre de esta sociedad, proviene del balneario suizo donde se celebró la primera reunión del grupo. Los miembros del grupo se describían como “liberales” debido a su compromiso fundamental con los ideales de libertad individual. La etiqueta neoliberal señalaba su adherencia a los de mercado libre acuñados por la economía neoclásica, que había emergido de la segunda mitad del siglo XIX. Harvey David, *El nuevo imperialismo... Op. Cit.*, p.p. 25-26

de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio.

En 1962 Milton Friedman publica un libro bajo el título *Capitalismo y libertad*, como preámbulo de lo que en 1979 –en los albores de la crisis de acumulación– será la *Libertad de elegir: Hacia un nuevo liberalismo económico*, en este texto destaca la importancia del control de la inflación a través de la política monetaria, la reducción del actuar del Estado a la seguridad interior, exterior y la estabilidad.⁹¹ Desde su perspectiva “el papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo del mercado y sus prácticas, tiene que garantizar la calidad y la integridad del dinero. Debe disponer las funciones y estructuras militares, defensivas, policiales y legales que son necesarias para asegurar los derechos de propiedad privada y garantizar el correcto funcionamiento de los mercados”⁹²

Este proyecto ideológico-práctico impulsado, para su propagación a nivel mundial. Se instala como política económica, en principio, en los Estados Unidos y Gran Bretaña en la década de los ochenta y estos a través de su estrategia exterior difunden, en muy poco tiempo, a los países de Europa occidental, así como, en los países Latinoamericanos, en esta propagación también jugaron un papel importante las instituciones económico-financieras internacionales, sobresaliendo el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), organismos que mediante los llamados ajustes estructurales introdujeron el modelo neoliberal.

Los ajustes estructurales, a primera instancia, se presentan como una agenda de políticas comunes a aplicar a todo el mundo, siendo estas en términos generales:

Primeramente la política económica ha procurado mejorar el funcionamiento de los diferentes mercados (financiero, de trabajo y de bienes y servicios), reduciendo y en algunos casos eliminando los controles gubernamentales. En segundo término, el diseño de la política económica, en este contexto ha reducido el control estatal sobre los recursos económicos y sobre su asignación, a través del proceso de privatización de empresas públicas. En tercer término, la política monetaria se ha orientado fuertemente a impulsar, por medio de las reducciones en el pago de impuestos, el proceso privado de ahorro-inversión, entendido casualmente en este sentido. Y en cuarto lugar, la política neoliberal ha actuado firmemente para tratar de reducir la capacidad negociadora de los sindicatos obreros frente a las empresas.⁹³

Si bien es cierto que el neoliberalismo, se presenta como una especie de recetario o instructivo a seguir, y ha proliferado de manera generalizada a escala mundial, este ha revestido un proceso de gran complejidad que ha entrañado múltiples determinaciones, dependientes de las fuerzas políticas

⁹¹En esta obra se expone la necesidad de romper con el modelo de Keynes, debido a que la intervención del Estado sólo ha generado inflación y desequilibrio y propugna por la vuelta al *laissez-faire, laissez-passar* del primer liberalismo francés e inglés y el regreso a las visiones neoclásicas a las que Keynes había despreciado. Bravo olivares Alfredo Manuel, “*Neoliberalismo y Autoritarismo: Unidad para la crisis El periodo de Miguel de la Madrid*”. *Revista Encuentros*. Disponible en: <http://www.revistaencuentros.com/wp-content/uploads/2010/09/Neoliberalismo.pdf>. Consultado el: 1/06/2015

⁹² Harvey David, *El nuevo imperialismo...* Op. Cit., p. 8

⁹³ Ornelas Delgado Jaime, *El neoliberalismo realmente existe*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001, p. 30

y sociales, las tradiciones históricas y los pactos institucionales, propios de cada región o país. Lo que genera un “desarrollo geográfico desigual del neoliberalismo”⁹⁴.

De modo que el neoliberalismo, no se trata de un proceso que se despliega de manera generalizada, en el exterior geográfico, sino que también lo hace al interior, existen microrregiones, instituciones o empresas, dentro de cada país que presentan formas de resistencia, funcionamiento tradicional o basadas en la anterior forma de acumulación de capital, en donde prevalecía la intervención social del Estado, esto representan un obstáculo determinante para la acumulación de capital neoliberal.

La configuración actual del neoliberalismo se sostiene por diversos pilares de privatización y mercantilización de recursos naturales, bienes públicos o instituciones de bienestar social, mediante la participación directa del Estado vía disciplinamiento social. En ese sentido, el neoliberalismo es un proceso que se despliega, en un espacio geográficamente determinado, constituido por “múltiples redes socioespaciales de poder que se superponen y se intersectan”⁹⁵, con elementos y funciones específicas, que se constituyen en organizaciones, instituciones que permiten alcanzar objetos humanos; la transformación de esas “redes” supone una mutación de sus “fuentes de poder social” Ideológicas, Económicas, Militares, y Políticas (IMPI)⁹⁶.

En ese contexto el neoliberalismo se presenta desde su comienzo como “un vehículo para la reestructuración del poder de clase”⁹⁷, a partir de un cuerpo teórico y un conjunto de prácticas diferenciadas, que muchas veces no concuerdan entre sí. Sin embargo lo importante es que rescatan el elemento que justifica la reconfiguración del poder de clase. Una reconfiguración de lo que constituye una elite hegemónica, que no necesariamente ha significado la restauración del poder económico de las mismas personas. Los nuevos ricos se han reacomodado, principalmente los operadores decisivos en los consejos de administración de las corporaciones, los jefes del aparato financiero, legal y técnico.

Por ejemplo, contradictoriamente a sus principios en contra de la intervención del Estado esta configuración se da dentro de los parámetros del Estado-nación por cuestiones prácticas. Esta elite hegemónica ejerce una considerable influencia en la vida política, alimentan y nutren el proceso de acumulación mediante la intervención de los aparatos estatales concretos, modificando el marco

⁹⁴ El desarrollo geográfico desigual del neoliberalismo, su aplicación con frecuencia parcial y sesgada respecto a cada Estado y su formación social, testimonia la vacilación de las soluciones neoliberales y las formas complejas en que las fuerzas políticas, las tradiciones históricas, y los pactos institucionales existentes sirvieron, en su conjunto para labrar el por qué y el cómo de los procesos de neoliberalización que en realidad se produjeron. Harvey David, *El nuevo imperialismo... Op. Cit.*, p. 20

⁹⁵ Acosta Silva Adrián, *Entre Weber y Marx... Op. Cit.*, p. 52

⁹⁶ *Idem.*, p. 54

⁹⁷ Harvey David, *El nuevo imperialismo... Op. Cit.*, p. 36

regulatorio legal y el funcionamiento de las instituciones estratégicas. Ellos ejercen una inmensa influencia en los asuntos estatales, globales y poseen la libertad de acción que ningún ciudadano tiene.

Otro ejemplo representativo, es el principal precepto ideológico dominante con el cual se ha consolidado el proceso de neoliberalización es la “libertad individual”. Que en su opinión este valor se veía amenazado por todas las formas de intervención estatal –incluyendo al fascismo y comunismo–. Propugnan la libertad de conciencia, la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de asociación, la libertad para elegir el propio trabajo. Sin embargo en una sociedad capitalista, la libertad no se encuentra fuera de la esfera de la acumulación, y lo que en realidad reviste esta utopía liberal, es una mera defensa de la libertad de empresa, significa verdaderamente “la plena libertad para aquellos cuya renta, ocio y seguridad no necesitan aumentarse y apenas una miseria de libertad para el pueblo, que en vano pueden intentar hacer uso de sus derechos democráticos para resguardarse del poder de los dueños de la propiedad”⁹⁸.

Cuando las contradicciones de la teoría y la práctica no pueden ser sostenidas por las vías institucionales se trasladan hacia formas como la fuerza, la violencia y el autoritarismo: golpes militares⁹⁹, represión salvaje de todos los vínculos de solidaridad instaurados en el seno de la fuerza de trabajo y de los movimientos sociales urbanos; no obstante, al mismo tiempo la neoliberalización se consume a través de medios democráticos, previa construcción del “consentimiento político” mediante la captura de instituciones estratégicas del Estado, partidos políticos, la participación de intelectuales, de universidades, los medios de comunicación,; en conjunto crean un clima de opinión en apoyo al neoliberalismo como el exclusivo garante de la libertad. Esto hace visible que su teoría no concuerda con la realidad.

De acuerdo a la teoría neoliberal, las libertades individuales se garantizan mediante la libertad de mercado y el comercio; aquellas áreas donde no existe el mercado (como la tierra, el agua, la educación, la atención sanitaria, la seguridad social o los sistemas pensionarios), debe ser creado mediante la acción estatal. Presumen que los mercados son el mejor modo de determinar las decisiones relativas a la distribución y para ello todo debe ser tratado como mercancía, sin embargo, la riqueza, la renta se ha maximizado y redistribuido solo las capas altas de la sociedad y no a la mejora de la población trabajadora.

⁹⁸Las libertades neoliberales no solo han servido para reestructurar el poder de clase capitalista. También ha generado inmensas concentraciones de poder corporativo en el campo de la energía, los medios de comunicación, la industria farmacéutica, el transporte e incluso la venta al por menor. La libertad de mercado no es más que un medio conveniente para extender el poder monopolista corporativo por todo el mundo sin restricciones. Esta clase que cuenta con una desorbitada influencia sobre los medios de comunicación y sobre el proceso político, tiene poder e incentivos suficientes para convencerlos de que todos estamos mejor bajo el régimen de libertades neoliberal. Efectivamente, a la élite que vive confortablemente en sus guetos dorados, el mundo le debe parecer un lugar mejor. *Ibid.*, p. 42

⁹⁹ Golpes militares como los ocurridos en Chile y Argentina en la década de los setenta, respaldada por las clases altas tradicionales y el por el gobierno estadounidense.

En suma, este proceso de neoliberalización ha revestido lo que se denomina “acumulación por desposesión”, que no es más que la proliferación de prácticas de acumulación que Marx había considerado como original o primitiva durante el ascenso del capitalismo¹⁰⁰. Estas prácticas comprenden: 1) la mercantilización y la privatización; 2) la financiarización; 3) Gestión y manipulación de la crisis y 4) Las redistribuciones estatales.

c) La privatización como necesidad de la financiarización

Los defensores de la teoría neoliberal presumen que los mercados y las señales del mercado son el mejor modo de determinar las decisiones relativas a la distribución, mediante el principio de que todo puede ser utilizado como mercancía; por ello son particularmente constantes en la búsqueda de la privatización de todo. “La privatización asume la existencia de derechos de propiedad sobre procesos, cosas, relaciones sociales, que puede ponerse precio a los mismos y que pueden ser objeto de comercio sujeto a un contrato legal”.¹⁰¹

Los sectores económicos anteriormente dirigidos o regulados por el Estado deben ser traspasados a la esfera privada y desregulados; en esta situación el Estado debe utilizar su poder para imponer o inventar sistemas de mercado en donde los derechos de propiedad privada sean difíciles de definir. Los neoliberales afirman que la privatización y desregulación, junto a la competencia que encarna el mercado:

- 1) Elimina los trámites burocráticos;
- 2) Incrementa la eficiencia y productividad;
- 3) Mejoran la calidad de mercancías y servicios; y
- 4) Reducen costos, tanto de manera directa para el consumidor a través de la oferta de bienes y servicios más baratos, como indirectamente mediante la reducción de las cargas fiscales.

“El Estado neoliberal debería buscar de manera persistente reorganizaciones internas y nuevos pactos institucionales que mejoren su posición competitiva como entidad en relación con otros Estados en el mercado global.”¹⁰²

¹⁰⁰ Massimo De Angelis considera que la acumulación originaria se encuentra necesariamente presente en las sociedades capitalistas maduras, como proceso inherente y, dado la naturaleza conflictiva de las relaciones capitalistas, asume un carácter permanente. Según este autor, una vez consumada la escisión originaria entre productores directos y medios de producción, aquella se perpetúa y reproduce a escala ampliada mediante la silenciosa compulsión de las leyes de la oferta y la demanda y, por tanto, una potencial reducción de la distancia entre productores y condiciones de existencia. En estas circunstancias, la acumulación originaria se reactualiza como estrategia reactiva del capital, para establecer el curso ordinario de la acumulación de capital. Composto Claudia Y Lorena Navarro Mina, *Claves de la lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes... Op. Cit.*, p. 46

¹⁰¹ Harvey David, *El nuevo imperialismo... Op. Cit.*, p. 172

¹⁰² *Ibid.*, p. 72

Por otro lado, la neoliberalización ha significado la financiarización de todo; las fusiones realizadas a través de los diversos sectores de la economía unificaron la producción, la comercialización, los activos inmobiliarios, y los intereses financieros en nuevas formas que originaron conglomerados empresariales diversificados. El giro a la financiarización comenzó en la década de los setenta se aceleró en los noventa.

Los mercados financieros no solo cobraron una importancia mucho mayor como instrumentos de coordinación, sino que también proporcionaron las vías de obtención y acumulación de riqueza. “En efecto se convirtieron en medios privilegiados para la restructuración del poder de clase.”¹⁰³ La fuerte oleada de financiarización, ha estado marcada por un talante especulativo y depredador. La desregulación estatal de este sector, permitió al sistema financiero convertirse en uno de los principales centros de actividad redistributiva a través de la especulación, la depredación, el fraude y el robo.

De modo que, a partir de 1982 inicia en América Latina, una serie de reformas dirigidas de manera contundente al ámbito de la política social, que corresponden con el ideario neoliberal, se ha efectuado un proceso de redefinición de la política social, las instituciones públicas de seguridad social ocupan un lugar central ya que concentran y controlan cuantiosos fondos y, frecuentemente, producen una parte importante de los servicios sociales, o sea, constituyen un ámbito importante de la actividad económica.

La reforma neoliberal de la seguridad social adquiere una relevancia fundamental, por un lado, al formar parte de la destrucción de la matriz básica de lo público como ámbito privilegiado de la realización del pacto social desarrollada por el Estado de bienestar; y la constitución de una nueva matriz de lo público de carácter asistencialista; operación que, por otro lado, permite transferir parte de los fondos sociales públicos al mercado, vale decir convertirlos en fondos financieros, bajo control privado y transformar la producción de los servicios de benéficos sociales en un ámbito de acumulación de capital.¹⁰⁴

La reforma neoliberal no propone desaparecer toda previsión social; pretende anular una de las bases constitutivas de la ciudadanía, que es la seguridad social pública, universal y solidaria, e imponer un modelo del seguro social dual privado-público. La implicación de esta agenda es que la privatización de la seguridad social solo interesa en la medida en que puede constituirse en un ámbito de acumulación, por lo que en América Latina se da como un proceso selectivo.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 100

¹⁰⁴ Assa Cristina Laurell, Políticas alternativas de seguridad social y salud. Contrato privado o derecho social, en De la Garza Toledo Enrique (Coordinador), *Políticas públicas alternativas en México*, La Jornada, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/UNAM., México, 1996, p.p. 285-286

El proceso de privatización tiende a darse diferencialmente respecto a distintos componentes y beneficios de la seguridad social.¹⁰⁵ Los fondos juegan un papel preponderante en la disputa pública-privada porque su administración representa el acceso a recursos financieros enormes, que al estar en manos privadas, permite la obtención de ganancias rápidas y ejercer un control económico-político importante. En este sentido, los fondos sociales más atractivos para el sector privado son los de las pensiones porque sus plazos de depósito son muy largos. No es fortuita la ola privatizadora de estos que ha azotado a América Latina, desde la década de los ochenta hasta la actualidad.

El sistema de pensiones que se impuso como proyecto dominante se deriva de la eliminación de las pensiones públicas de beneficio definido, mediante la instrumentación de pensiones en base a una cuenta individual de administración privada. Se trata de un seguro obligatorio con fondos individualizados y entregados para su administración a los bancos privados. O sea que el Estado impone un ahorro forzoso de los trabajadores, cuyo producto pone en manos de los grandes grupos financieros; transacción que no es otra cosa que la transferencia directa de fondos públicos al sector privado.

Las modificaciones en los sistemas de pensiones obedecen, a los procesos de mundialización de capital, “que encarna un nuevo proceso de acumulación y, por lo tanto de despojo, que encuentra uno de sus fundamentos en la precarización del trabajo”¹⁰⁶. Dicha precarización se profundiza con la tendencia a eliminar el trabajo protegido con responsabilidad estatal y lo ubica en el individualismo y por ello se sitúa en una posición cada vez más lejos de incidir en el mejoramiento de los niveles de bienestar social.

Para justificar la mercantilización-privatización de los fondos pensionarios se han dado cuatro principales argumentos:

1. Mayor eficiencia administrativa;
2. Permite una mayor capitalización de los servicios;
3. La transferencia de fondos al sector privado favorece a la economía en su conjunto al transformarlos en capital invertible en otras actividades de la economía.
4. Los fondos de pensiones sufren una descapitalización paulatina como resultado del envejecimiento de la población.

Se dice que, con la alteración de la relación entre población económicamente activa y la jubilada, el manejo presupuestal de los fondos (las pensiones se pagan con parte de las cotizaciones

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 286

¹⁰⁶ Ramírez López Berenice P, El papel de los fondos de pensiones en la acumulación de capital, en Gambina Julio, Estay Jaime, (Coordinadores), *Economía mundial, corporaciones transnacionales y economías nacionales*, Clacso Libros, Buenos Aires, 2009, p. 100, en: <http://bvsde.org.ni/clacso/publicaciones/estay.gam.pdf>. Consultado el 08/05/2013

de los trabajadores activos) ha entrado en crisis y debe sustituirse por la capitalización individual para garantizar el pago de pensiones a futuro.” La capitalización de fondos significa su depósito a largo plazo y el manejo como fondos financieros; es pues una precondition para su administración privada”.¹⁰⁷

Es importante señalar que el predominio de la práctica neoliberal, indica el abandono en la búsqueda del pleno empleo como un objetivo sistemático de política, en la totalidad de los países capitalistas. Debido al argumento de que toda intervención que busque incrementar el nivel de empleo, al aumentar el nivel de actividad económica, trae como consecuencia un incremento en la inflación.

Al respecto es importante considerar un elemento fundamental que contribuye a la modificación de los sistemas de pensiones, el desarrollo de la ciencia y tecnología organizados por la forma de producción toyotista han modificado las técnicas de producción, así como el ritmo y la cantidad de los bienes y servicios producidos, esto implica una disminución en la cantidad de trabajadores necesarios para la producción y distribución de los bienes y servicios, por lo cual se presenta una gran cantidad de población económicamente activa sin empleo, misma que empuja los salarios a la baja, esta situación es aprovechada por los capitalistas para implementar una serie de medidas que les permitirá, una flexibilidad laboral, bajos salarios, adecuada rentabilidad, disminución de costos laborales, etc.

Con lo antes mencionado se presenta una enorme sustitución de la tecnología por la mano de obra, esto genera lógicamente una elevada composición orgánica del capital, derivado a la alta tasa de capital constante con respecto al capital variable, que incide directamente en la una baja en la tasa de la obtención de la plusvalía; sin embargo, el proceso de neoliberalización se ha encargado de esta situación por medio de la acumulación por desposesión que se implementa en los fondos de pensiones; ya que la ganancia que no obtienen dentro del proceso de la producción y distribución, la obtienen directamente de la especulación con los recursos de los trabajadores, desposeyéndolos de una parte de su salario, para que este sea invertido por los grandes grupos financieros, con la finalidad de restablecer el decremento de la tasa de ganancias.

Existen dos casos significativos que marcan pauta y se toman como ejemplo para realizar transformaciones en los sistemas de pensiones en América Latina y algunos países de Europa, estos casos son el de Chile, que se implanta posterior al golpe de Estado de 1973 que se consolida en 1981; el segundo es el caso Español que inicia su transformación en 1985.

¹⁰⁷ *Ibid*, p. 289

d) *Caso Español*

A partir de los años ochenta del siglo XX, los sistemas de pensiones de todo el mundo han venido experimentando una reforma que persigue el objetivo de reducir las pensiones públicas y otorgar preponderancia a los fondos de pensiones privadas. En el caso español, los sistemas de pensiones tradicionales de pensiones públicas dieron un giro a partir de 1985, hacia la privatización, implicando una sustitución de las funciones públicas y solidarias por el mercado privado.

España ha contado con múltiples modelos de seguridad social, relacionado con las pensiones públicas; en 1900 es cuando se crea el primer seguro social que fue la Ley de Accidentes de Trabajo. En 1908 se creó el Instituto Nacional de Previsión en él se integraban las cajas que gestionaban los seguros sociales que entonces ya iban surgiendo.

Más tarde fueron naciendo otros derechos o seguros sociales como el Retiro Obrero (1919), el Seguro Obligatorio de Maternidad (1923), el Seguro de Paro Forzoso (1931), el Seguro de Enfermedad (1942), y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (1947). Durante la dictadura que gobernó España durante cuarenta años se promulgaron leyes (1963, 1966) Originalmente, el sistema de seguridad social se financiaba mediante las cotizaciones sociales a lo que más tarde se añadieron fondos de los Presupuestos Generales del Estado. En resumen, se financiaban a partir del salario de los propios trabajadores y de los impuestos que pagaban todos los ciudadanos en proporciones que los ciudadanos y se sentaron las bases para su estabilidad financiera.

El sistema de pensiones español estaba soportado dentro de una base solidaria, entre trabajadores, empresas y Estado, como en la mayoría de los países con sistemas de pensiones públicos, no obstante, la primera reforma del sistema de pensiones español se realizó en 1985, al aumentarse el período mínimo de cotización de diez a quince años y el número de años utilizados para el cómputo de la base reguladora desde dos años hasta los ocho previos a la jubilación. Este Informe, conocido como Pacto de Toledo, analizó tanto los antecedentes del sistema de Seguridad Social como los factores que podían condicionar su evolución futura. El Pacto de Toledo contiene propuestas que pueden considerarse muy positivas desde el punto de vista del fortalecimiento del sistema público.¹⁰⁸

- a) El acuerdo para que las pensiones no contributivas pasen a ser financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado,

¹⁰⁸ Vicenc Navarro, Juan Torres López, Alberto Garzón Espinosa, *¿Están en peligro las pensiones públicas? Las preguntas que todos nos hacemos. Las respuestas que siempre nos ocultan*. ATTAC; justicia económica y global. España. 2010, p. 25. Disponible en: http://www.lan-harremanak.ehu.es/p231content/es/contenidos/informacion/trll_redes/es_redes/adjuntos/Peligro_Pensiones_Publicas.pdf. Consultado: 05/06/2013

- b) Los compromisos de mantenimiento del poder adquisitivo, la creación de un fondo de reserva y el compromiso por aumentarlo, y
- c) Los compromisos de adopción de medidas orientadas a ampliar las prestaciones y el alcance del sistema en algunos ámbitos como la conciliación laboral, la inmigración, situaciones de dependencia y discapacitados, entre otros.

No obstante el Pacto de Toledo admitía la posibilidad y conveniencia de los sistemas complementarios privados e incluso la de los seguros de dependencia igualmente privados, lo que ha resultado en una expansión de estos sectores. También acentúa el principio de contribución a costa del principio de solidaridad, diluyendo el compromiso con la universalización de los beneficios. Además establece una desconexión entre la situación financiera de la Seguridad Social y el tipo de políticas económicas que se aplican y que marcan la posibilidad de alcanzar unos u otros ritmos de crecimiento.

Estas reformas se desarrollan en un contexto en donde se presenta una gran revolución tecnológica, que obviamente trae consigo nuevas formas de producción, relaciones laborales, nuevas formas de gobernar y una distinta distribución de la riqueza, aún más desigual. El establecimiento de las políticas neoliberales apuesta por las rentas financieras y del capital en perjuicio de los trabajadores y amplios sectores de las clases populares.

Los defensores de la privatización justifican tajantemente la necesidad de sustituir progresivamente el sistema de pensiones públicas y para ello hacen un intento de demostrar su inviabilidad financiera a medio plazo. Eso dio lugar a una ingente producción académica de trabajos e investigaciones financiada en su inmensa mayoría por bancos e instituciones financieras, dirigidas a mostrar que el sistema de pensiones públicas estaría en quiebra en unas pocas decenas de años, por lo tanto, había que reformarlo y sustituirlo por otro diferente.

Una de esas justificaciones es la reducción de la tasa de natalidad, y el aumento de la esperanza de vida lo que provoca grandes transformaciones en la pirámide poblacional, es decir existirá un alto índice de envejecimiento poblacional, lo que producirá una elevación en la tasa de dependencia, esto se traduce en un mayor peso presupuestario que será absorbido por el Estado, trayendo como consecuencia una enorme carga fiscal.¹⁰⁹

Bajo esta perspectiva, se han desarrollado las reformas del sistema de pensiones que el Gobierno español ha negociado con los agentes sociales, introduce cambios significativos para

¹⁰⁹ *Ibid*

promover la privatización del sistema, como ya lo fueron las reformas anteriores de los años 1985, 1997, 2006 y la más reciente en 2011.

b) *Caso Chileno*

Chile es el iniciador de la seguridad social en América Latina, pues fue el primero en implantar el seguro social y la atención nacional a la salud en 1924 como un sistema integral, general y obligatorio, sistema que se estructuró bajo los principios y conceptos imperantes a comienzos del siglo XX, aunque anteriormente ya existían instituciones que ofrecían algunos beneficios. Su etapa más acabada la alcanzó, en la séptima década del siglo XX, y a partir de ahí, se pensó en su modificación.

La Constitución de 1925, en su artículo 10, estableció como garantía constitucional “La protección al trabajo, a la industria y a las obras de previsión social, especialmente a la que se refiere a la habitación sana, y a las condiciones de un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia”, incluyendo que “es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país”.¹¹⁰ En esta época, surgen la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, el Servicio de Seguro Social y el Seguro de Pensiones para Empleados Particulares.¹¹¹

Esta evolución en el marco de la seguridad social se desarrolló en un contexto de proceso gradual de democratización política y participación social. El proceso de industrialización, llega a Chile, que trae consigo un incremento de la clase obrera, ideas socialistas y anarquistas; los profesionales e intelectuales que asimilaban las corrientes científicas y humanistas de esa época, contribuyen lo suficiente para la adopción de leyes socialmente progresistas, es decir el establecimiento de la seguridad social y un “sustentable” sistema de pensiones.

En 1974, el sistema de seguridad social fue objeto de una serie de reformas encaminadas a racionalizar las Cajas de Previsión y uniformar sus prestaciones, así como el surgimiento del nuevo sistema donde ocurre el traspaso al sector privado de los regímenes de pensiones.

La privatización a los regímenes de pensiones chilenos, no puede entenderse fuera del marco de la dictadura militar, desde el Golpe de Estado de 1973, hasta 1981¹¹², año que entro en vigor el

¹¹⁰ Conferencia Internacional de la Seguridad Social, La seguridad social en Chile, Serie Monografías I, México, 1993, p. 6.

¹¹¹ Morales Ramírez María Ascensión, *La recepción del modelo chileno en el sistema de pensiones mexicano*, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2005, p. 14. Disponible: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1635>. Consultado el: 09/07/2014

¹¹² El golpe contra el gobierno democráticamente elegido de Salvador Allende. Contó con el respaldo de compañías estadounidenses, de la CIA, y del secretario de Estado estadounidense Henry Kissinger. Reprimió de manera violenta todos los movimientos sociales y las organizaciones políticas de izquierda y desmanteló todas las formas de organización popular (como los centros de salud comunitarios de los barrios pobres) que existían en el país. El mercado de trabajo, a su vez, fue «liberado» de las restricciones reglamentarias o institucionales.

nuevo sistema de pensiones, y en nacimiento de las Asociaciones de Fondos Provisionales (AFP). Y así inicia el proceso de “modernización” al sistema de seguridad social en Chile.

El discurso de los expertos fue complementario del oficial cuando estos plantearon como objetivo cambiar el sistema de la seguridad social, con el objetivo de transformar una situación del deterioro de las pensiones, incapacidad de capitalización del sistema, burocracia del mismo e imposibilidad para los cotizantes de conocer la situación individual de sus depósitos. Desde esta perspectiva, la crisis se debía a la inmadurez de los sistemas que señalaba el fin de la etapa fácil de la seguridad social, entendida como el largo proceso en donde hubo prácticamente solo aportes de ingresos y pocos gastos.¹¹³

La nueva dinámica se basaba en la creación de instituciones privadas para el desarrollo de servicios que anteriormente había desarrollado el sector público o social, y que habían dependido de cuantiosos fondos ya acumulados.

Quienes se beneficiaron de esta participación fueron, primero el gran capital criollo, e inmediatamente después por medio del proceso de licitación de los bienes nacionales, los altos mandos de las fuerzas armadas y tercero el capital extranjero. Los intelectuales colocados en los organismos de Estado se inspiraron, desde luego, en el conservadurismo político representado por aquel momento por los gobiernos de Margaret Thatcher en Gran Bretaña y Ronald Reagan en Estados Unidos, pero sobre todo en las corrientes neoclásicas de la economía de la llamada Escuela de Chicago representada por Milton Friedman, y el pensamiento de la nueva derecha, representada por pensadores como Frederich Hayek.

Para diciembre de 1997, los fondos de pensiones acumuladas en manos privadas habían alcanzado 30,587 millones de dólares, aproximadamente 38% del Producto Nacional Bruto.¹¹⁴ Esta cifra permite ubicar la importancia del tema y las razones que motivaron la privatización o el traslado de los fondos públicos de los trabajadores a manos privadas. La modificación a la Ley de 1980, trataba de incorporar nuevos recursos en el mercado privado de capitales hasta entonces desprotegidos, según la idea de una liberalización de los agentes participantes. En estas condiciones se traspasó una masa de recursos espectacular a administración de grupos privados con la finalidad de revertir la caída en la tasa de ganancia que se originó debido a la transformación de un patrón de acumulación de capital a otro.

¹¹³ Tetelboin Henrion Carolina, Balance del sistema privado de pensiones de Chile, en: Brache-Márquez Viviane (Coordinadora). *Salud Pública y régimen de pensiones en la era neoliberal. Argentina, Brasil, Chile y México 1980-2000*, Colegio de México. México, 2007, p.p. 237-238.

¹¹⁴ *idem*, p. 241

En México se adopta este modelo teórico, económico chileno este a partir de 1992 con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), misma que marca el inicio de la contrarreforma de la seguridad social así como del despojo en contra de los trabajadores, y se pone en vigencia a partir de 1995 modificando principalmente la Ley del Seguro social, y la vida de miles de trabajadores mexicanos. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es una de las principales instituciones de administración pública encargada de administrar las pensiones; de los años cuarenta a finales de los setenta, se encargó de administrar un sistema de reparto en el cual los trabajadores en activo financiaban el gasto de pensiones de las personas jubiladas, con una tasa de contribución definida desde el inicio de la vida laboral del trabajador; y era insensible a las irregularidades del mercado de trabajo. Sin embargo con el desarrollo de las fuerzas productivas, y el agotamiento del patrón de acumulación fordista-keynesiano, se presentan problemas en la tasa de sustitución laboral, es decir, hay una mayor cantidad de individuos recibiendo una pensión, que trabajadores activos que fondean el sistema, este déficit es absorbido por el Estado.

Actualmente las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) administran 42,375 cuentas individuales afiliadas al IMSS, en todo el país, que de enero de 2009 al segundo trimestre de 2013, reportan rendimientos reales, de \$537,237.00¹¹⁵ de pesos. Actualmente las transformaciones al sistema de pensiones no han cesado ya que supuestos teóricos en la materia vaticinan, próximas modificaciones para “evitar una crisis catastrófica”.

¹¹⁵ Informe Trimestral al H. Congreso de la Unión Sobre la Situación del SAR, Comisión Nacional del Sistema de Ahorra Para el Retiro. Abril, Mayo, Junio 2013.

CAPÍTULO 2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su sistema de pensiones en el proceso de acumulación de capital en México

La mayor parte de la literatura sobre los orígenes de la seguridad social en México, establece que está surge en los años cuarenta del siglo pasado y que tuvo como sello distintivo un fuerte impulso de los principios rectores que le dieron origen a este derecho en la Constitución de 1917. De modo que por esta vía tendió a fortalecerse la vertiente social del Estado mexicano, en donde las grandes instituciones públicas de seguro social se erigieron, por una parte en los pilares y garantes de la administración, asignación y redistribución de los recursos y beneficios entre la población amparada y, por otra, en los administradores por excelencia de los riesgos sociales inherentes a los modelos de seguro social implementados.¹¹⁶

Con la creación del IMSS en 1943 se formaron seguros encargados de atender los problemas de salud y de previsión social de la población mexicana en esas décadas; a) accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; b) enfermedades no profesionales y maternidad; y c) invalidez, vejez, muerte y cesantía en edad avanzada. Fueron los primeros seguros que configurarían a la primera institución de seguridad social del país; que funcionarían según las necesidades de la población y de la capacidad de atención.¹¹⁷

Funcionalmente el sistema de pensiones del IMSS se encontraba articulado por la idea de solidaridad entre generaciones de trabajadores, bajo el apoyo y control del Estado, cuya función se concentraba en la vigilancia de la obligatoriedad de la aportación de patrones y obreros.

Sin embargo, no obstante de la relevancia de dichas interpretaciones, consideramos que sólo se ha mostrado la apariencia y no permite conceptualizar la esencia del papel que juega la seguridad social en los Estados capitalistas. Por lo que partiremos de la consideración de que el nacimiento del IMSS y la formación del sistema de pensiones corresponden a un conjunto de políticas sociales¹¹⁸

¹¹⁶ Ulloa Padilla Odilia, Una mirada al sistema de pensiones privado: el SAR y la industria financiera de las AFORES. En Ramírez López Berenice P. (Coord.), *Seguridad Social, Reformas y Retos*, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, México. 1999, p. 204

¹¹⁷ La creación del IMSS fue muy importante para la atención médica de la población mexicana conforme respondía a las enfermedades epidemiológicas del momento, siendo que la mayoría de las enfermedades a tratar no eran tan complicadas como las que nos enfrentamos ahora; padecimientos como la gripe, la tosferina, la tuberculosis, y distintos tipos de epidemias, se caracterizan por ser enfermedades mortíferas, hallándose su solución en tratamientos de bajo costo, no tan complicados, de rápido alivio y de un carácter prevenible. Por otra parte el mismo funcionamiento de los seguros y de la institución en general, en sus inicios presente. En: Ortiz Mena Antonio, *El desarrollo estabilizador: Reflexiones sobre una época*, Colegio de México, FCE. México. 2000, p. 251

¹¹⁸ Ceja, define a la política social como la forma que por medio de estrategias y políticas concretas tiene el Estado para construir una sociedad cohesionada y equitativa. En una perspectiva de mayor equidad e integración social, la política social tiene como fin principal facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad. En: Concepción Ceja Mena, *La política social mexicana de cara a la pobreza*, Geo-Crítica Script Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, Vol. VIII, núm. 176, 1 de noviembre de 2004, p. 1. Consultado el 10/07/2014

Maingnon, considera que la función principal de la política social es la reducción y eliminación de las inequidades sociales a través de la redistribución de los recursos, servicios, oportunidades y capacidades. Este concepto incluye todas aquellas actividades que contribuyen a la salud, educación, asistencia pública, seguridad social y vivienda de la población, y también aquellas que afectan, en general, la redistribución y distribución del ingreso y las dirigidas a construir y conservar el capital social. Véase: Thais Maingnon: *Política social en Venezuela 1999-2003, Cuadernos del CENDES*, Año 21, No. 55, Tercera Época, enero-abril 2004, pp. 48-49. Consultado el 10/07/2014

que se van modificando, siguiendo la lógica de las modalidades de la acumulación de capital en un momento histórico determinado. Cada patrón o forma de acumular imprime modalidades, alcances y sesgos específicos en las políticas sociales, “las cuales han desempeñado dos funciones básicas: a) apoyar el proceso de acumulación mediante la reproducción de la fuerza de trabajo; y b) legitimar el orden político.”¹¹⁹

Así, pues, encontramos que el sistema de pensiones mexicano, ha sido modificado, siguiendo la lógica del patrón de acumulación de capital en turno, en donde el Estado cambia su funcionamiento y sus ordenamientos legales, para adecuarse a ello y así contribuir a favor de los intereses de una elite hegemónica.

Por lo que el objetivo de este capítulo es mostrar las modificaciones que se han llevado a cabo en la regulación y funcionamiento del sistema de pensiones del IMSS como institución pública, desde su nacimiento a partir de la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social (LSS) en 1943 hasta 1997 en donde se llevó a cabo la última gran modificación a dicha ley, lo cual significó el tránsito de un régimen de pensiones definidas, públicas, de reparto intergeneracional y de beneficios definidos; a un régimen de pensiones privado, de capitalización individual, y administradas por Administradoras de Ahorro para el Retiro (Afore), instituciones financieras privadas. En donde quedará explícito como las funciones y el tipo de organización del sistema de pensiones en particular y del Instituto en general se fueron transformando y ajustando de acuerdo a las modalidades de la acumulación de capital impuestas a la economía mexicana, la cual tránsito de un patrón fordista-keynesiano-desarrollista a un patrón toyotista-neoliberal.

2.1 Instituto Mexicano del Seguro Social y el sistema de pensiones, como mecanismo de despojo y control social

La demanda por la salud y un sistema de subsistencia que asegurara una vejez digna, estuvo presente en las luchas sociales del México de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, fue respuesta política y proyecto de sociedad en la gran mayoría de planes y decretos que amalgamaron y constituyeron el proyecto de la utopía de la Revolución Mexicana¹²⁰. “Realidad de las ideas que se

¹¹⁹ Vilas, Carlos, “De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo”, en *Revista Desarrollo Económico*, Edit. IDES, Vol. 36, número 114 (enero-marzo 1997), Buenos Aires, p. 112.

¹²⁰ En nuestro país la primera referencia clara sobre seguridad social la encontramos en el *Programa del Partido liberal*, publicado por el grupo de los Hermanos Flores Magón, en la ciudad de San Luis Missouri, Estados Unidos de Norteamérica, el 1* de julio de 1906; en el punto 27 de dicho programa –incluido por cierto el capítulo de “capital y trabajo”– proponía obligar a los patrones a pagar indemnizaciones por accidentes laborales y otorgar, pensión a los obreros que hubiesen agotado sus energías en el trabajo. Véase: Ruiz Moreno Ángel Guillermo. *Nuevo derecho de la seguridad social... Op. Cit.*, p. 85.

Otra referencia importante es la que el día 5 de abril de 1910 se celebró la convención del Partido Antirreleccionista, que encabezaba la candidatura de Madero contra el general Díaz (elección fraudulenta que derivó en el Estallido de la Revolución, con Madero a la cabeza). En la plataforma de principios del mencionado partido, derivada de esta convención se estipula: “que se presentaran iniciativas que tiendan a mejorar la condición moral e intelectual de los obreros”. En: Pozas Horcasitas, Ricardo. “La década violenta”, en Martínez Assad Carlos. *Revolucionarios fueron todos*, SEP-Ochentas y FCE, 1982, p. 122

confronta y se debate con las armas y que sanciona un triunfo conciliado a los vencidos, al adquirir el status jurídico de 1917 con la nueva Constitución General de la República”.¹²¹

La Constitución de 1917, representó el inicio de un nuevo pacto social en el país, en este sentido, mediante la creación del Artículo 123, el Estado toma la facultad de regular los derechos laborales y con ello procurar la vida del trabajador. En este artículo constitucional, en la fracción XXIX se establecía “Se considera de utilidad social el establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vida; de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión popular.”¹²²

Pero no fue hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), que empezaron a crearse las condiciones necesarias para el establecimiento del proyecto de seguridad social. Ricardo Pozas Horcasitas, considera las condiciones que favorecen el desarrollo de la seguridad social:

[...]un proceso de modernización y crecimiento económico, con la consecuente ampliación y diferenciación de la planta industrial, que daría lugar a un proletariado altamente estratificado y con demandas constantes de ampliación de servicios; la creación de nuevas organizaciones laborales, encabezadas por la Confederación de Trabajadores de México (CTM); la creación de organizaciones empresariales y su reagrupación moderna en cámaras; y la modernización de los aparatos de Estado con un amplio margen institucional en su funcionamiento.¹²³

En marzo de 1935, el presidente Cárdenas encargó al licenciado Ignacio García Téllez, titular de la Secretaría de Gobernación, la coordinación de los trabajos para elaborar el proyecto de Ley del Seguro Social. Este una vez terminado definió los criterios de accidentes de trabajo conforme a los dictámenes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La obligatoriedad de pertenecer al Instituto se aplicaría solo a aquellos que no percibieran ingresos suficientes para hacer frente a los riesgos; se incluía a los empleados independientes y a los asalariados, lo mismo que a los peones aparceros y a los peones arrendatarios. Dentro de la obligación de pertenecer se incluía a los ejidatarios; los aseguraría creando un sistema facultativo que solo sería otorgado por la voluntad mayoritaria de estos y con la mediación de la cooperativa de cada ejido para que esta garantizara al Instituto el pago de las cuotas. En el caso de las aportaciones, sería tripartita. Este proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados el 27 de diciembre de 1938, pero no llegó a aprobarse por carecer de bases actuariales.¹²⁴

¹²¹ Pozas Horcasitas Ricardo. “De lo duro a lo seguro: la fundación del Seguro Social Mexicano” en Rafael Loyola (Coordinador). *Entre la guerra y la estabilidad política, el México de los 40*. Editorial Grijalbo. México D.F. 1986, p. 111

¹²² Ruiz Moreno Ángel Guillermo. “Nuevo derecho de la seguridad social”. Ed. Porrúa. México, 2006, p. 89.

¹²³ Pozas Horcasitas Ricardo, “De lo duro a lo seguro...” *Op. Cit.* p. 118.

¹²⁴ Arce Cano Gustavo. *Los Seguros Sociales en México*. Ed. Botas. México, 1944, p. 30

Las modificaciones en la legislación laboral, derivado de la transición de un modelo primario exportador¹²⁵, a un modelo que suponía la industrialización del país, trae consigo una serie de conflictos entre organizaciones obreras y empresariales, ya que comenzaba la reconfiguración del poder económico en donde el Estado tomaría capital preponderancia.

Mientras se desarrollaba ese proceso de transición la relación entre el capital y trabajo se encontraba estancada, por lo cual el papel del Estado comandado por el General Lázaro Cárdenas del Rio, dio el empuje para su establecimiento mediante una serie de medidas de corte social que significó a la postre la entrada a la “modernidad” económica de México y con ello a un incremento de la acumulación de capital, mediante la forma presidencialista del Estado Desarrollista¹²⁶. Es necesario remarcar que los primeros y más importantes pasos hacia la industrialización se dieron durante el Gobierno de Cárdenas: por un lado se había nacionalizado el petróleo y los ferrocarriles, es decir el transporte y el combustible necesarios para el sostenimiento de una planta industrial; por el otro el movimiento obrero organizado se había incorporado al partido oficial, subordinándose con ello a las decisiones del gobierno en turno.

Ambos elementos conformaban una plataforma política y económica que, debía ser aprovechada para el estimular el desarrollo de una industria nacional que se veía como el único camino para el mejoramiento global del país. De la industrialización, comenzó a hacerse depender el bienestar de todos los mexicanos; de proyecto para la construcción económica del país paso a ser, además condición para la futura realización de las reformas sociales encomendadas por la Revolución al Estado.¹²⁷

No obstante el proyecto de la Ley de Seguro Social (LSS) siguió esperando hasta que el sucesor del General Lázaro Cárdenas, el General Manuel Ávila Camacho (1940-1946)¹²⁸, retomó el reto y de nueva cuenta, comisionó al propio Ignacio García Téllez, para que con base a estudios

¹²⁵ El modelo primario exportador aparece durante el siglo XIX, la mayoría de los países de América Latina y México se independizaron de España incorporándose a la economía mundial dentro de un esquema de división internacional del trabajo encabezado por Inglaterra, en el cual los países de la región fungían como productores de materias primas agrícolas y extractivas e importadores de bienes manufacturados de todo tipo, desde los bienes de consumo, hasta los bienes de capital. El caso de México durante el periodo de gobierno de Porfirio Díaz 1867-1910 se puede presentar como un prototipo de como la incorporación de América Latina a la economía mundial capitalista se vio acompañada por un régimen político autoritario. Anima Puentes Santiago, Guerrero Flores Vicente, *Economía mexicana. Reforma estructural 1982-2003*, Facultad de Economía-UNAM, México, 2004, p.p. 73-74

¹²⁶ Se lo llamo “Estado desarrollista”, versión criolla del Estado benefactor de la Europa de posguerra. “...caracterizado por i)un estado regulador de la actividad económica e intervencionista en ámbitos específicos, incluyendo la propiedad estatal de empresas en la producción, el comercio y los servicios; ii)los incrementos en la productividad del trabajo repercuten positivamente en el nivel de los salarios y en la ampliación de la demanda de los trabajadores; iii) movilización social”. Vilas, Carlos, “De ambulancias, bomberos y policías...”, *Op. Cit.*, p.p. 932-933.

¹²⁷ Peschard Jaqueline, Puga Cristina y Tirado Ricardo, “De Ávila Camacho a Miguel Alemán”, En: Mirón Lince Rosa María (Coordinadora), *Evolución del Estado Mexicano*, Ediciones el Caballito S.A., México, 1998, p.p. 19-20

¹²⁸ El presidente electo en su discurso de toma de posesión el 1 de diciembre de 1940, en el cual justificó la implantación del seguro social afirmando: “No olvidemos que nuestros ideales de justicia colectiva están muy lejos de haberse logrado: el desempleo y los bajos salarios que existen en nuestro país reclaman las oportunidades de vivir dignamente, el hombre que tiene trabajo necesita la certidumbre de que los beneficios de sus contratos colectivos sean permanentes y por otra parte, todos debemos asumir desde luego el propósito –que yo desplegaré con todas mis fuerzas- de que en un día próximo la Ley del Seguro Social proteja a todos los mexicanos [...]”. Véase: “Los presidentes de México ante la nación”, XLVI, vol. IV, pp.149-180.

previamente realizados por diversas Secretarías y Departamentos de Estado, se integrara una nueva Comisión que estudiara ahora si con evidente apoyo estadístico y actuarial, la expedición de dicha legislación. Bajo la dirección del primer secretario del Trabajo y Previsión Social, Ignacio García Téllez, el 23 de diciembre de 1943, una vez aprobada por la Cámara de Senadores, dicha Ley apareció en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Acto continuo se procedió a la expedición del Primer reglamento General de la Ley del Seguro Social, relativa a la inscripción de patrones y trabajadores en el Distrito Federal, a partir del 1 de junio de 1943, y la prestación de servicios, desde el 1 de enero de 1944. El 7 de marzo entro en vigor el primer reglamento de clasificación de empresas, grados de riesgo y cuotas del seguro de accidentes y enfermedades profesionales. El mismo año, el 18 de abril se sancionó oficialmente el reglamento *Sobre Pagos de Cuotas y Contribución* y el 1 de junio de 1944, en uso de las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo Federal por el Congreso de la Unión, se confirmó el artículo 135 de la Ley del Seguro Social en el cual quedo establecido que la obligación:¹²⁹

[...]de pagar las cuotas tendrá el carácter fiscal y correspondía al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, en su condición de organismo fiscal autónomo, a determinación de los créditos y de la base para su liquidación; fijar la cantidad líquida como percepción del cobro de conformidad con la Ley del Seguro Social y sus disposiciones reglamentarias.¹³⁰

El inicio del funcionamiento del IMSS, no fue nada fácil, sobre las enormes dificultades en el arranque escribe Ricardo Pozas Horcasitas:

Al iniciarse los servicios médicos el 1 de enero de 1944, el Instituto carecía de equipo necesario para brindar las prestaciones y hubo que recurrir a la subrogación económica de los médicos establecidos... las clínicas y consultorios privados contratados por el IMSS daban atención a 103,046 personas. Sin embargo la contratación de los servicios médicos particulares resulto un fracaso debido a que principalmente los obreros eran discriminados en relación con la clientela particular ya que constituía una constante salida de dinero sin la mínima posibilidad de capitalización.

El futuro del Instituto estaba en riesgo; si continuaban la subrogación no habría ninguna posibilidad de cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores jubilados o a punto de jubilarse. A mediados de 1945, el IMSS suspendió la subrogación y emprendió nuevas acciones: se crearon los puestos de fábrica para servicios de emergencia, llegando a tener un total de treinta y cinco puestos que tuvieron que ser cancelados [...]¹³¹

El nacimiento del IMSS a cuyo cargo se confió la organización y la administración de los servicios obligatorios de: a) accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; b) enfermedades no profesionales y maternidad; c) invalidez, vejez, muerte y cesantía en edad avanzada, consistía en la creación de grandes fondos públicos financiados por las cuotas de los trabajadores en activo; los fondos estarían destinados a cubrir las pensiones de los trabajadores retirados, de los que, en su vida laboral activa, ya habían aportado sus cuotas correspondientes, para financiar a los de una generación

¹²⁹ Pozas Horcasitas Ricardo, "De lo duro a lo seguro..." *Op. Cit.*, p. 122.

¹³⁰ *Diario Oficial*, 1 de junio de 1944. Texto completo de la reforma

¹³¹ Pozas Horcasitas Ricardo, "De lo duro a lo seguro..." *Op. Cit.*; pp. 122-123.

atrás. Las cuotas estaban divididas para que los tres actores del proceso productivo obrero-patrón-Estado, aportara lo correspondiente:

El programa era financiado con aportaciones realizadas por el patrón, trabajador y el Estado bajo la siguiente distribución 70-25-5%, respectivamente, representando la aportación total el 8.5% del salario base de cotización (SBC) –que era el salario contractual, más otros pagos con el límite de 10 veces el salario mínimo-.¹³²

En cuestión de la adquisición de la pensión y de la cantidad económica recibida, esta se percibía solo por completar los requisitos correspondientes y por mantener un cierto margen de ganancia, además de una cantidad de tiempo de cotización determinada:

Para optar por los beneficios por invalidez, un trabajador debía haber contribuido al sistema de IVCM por lo menos 150 semanas de antigüedad. Para vejez, el asegurado requería tener 65 años, encontrarse trabajando y haber cotizado un mínimo de 500 semanas. Para cesantía se requería tener 60 años y cuando menos las 500 semanas de cotización. En los casos de muerte, la pensión se pagaba a la viuda (o), a los dependientes del asegurado (en caso de no existir, se pagaba a los ascendentes), debía cubrir 150 semanas.

Los beneficios correspondientes a las pensiones de vejez, cesantía y edad avanzada dependían del número de semanas cotizadas que excedían de 500 requeridas –Los beneficios se calculaban a partir del promedio del salario base de los últimos cinco años dividido entre el salario mínimo--.

El sistema incorporaba una pensión mínima garantizada equivalente al salario mínimo y para tener derecho a ella se requería 500 semanas de cotización.¹³³

El llamado sistema pensionario de beneficio definido, tenía la gran ventaja de la obtención de la pensión simplemente por ser trabajador y por cubrir los requisitos indispensables; de la misma manera es visible el “total apoyo por parte del Estado hacia los trabajadores”.¹³⁴

La creación del seguro de IVCM que no sufre modificaciones importantes hasta los años noventa del siglo XX, el discurso propagandista que justifica la existencia de este seguro pensionario es que sustituye de manera radical y sistemática los problemas que traía consigo esa disputa existente entre el obrero y el patrón derivado de la incapacidad involuntaria para trabajar que aquejaba al trabajador, “y los problemas que terminaban en las oficinas de la Junta de Conciliación y Arbitraje demandando el pago de la reparación del daño, en juicios costosos, complicados y tardíos, y que casi siempre el trabajador salía perjudicado”¹³⁵.

Mediante la creación de un sistema de pensiones se garantizaba que cuando el obrero se encuentra imposibilitado para trabajar el seguro social no solo responde por los accidentes o

¹³² Morales Ramírez María Ascensión, *La recepción del modelo chileno en el sistema de pensiones mexicano*. UNAM –III. México. 2005, p. 27

¹³³ *Ibid* .p. 27-29

¹³⁴ García Cano Félix A, *La Reforma a la Ley del ISSSTE 2007: El caso de las pensiones y la negación de los derechos históricos laborales*, UNAM- Facultad de Ciencia Políticas y Sociales, (Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales), 2013, p. 46

¹³⁵ Arce Cano Gustavo. *Los Seguros Sociales... Op.Cit.*, p. 17

enfermedades profesionales, sino también por los siniestros de naturaleza social, creados por la convivencia colectiva, como la desocupación, invalidez, vejez.

Es importante mencionar que la Ley del Seguro Social, en su artículo Primero Transitorio se decía de manera literal que: “El Presidente de la República designara al Director General y a los Integrantes del Primer Consejo Técnico, los que durarían dos años en su cargo estableciendo las funciones a realizar por la Asamblea General y la Comisión de Vigilancia; luego en su artículo Segundo Transitorio, se estableció que: El Ejecutivo Federal determinará, a propuesta del Instituto, las fechas de implantación de los diversos ramos del Seguro Social, y las circunscripciones territoriales en que se aplicara, considerando el desarrollo industrial, la situación geográfica y la densidad de la población asegurable; así mismo fijaría las fechas y las modalidades para la primera inscripción de empresas y trabajadores.”¹³⁶

La importancia de lo anterior radica en observar el comienzo de una época en donde, para llevar a cabo el proceso de consolidación institucional, se requería mayor centralidad de poder en el titular del Ejecutivo y en el Gobierno Federal, lo cual significó el reajuste de las alianzas del Estado con las fuerzas sociales, en este caso, las organizaciones obreras, y empresariales.

Ante lo mencionado Manuel Camacho explica cuáles son las principales funciones del presidente y el papel que ocupa en el sistema político mexicano:

Las principales funciones que hacen tan poderoso al presidente de México son: ejercer sus poderes constitucionales; ser el jefe de la clase política; ser arbitro de casi todas las fuerzas que participan en la contienda política; ser el vértice de la transmisión de poder y, finalmente, tener un amplio dominio sobre el proceso de distribución de los recursos públicos...”¹³⁷

La creación de la Ley del Seguro Social, demuestra en gran medida, las bases del sistema político mexicano¹³⁸ sobre las cuales finco la prolongada estabilidad política, estabilidad que, en los años cuarenta, constituyó un elemento central del llamado a las inversiones extranjeras y nacionales.

A lo anterior habría que añadir, el factor externo que interviene en la política mexicana. La Segunda Guerra Mundial, además de contribuir a la política industrializadora del Estado, también permite una creciente relación dotada de cierta intervención norteamericana en la vida política del país que a la larga, abriría una nueva etapa de relaciones entre México y Estados Unidos que, convertido en potencia mundial, se erigía tras la guerra en el mayor cliente de los productos

¹³⁶ Ruiz Moreno Ángel Guillermo, “*Nuevo derecho...*”. Op. Cit., p. 99.

¹³⁷ Camacho Manuel, “El sistema político Mexicano”. En: Colmenares Ismael, Gallo Miguel Ángel, González Francisco, Hernández Luis (Recopiladores). *Cien años de lucha de clases en México (1876-1976)*. Textos Universitarios, ediciones quinto sol. México. 2005, p. 203

¹³⁸ Por sistema político nos hemos referido al conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones de dominación política, dirección política y administración social, así como al personal directivo que... las sostiene y utiliza. En: *idem*.

mexicanos y la fuente principal de créditos e inversiones, así como de la maquinaria y los adelantos tecnológicos indispensables en la industria.

Para la consolidación del IMSS, resulta de vital importancia la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial. La división del mundo capitalista en fascismo y democracia que sustentó ideológicamente el llamado del Estado mexicano a los distintos grupos sociales a unirse a afianzar la campaña nacional en contra de la amenaza fascista: la “unidad nacional”.

Durante el periodo de 1941 a 1945, el gobierno de Ávila Camacho emprendió acciones para desmovilizar el movimiento obrero, a dos niveles: dentro del propio movimiento y fuera de este. Por un lado, favoreció la tendencia que dentro de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), privilegiaba el control y manipulación de las bases sindicales. Por otro impulso la reorganización del sector popular para que sirviera de contrapeso al sector obrero, que era el verdaderamente combativo. Con la salida de Lombardo Toledano de la Secretaría General de la CTM y la entrada de Fidel Velázquez, el Estado fortaleció el control de la mayoría de los sindicatos y federaciones dentro de la CTM. Así fue como se fue fortaleciendo la llamada burocracia sindical, entendida como capa social con capacidad para mantener en movimiento obrero disciplinado a los intereses del Estado y a su proyecto de “desarrollo económico”.¹³⁹

La “unidad nacional” fue la respuesta del Estado a cambios importantes en la composición social del país en la expresión de conflictos políticos, ya que el auge económico experimentado entre 1940 y 1945, no redundó en beneficio de la clase obrera, los salarios en las distintas ramas de la industria manufacturera cayeron en términos reales y los emplazamientos de huelga crecieron notablemente. En estas condiciones había que lograr que el movimiento obrero se comprometiera a suspender huelgas y a frenar sus demandas de reivindicaciones económicas y, por último, sus pugnas intergremiales.

La viabilidad política de “unidad nacional” dependía de que las organizaciones de trabajadores se solidarizaran con ella. La lógica de la acumulación capitalista, fincada en la actividad industrial, reclamaba a que la clase obrera se sujetara a los designios económicos, es decir, que sus demandas se limitaran o neutralizaran para asegurar la expansión económica.¹⁴⁰

Como parte de la política de “unidad nacional”, se acentuó el crecimiento del sector de servicios impulsado por el proceso de crecimiento económico y, a la vez, ampliar el apoyo social e instituciones que contribuyeran a ello. Sin embargo existió un sector social importante

¹³⁹ Para un análisis de mayor profundidad de la llamada “Unidad Nacional”, en: Alonso Aguilar, “El desarrollo del imperialismo: del capitalismo monopolista al capital monopolista de Estado”, *Teoría leninista del imperialismo*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1978, pp. 151-184. Además de: Peschard Jaqueline, Puga Cristina y Tirado Ricardo. “De Ávila Camacho a Miguel Alemán...” *Op. Cit.*, p.p. 19-20.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 45

principalmente las organizaciones obreras, que no adaptándose a las políticas en boga, dentro ellas la creación del IMSS, comenzaron una serie de movimientos, defendiendo la autonomía y la autogestión en el manejo de fondos para la salud y las cajas de ahorro que garantizaran el sustento para su vejez y que en definitiva consideraban como dañina las nuevas promulgación de una Ley que en un inicio parecía no tener ni pies ni cabeza.

Para las cooperativas en el momento de la expedición de la ley, sus intereses se vieron afectados doblemente. En primer lugar, como asociaciones productivas tuvieron que diferenciarse de las empresas capitalistas que cotizaban, y como agrupaciones que tenían establecido un porcentaje de sus ingresos para la previsión social.

Con respecto a las organizaciones obreras y sindicatos, consideraban que la ley resultaba lesiva a sus intereses económicos. Su aplicación en ese momento les dejaba sin asistencia médica, ya que el seguro establecía tributación inmediata antes de haber organizado los servicios médicos. La LSS violaba sus contratos colectivos de trabajo, pues al descontar de los salarios las cuotas correspondientes al pago del Seguro Social, se restaban a los trabajadores derechos de los que ya disfrutaban dentro de los contratos firmados con las empresas.¹⁴¹

Para luchar contra la implantación del seguro el Frente Nacional Proletario (FNP)¹⁴², recurrió a la violencia. El 26 de marzo de 1944, la clínica número 8 del Seguro Social, establecida en la Plaza del Carmen, fue apedreada y ocupada por los asaltantes quienes destruyeron el material y golpearon a médicos enfermeras y pacientes.¹⁴³ El 1 de mayo sus miembros participaron en huelgas y mítines bajo la consigna “*El seguro social protege al 3% de los asalariados que mueren de accidentes, mientras arroja a la miseria a 97% que mueren de enfermedades naturales*”¹⁴⁴

Paralelas a estos actos de violencia, el Frente llevo a cabo negociaciones pacíficas. Ante al fracaso de las negociaciones el Frente convoco a un congreso “*pro verdadero seguro social*” y a un

¹⁴¹ Zertuche Muñoz Fernando, *Historia del IMSS: Los primeros años IMSS*, México, 1980, p. 80

¹⁴² El Frente Nacional Proletario, creado el 24 de enero de 1944 e integrado por miembros de la Confederación de Trabajadores Disidentes, encabezados por Luis Araiza, Vicente Islas y Carlos Sánchez, de la Confederación Nacional Proletaria, dirigidos por Alfredo Navarrete; de la Federación Liberadora de Obreros y Campesinos, presidida por Pedro L. González; de los sindicatos de comunicaciones telefónicas; de la Federación de Obreros y Campesinos del Distrito Federal, filial de la Confederación de Obreros y Campesinos de México; de la Federación de los Trabajadores de los Periódicos y de la Alianza y Uniones de Sindicatos y Artes Gráficas. Pozas Horcasitas Ricardo, *La democracia en blanco: el movimiento medico de México, 1964-1965*, Siglo XXI, México, 1993, p. 55

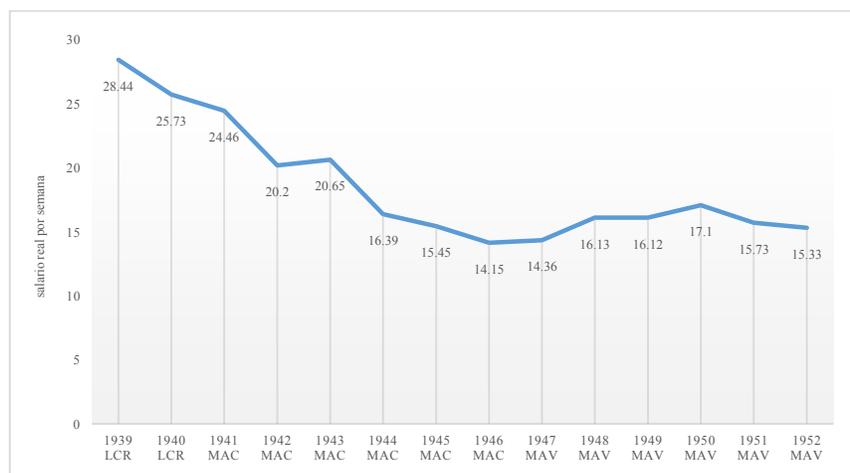
¹⁴³ El propio García Téllez padeció de principio a fin esas amargas experiencias cuando se encontraba como director del IMSS, este envió al presidente Ávila Camacho, un comunicado denunciando lo siguiente: “Señor Presidente, van a quemarme el Seguro Social. Están preparando una huelga. Yo le entrego esta carta en donde explico las componendas de empresarios con laboratorios médicos y las conductas ilícitas de las clínicas patronales. Pero yo no me voy de las oficinas y si me queman yo únicamente le ruego que de las cenizas resurja el seguro social”. Véase: “Crónica de 27 años de lucha sindical al servicio de los Trabajadores del Seguro Social”. Edición realizada por la Secretaría de Prensa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. México, 1970, p.8

¹⁴⁴ Pozas Horcasitas Ricardo, *La democracia en blanco: el movimiento medico de México, 1964-1965... Op. Cit.*, p. 55

mitin para el 20 de junio de 1944; este acto público de protesta termino en un verdadero tumulto de violencia donde resultaron lesionados varios bomberos y trabajadores.¹⁴⁵

Un detonador importante para que se desarrollaran este tipo de manifestaciones sociales, corresponde a los bajos salarios que se presentaron a partir de 1941 a 1946 se observa una disminución del 42%, al final del sexenio de Ávila Camacho, el salario real había disminuido 54% con respecto al presentado en 1939 en el gobierno de Lázaro Cárdenas. Ya en el año de 1947 comienza un proceso de recuperación del salario real, pero sin lograr los niveles alcanzados en el periodo en que el Gral. Lázaro Cárdenas gobernó.

Gráfica 1: Salario real por semana en el Distrito Federal (1939-1952)



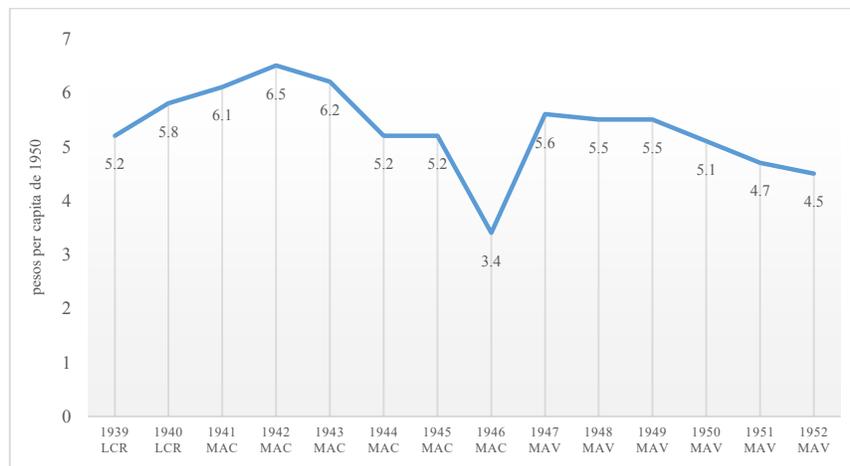
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en: Lawrence Bortz Jeffrey, *Los salarios industriales en la ciudad de México 1939-1975*, Fondo de Cultura Económica, México. 1988, p. 266

Como se puede observar en la gráfica anterior en el año de 1944 en que se desarrollan los movimientos obreros en contra del establecimiento del IMSS, representa el inicio en la disminución del salario real, el IMSS y el sistema de pensiones “solidario e intergeneracional” por el administrado, aparece como un mecanismo cuya función es la de otorgar a al trabajador y a su familia un sustituto del salario.

Para fortalecer y sustentar lo antes mencionado se presenta la **Gráfica 2** en donde se puede visualizar que en ese periodo en el que se presenta el declive en el salario real, aumenta de forma significativa el gasto gubernamental que se realiza en “*Fondos para Salubridad, Bienestar y Asistencia*”, en donde se incluyen las pensiones, muestra que de 1939 a 1942 aumenta el gasto 16% (estos gastos están medidos en pesos *per cápita* a precios de 1950).

¹⁴⁵ A raíz de ese motín en el Zócalo de la Ciudad de México, el frente inicio su declive, sus principales líderes fueron aprehendidos y condenados a quince años de prisión, se les hizo responsables de delitos de asonada o motín, injurias al presidente y portación ilegal de armas de fuego. Véase: Pozas Horcasitas Ricardo, “De lo duro a lo seguro...” *Op. Cit.*, p. 130.

Grafica 2: Fondos para Salubridad, Bienestar y Asistencia (pesos per cápita en México de 1950)



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en Wilkie W. James, *La Revolución Mexicana (1910-1976). Gasto Federal y Gasto Social*, Fondo de Cultura Económica. México, 1978, p. 99

Ambas gráficas, ayudan a observar el declive en 1946 tanto del salario en el primer caso, como del gasto social en el segundo, derivado de la desaceleración económica mundial, provocada por final de la Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias.

La creación del Instituto Mexicano del Seguro Social fue, sin duda, la medida de contención social más importante la de “unidad nacional”; la cual se expresa la intervención del Estado en la economía, en condición de eslabón esencial y regulador de la reproducción social del capital, lleva a una nueva forma en las relaciones entre el capital y el trabajo.

Los conflictos que se desarrollaron frente a la creación del IMSS, echa abajo el discurso, de que esta institución fue creada solo como el resultado de demandas de la clase trabajadora, y tampoco resulta ser representación de la expresión del principio de justicia social; simplemente corresponde a un fenómeno de cambio en el carácter y funciones del Estado y su estrecha vinculación con la oligarquía financiera –Norteamericana principalmente-, la implantación de un nuevo mecanismo de regulación social de la producción y de la distribución para “suplir” las imperfecciones del mercado, la fusión de la fuerza de los monopolios con la fuerza del Estado intensificando la explotación de la clase trabajadora, el fortalecimiento del aparato estatal, el crecimiento del aparato burocrático y militar y la ampliación de la base material del Estado.¹⁴⁶

Un factor de vital importancia en el establecimiento de los sistemas de pensiones y de las políticas sociales en esta época, fueron los bajos salarios, que continuaron con su paulatino deterioro

¹⁴⁶ Alonso Aguilar, *El desarrollo del imperialismo: del capitalismo monopolista al capital monopolista de Estado... Op. Cit.*, pp. 151-184.

durante el periodo de 1940 a 1952.¹⁴⁷ Con el pretexto de la guerra los salarios descendieron 40% entre 1940 y 1945. La política gubernamental y en buena parte la política, de apoyo a la industrialización en el marco de la lucha antifascista y de “unidad nacional”, hicieron descansar parte de los costos de la rápida industrialización en el sector obrero. Se congelaron los salarios mínimos por cuatro años (1940-1943), mientras crecía la inflación entre 6 y 12 por ciento anualmente. Miguel Ángel Rivera Ríos, lo explica de la siguiente manera:

En los años cuarenta y cincuenta la proletarización de la fuerza de trabajo, trajo tras de sí una fuerte caída de los salarios reales, dando obviamente lugar a un extraordinario fortalecimiento de la concentración del ingreso. El descenso de los salarios se complementó con un incremento de la jornada de trabajo que elevó la rentabilidad del capital y con ella el ritmo de la acumulación. [...] La caída [salarios] evidentemente es el producto de la propia expansión del capitalismo, de la formación de un ejército de reserva laboral que deprimía los salarios y, por supuesto, de la inflación.”¹⁴⁸

Sergio de la Peña ilustra de manera clara, la participación de los sueldos y salarios en el Producto Interno Bruto, con respecto a las utilidades, en el periodo de 1939 a 1946, los salarios pasaron de 30.5% a 21.5%, respectivamente, mientras que las utilidades representaron el 26.2% a 45.1%. Este proceso de redistribución de las utilidades a costa de los bajos salarios, contribuyó al acelerado proceso de inversión e industrialización.

La caída de los salarios fue un medio para el fortalecimiento de las ganancias de capital, y funcionarios gubernamentales de la época la consideraron indispensables para sostener la industrialización en esa fase. Uno de los objetivos de la política del Estado era coadyuvar a la elevación de la “tasa de rendimiento sobre el capital” (o sea la tasa de ganancia), aun cuando ello significara en el “corto plazo”, inflación y concentración del ingreso.¹⁴⁹

De 1939 a 1949 hubo un claro proceso redistributivo a favor de las utilidades que contribuyó al acelerado proceso de inversión e industrialización Leopoldo Solís, explica lo que se argumentaba en esa época para la justificación de lo antes descrito:

[...]los inicios del desarrollo económico es indispensable contar con condiciones que beneficien y estimulen la acumulación de capital, tales como la transferencia de recursos hacia los grupos con mayores posibilidades de ahorro, para que este se canalice a la inversión requerida...

No obstante, se consideraba importante, que en un momento determinado en este proceso de acumulación y concentración de recursos en manos empresariales –con capacidad de ahorro que al final se “materializaría en inversión”, que una enorme cantidad de recursos llegarán a las masas para el consumo, y para explicarlo Leopoldo Solís, continúa:

¹⁴⁷ El salario promedio en el Distrito Federal (a precios de 1978) paso de 30.8 pesos en 1940 a 18.6 en 1945, y se incrementó levemente a 18.3 pesos en 1948. Wilkie W. James. *La Revolución Mexicana (1910-1976). Gasto Federal y Gasto Social* Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1978, p. 99

¹⁴⁸ Rivera Ríos Miguel Ángel, *Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985*, Ediciones Era. México, 1986, p. 31.

¹⁴⁹ *Idem.*, p. 32

[...] y a medida que la economía se desarrolla e industrializa el mercado debe expandirse para que el crecimiento no se frene, es decir debe beneficiarse a las grandes masas consumidoras que perciben fundamentalmente salarios.

Este último argumento es útil para comprender la importancia en la creación de un sistema de pensiones redistributivo, se explica sobre la base del desenvolvimiento y consolidación del régimen del asalariado, de un aumento de la explotación industrial y un nivel de salarios en decadencia, derivado de un aumento de esa llamada ejército de reserva industrial en las ciudades.

El sistema de pensiones bajo las características solidarias y de reparto intergeneracional, se consolidó como un elemento de beneficencia a las grandes masas que de manera individual no tenían la “capacidad de ahorrar”, pero que pueden beneficiar mediante el consumo cuando el trabajador ha perdido la capacidad de trabajar involuntariamente, es decir que no declina su poder social cuando se encuentra inactivo.

El sistema de pensiones administrado por el IMSS en un primer momento representó, un sustituto de los bajos salarios que se presentan al inicio de este proceso de industrialización, que al mismo tiempo impedía la declinación del poder social de compra durante este periodo, es decir que garantizaba cierto nivel de consumo por parte de los trabajadores que se encontraban inactivos, y esto se vincula con el “pensamiento keynesiano” que consideraba que la insuficiencia de demanda efectiva, causaba estancamiento en la acumulación de capital, por lo cual era necesario el fortalecimiento de las posibilidades de la realización de compra de la producción.

En un segundo momento los fondos de pensiones y las reservas, que se generaban derivado de la aportación del trabajador-patrón-Estado, para el sostenimiento del IMSS, eran utilizados para el financiamiento de los programas que el Estado interventor de la economía se proponía a desarrollar, esto en base al Artículo 127 y 128 del Capítulo VIII de la LSS, que expresaba lo siguiente:

Artículo 127.- De los ingresos del Instituto, este depositara en Instituciones Nacionales de Crédito las cantidades necesarias para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.

Artículo 128.- el total de las reservas se invertirá:

I.- En la adquisición, construcción o financiamiento de hospitales, sanatorios, casas de maternidad, dispensarios, laboratorios y demás edificios para el uso del instituto;

II.- Hasta un veinte por ciento en la construcción de colonias obreras;

III.- En préstamos o valores hipotecarios, especialmente los destinados para habitaciones populares;

IV.- Hasta un veinte por ciento en bonos o títulos emitidos, por el Gobierno Federal, por los Estados, Distritos o Territorios Federales, para servicios públicos, tales como los de vialidad, de energía eléctrica, de saneamiento, de educación, de introducción de aguas potables, de construcción de mercados, y otros similares, y,

V.- Hasta un treinta por ciento en bonos o títulos de Instituciones Nacionales de Crédito y bonos emitidos por Empresas Mexicanas Industriales.¹⁵⁰

El contexto económico y político en el que se crea la LSS en 1943, explica la importancia de este apartado de la Ley, el Estado ya como interventor de la economía desarrolla una serie de medidas de impulso a la industrialización –Ley de Industrias Nuevas y Necesarias (1941)– prácticamente condonando todos los impuestos hasta por 10 años. Sin embargo el papel de la inversión pública en la construcción de caminos, energía eléctrica, petróleos e infraestructura aumentaron la rentabilidad de las inversiones privadas y garantizaron el abasto de insumos estratégicos a la industria precios subsidiados, una buena parte de ese subsidio provenía de las “reservas” generadas por el IMSS.

El Estado también absorbió parte del costo de la fuerza de trabajo, no sólo en la cuestión de la salud y las pensiones, sino también en la vivienda, educación, etc.; es decir que conformó un mecanismo de salario indirecto, haciendo posible que los salarios monetarios fueran bajos. Y esto al mismo tiempo trajo consigo altos niveles de ganancia.

Con respecto al Artículo 127 (LSS), referente a la compra de bonos con las “reservas” del IMSS a las Instituciones Nacionales de Crédito, Empresas Mexicanas Industriales es importante señalar que a partir de 1941, el Banco de México, comienza a tener un papel fundamental en el otorgamiento de créditos a industrias nacionales y extranjeras nacientes; Nacional Financiera (NAFINSA) y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), se encargaban de financiar los proyectos relacionados en la construcción de ferrocarriles y carreteras, así como de realizar fuertes inversiones en Petróleos Mexicanos (PEMEX).

El IMSS nació como una especie de mecanismo que contribuirá al “bienestar social”, que permitía proteger al trabajador de cualquier contingencia relacionada con la salud o cualquier situación que no permita la obtención de satisfactores del trabajador, es considerado el proyecto más ambicioso de la época postrevolucionaria, no sólo porque materializa las demandas del ideario revolucionario, sino que, representa una gran obtención de recursos que funcionarían para el establecimiento de condiciones materiales para el desarrollo del proceso industrial, de una burguesía nacional y extranjera, así como una eficiente acumulación de capital, debido a que representa un salario indirecto, gasto que los patrones ya no absorben de manera completa, y esto permitió altos niveles de ganancia para clase empresarial naciente.

Durante los posteriores años, poco se ve reflejado el bienestar de la sociedad, ya que aún en la década de los sesenta había un alto índice de muertes relacionadas con enfermedades comunes como la gripe, la desnutrición; con el desarrollo de la industria, el trabajador se ve en constante riesgo

¹⁵⁰ Ley de Seguro Social. 1943

y con frecuencia sufría accidentes, cuya causa principal es que en la industria mexicana abundaban máquinas de segunda mano compradas a empresas extranjeras que desechaban porque ya no eran funcionales o la sustituían por tecnologías nuevas.

Por lo que la aparición de las pensiones funcionó como: a) mecanismo de regulación social, es un sustituto a los bajos salarios, los trabajadores en ese momento activos padecían un salario mísero pero eran reconfortados con la idea de una vejez relativamente digna o por lo menos con un ingreso constante en ese periodo de su vida; b) también representan un enorme botín que funciona como mecanismo de financiamiento para el desarrollo de la infraestructura necesaria para la consolidación de un sector industrial nacional y extranjero, por último; c) las pensiones contribuyen tomando como referencia a la teoría keynesiana y el fordismo en el aspecto del incremento de la demanda efectiva, transfiriendo recursos a los trabajadores para que consuman lo producido y no se interrumpa el crecimiento económico, es decir que no pierda eficiencia el proceso de acumulación de capital.

2.2 Del Seguro social a la Seguridad Social: se trata de amortiguar la lucha de clases

Si bien la original Ley del Seguro Social (1943) constituyó el inicio de una nueva etapa de la política social, era imperativo que el régimen del seguro social continuara contribuyendo a la expansión económica de tal suerte que pronto fue preciso evocarse a efectuar análisis serios y congruentes y así expandir una nueva legislación más acorde a la realidad nacional, aún más ambiciosa y universal en cuanto a los grupos socialmente protegidos, para que siguiera cumpliendo con los crecientes requerimientos sociales.

Odilia Ulloa, contextualiza la mutación del “Seguro Social” a la “Seguridad Social”, en una fase de desarrollo económico nacional, dentro de un modelo económico basado en la industrialización vía sustitución de importaciones (ISI), que se sustentó entre otras cosas en una incorporación acelerada de mano de obra a la producción industrial y en la intervención directa e indirecta del Estado en los procesos de acumulación y de formación de empleo. Lo que permitió al Estado mexicano un mayor control político de importantes sectores de trabajo asalariado público y privado, su utilización como mecanismo del regulador del latente conflicto social entre el capital y el trabajo y sobre todo, como un medio para la socialización de los costos de la acumulación de capital.¹⁵¹

¹⁵¹ Ulloa Padilla Odilia, “Una mirada al sistema de pensiones privado: el SAR y la industria financiera de las Afore”, en Ramírez López Berenice P. (Coord.), *La seguridad social. Reformas y Retos*. Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México, 199, p.p. 197-198

El modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones, se presenta en dos etapas; la primera, surge a partir de la crisis de 1929 y culmina en la década de los cuarenta, destruyó al modelo de enclave (primario exportador), tuvo efecto de importancia en diversos niveles de análisis.¹⁵² Este primer momento las empresas utilizaron su poca capacidad instalada para sustituir bienes de consumo sencillo aprovechando las pocas divisas disponibles para

Esta segunda fase de la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) que inicia en la década de los cincuenta, década considerada como del florecimiento del capitalismo mexicano, donde se reafirma y consolida el patrón de la acumulación fundado en la producción de bienes de consumo durable y profundización de la dependencia externa. El patrón de acumulación implantado favoreció una mayor concentración del ingreso y de la propiedad de los medios de producción. Así la estructura oligopólica ya existente en México se acentúa en esa década. A este proceso de concentración económica corresponde una diversificación relativa de la estructura industrial, en la que predomina el rápido crecimiento de algunas ramas industriales directamente o indirectamente relacionadas con la producción de bienes durables por parte del Estado.

Las condiciones se produjeron durante la segunda guerra mundial, impulsaron la industrialización sustitutiva, dado que la economía bélica de Estados Unidos alentó¹⁵³ una industrialización orientada hacia las exportaciones en la región.¹⁵⁴ De esta forma, la industria mexicana fue adquiriendo un perfil “moderno”, que corresponde con el del comercio y los servicios urbanos. Sin embargo, se trata de una modernización y crecimiento globales, que esconden profundas desigualdades sociales y regionales.¹⁵⁵

Como resultado de este proceso industrial el proletariado urbano se extendió considerablemente, sin embargo sufre las consecuencias de la inflación, que con sus efectos concentradores del ingreso, restringe su participación en el sector industrial. Como consecuencias

¹⁵² En el aspecto teórico-económico dio lugar a la “revolución keynesiana”, que proporciono argumentos para la intervención del Estado en la economía. En América Latina la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) brindo argumentos teóricos y económicos que establecen la racionalidad de la industrialización mediante la Sustitución de Importaciones (SI). Anima Puentes Santiago, Guerrero Flores Vicente, “El sector público en México: de la sustitución de Importaciones a la sustitución de exportaciones”, *Revista Momento Económico*, No. 17, septiembre 2001, p.p. 35-36. Consultado: 15/07/2014

¹⁵³ *Ibid.*

¹⁵⁴ Si bien el argumento parece plausible, esta afirmación no tiene un fundamento sólido, pues, en realidad, no ocurrió un proceso de sustitución de importaciones durante la guerra. El hecho de que México comparta una enorme frontera territorial con Estados Unidos, y por lo tanto que no sufriera las dificultades de transporte reales que experimentaron otros países latinoamericanos, permitió que las importaciones de mercancías aumentaran de 128.2 a 172.2 millones de dólares entre 1939 y 1942. Más aún, para entonces aquellas de bienes de consumo representaban alrededor de 25% total. Durante los últimos años de la guerra, las importaciones de las mercancías continuaron creciendo rápidamente hasta alcanzar 375.5 millones de dólares en 1945. En todo caso, parece ser que el menor dinamismo de las importaciones en relación con las exportaciones al principio de la guerra se debió a la depreciación real del peso, que todavía en 1940 estaba 17.5% por encima del nivel de 1938, y 10.8% en 1941. Es decir, el dinamismo de las importaciones no acusa una restricción cuantitativa al comercio exterior y mucho menos a las compras de bienes de consumo. Más aún, las importaciones aceleraron su crecimiento a partir de 1943, el cual solo fue detenido por la imposición de cuotas de importación en 1947 y la nueva devaluación del peso en julio de 1948. Cárdenas Enrique, *La hacienda pública y la política económica 1929-1958*, Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p.p. 96-97

¹⁵⁵ Ayala José, Blanco José, Cordera Rolando, Knochenha Guillermo, Labra, “Las crisis económicas: Evolución y Prospectiva”, En: González Casanova Pablo y Florescano Enrique (Coord.), *México Hoy*, Siglo XXI, México, p. 43.

del deterioro en el nivel de vida, aparecen expresiones de inconformidad en 1958-1959, que dan la lucha contra las formas de dominación.

La evolución de la industria, como el sector crecientemente y dominante dentro de la producción, la orientación hacia el mercado interno y la intervención cada vez más acentuada del Estado en la economía, será los factores que traerán consigo un enorme proceso de proletarización de la fuerza de trabajo.

La apertura de la economía al capital extranjero, significó el inicio de un acelerado proceso de centralización de capital industrial y la emergencia de las grandes corporaciones internacionales y extranjeras como puntales de desarrollo de las actividades manufactureras. Por su parte, la expansión del sector servicios trajo consigo un rápido proceso de proletarización de las actividades desarrolladas a su interior y la paulatina transición del empleado público de clientela política a moderno proletariado. Si a todo lo anterior agregamos la creciente pérdida de peso de las actividades agropecuarias en la población económicamente activa¹⁵⁶, el resultado es una creciente tendencia de proletarización de la fuerza de trabajo.

La población total en 1950 ascendía a poco más de 25 millones de habitantes, para 1970 se había elevado a 48 millones, en tanto que la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años) se elevó de 14 millones a poco menos de 24 millones de personas y la fuerza de trabajo (trabajadores activos) aumento de 8 a casi 16 millones.

Tabla 2: Población total por grupos, edades y fuerza de trabajo (México, 1950-1970) (millones de personas)

Años	1950		1960		1970	
	<i>Abs.</i>	%	<i>Abs.</i>	%	<i>Abs.</i>	%
Total	25.7	100	34.9	100	48.3	100
De 0 a 14 años	10.7	41.6	15.4	44.2	22.7	47
De 15 a 64	14.1	54.9	18.3	52.4	23.7	49.1
De 65 y más	0.9	3.5	1.2	3.4	1.9	3.9
Fuerza de Trabajo	8.3	32.3	11.3	32.4	15.4	32.7

Fuente: Martínez Escamilla Ramón. "La fuerza de trabajo mexicana: algunos cambios y problemas, 1940-1970", En: investigación económica, revista de la Escuela Nacional de Economía, UNAM. Vol. XXXIII, abril-junio 1974, no. 130, p. 258

Lo anterior revela el incremento de la población total, la población en edad de trabajar y el evidente incremento de la fuerza de trabajo, así como el aumento de los habitantes mayores de 64 años, que se modifica de manera considerable. Para analizar la modificación en los sistemas de

¹⁵⁶ Según los informes oficiales, de 1940 a 1970 la fuerza de trabajo aglutinada en las actividades agropecuarias y extractivas decreció del 65.1 por ciento de la fuerza de trabajo total al 50.3 por ciento, en tanto que la fuerza de trabajo industrial aumento del 13.8 por ciento al 21.6 por ciento, la aglutinada en las comunicaciones y transportes aumento del 2.4 al 3.9 por ciento y la aglutinada en el comercio y los servicios aumento del 15.5 por ciento al 24 por ciento. Véase: Martínez Escamilla Ramón. "La fuerza de trabajo mexicana: algunos cambios y problemas, 1940-1970, Investigación Económica, Revista de la Escuela Nacional de Economía, UNAM. Vol. XXXIII, abril-junio 1974, no. 130, p. 259

pensiones en los años setenta conviene analizar por un lado el fenómeno de la desocupación y por el otro el incremento en la proporción de habitantes mayores a 64 años.

La desocupación que se presenta en este periodo ilustra la impotencia del capitalismo mexicano de 1950-1970, para modificar la estructura social, se puede observar que la fuerza de trabajo registro un ritmo de crecimiento considerablemente mayor que el de la población total, no obstante es evidente que la demanda de empleos permaneció insatisfecha a lo largo del periodo de 1950 a 1970; en la década de los setenta por lo menos el 35 por ciento, que representan 8.3 millones de individuos en edad de trabajar, se encontraban sin empleo, lo que demuestra la incapacidad que el aparato productivo tenía para satisfacer la demanda de empleos.

Por otra parte la población mayor de 64 años, viene pesando cada vez más dentro de la población total y en contexto de desocupación los datos presentados advierten, una gran cantidad de individuos que no cuentan ni con una actividad remunerada, ni con un ingreso que les garantice la subsistencia. Aquí radica la importancia de la creación de un sistema de pensiones con mayor cobertura, ya que la población de la tercera edad, crecía a paso veloz y esta requiere de servicios médicos y una remuneración que evite su separación en la esfera del consumo.

Un crecimiento de la población económicamente activa, se traduce en un incremento en la demanda de empleos y estos influyen en la baja de los salarios reales, esto aunado a la inflación que inicia en la década de los cincuenta y que se agudiza en las próximas dos décadas, la enorme concentración del ingreso. Trae como consecuencia el deterioro del nivel de vida, que dan lugar a una oleada de movilizaciones de descontento de los nuevos contingentes de trabajadores asalariados: maestros, médicos, empleados públicos, etcétera. Su ascenso político y su repercusión en la vida económica coincidían con su incremento numérico y su creciente proletarización.¹⁵⁷

En la década de los sesenta del siglo XX continúan los fenómenos de la inflación, el déficit presupuestal, el desequilibrio externo, la distancia entre el número de asalariados y la porción del producto bruto con la que participaban, apenas 35.7 por ciento, fue frente de tensión a lo largo de la década, culminando con el movimiento estudiantil popular de 1968. Qué bien, representa con sus limitaciones la regeneración de los trabajadores como fuerza hegemónica de las clases subordinadas.

¹⁵⁷ “La reconstitución de sus fuerzas se expresó en el terreno de la lucha, como lo mostraron las jornadas de 1958 entre ferrocarrileros, electricistas, petroleros y diversos sindicatos de industria. Sin embargo la clase obrera de la industria manufacturera, en particular la sección IV Sección de la Federación de Trabajadores del Distrito Federal, madriguera de los cinco lobitos, permaneció bajo el férreo control de Fidel Velázquez, restando a la insurgencia obrera un contingente imprescindible y condenando al movimiento a la derrota. A la represión militar de la huelga ferrocarrilera no siguió una huelga general sino once años de cárcel para sus dirigentes. En contrapartida, la vergüenza de toda una clase y sus sentido revolucionario paso a sintetizarse en dos nombres: Valentín Campa y Demetrio Vallejo.” Véase: Arregui Koba Edur. “El resurgimiento del cuarto Estado: los asalariados y su ciclo”, Álvarez Béjar Alejandro (Coord.), *La clase obrera y el sindicalismo mexicano*, Facultad de Economía, UNAM, 1990, p.p. 31-32.

Arturo Guillen, analizando el final de la década de los sesenta y al mismo tiempo el fin de la política económica del desarrollo estabilizador, explica:

Al iniciarse el régimen de Luis Echeverría, se presentó en 1971 una caída importante del ritmo del crecimiento del PIB que disminuyó el 4.2%. Este hecho aunado a la continuación de la crisis agrícola que se arrastra desde la segunda mitad de los años sesenta y a la agravación, del proceso inflacionario, del desequilibrio externo y el déficit presupuestal, llegó al reconocimiento de que el país enfrentaba a una crisis que respondía también a factores internos. Según este enfoque, vigente hasta la fecha, la crisis obedecía al agotamiento del modelo de desarrollo seguido desde la época de Ávila Camacho. Lo que estaba en crisis, no eran las relaciones de producción prevalecientes, sino únicamente la política económica del “desarrollo estabilizador”, seguida por los regímenes anteriores”¹⁵⁸

Esta concepción de la crisis económica, en la cual se considera que la causante es la política de “desarrollo estabilizador”, propicia la aparición de la seguridad social ya que dicho modelo no permitía la eficiente distribución del ingreso. Para resolver estos problemas era necesario llevar a la práctica una nueva política de “desarrollo compartido” cuya finalidad aparente era lograr el equilibrio presupuestal y la redistribución de ingresos en la población y para ello el IMSS, mediante su expansión en servicios, y obviamente en la cobertura de las pensiones ocupa un lugar privilegiado dentro de la nueva estructuración del Estado y sus instituciones.

En este contexto la LSS de 1973 constituye una nueva etapa de política social, marca la continuación en la contribución del régimen del seguro social en la acumulación de capital. Para que esto fuera posible “fue preciso abocarse a efectuar análisis serios y congruentes, sustentados actuarialmente¹⁵⁹, tendientes a abrogarla y a expedir una nueva legislación congruente a los nuevos tiempos y a la realidad nacional”¹⁶⁰ El Titular del Ejecutivo Federal envió la Iniciativa de Ley al Congreso de la Unión. Tras su discusión y aprobación formal, se expidió el Decreto a la Ley del Seguro Social, mismo que entró en vigor el 1 de abril de 1973. Ángel G. Ruiz Moreno, considera que dicha Ley fue de una trascendencia social enorme, y la describe de la siguiente forma:

[...] en ella se creó el seguro de guarderías para hijos de aseguradas; en su afán incontenible de extender los beneficios de la seguridad social a otras personas, se estableció el llamado régimen voluntario; y quizá lo que más poderosamente llamó la atención fue la novedosa inserción de las prestaciones sociales. La Ley de 1973 dio un gran paso a ampliar la cobertura los grupos de campesinos organizados, instituyendo programas de Solidaridad Social “IMSS-COPLAMAR”, manejado con los recursos del Gobierno Federal y administrados por el Instituto.¹⁶¹

¹⁵⁸ Guillen Arturo, “Interpretaciones sobre la crisis en México”. González Casanova Pablo, Aguilar Camín Héctor (Coord.), *México ante la crisis: el contexto internacional y la crisis económica I*, Siglo XXI, México, 1985, p.p. 156-157.

¹⁵⁹ Es importante mencionar que Carlos Jorge Soto, Actuario del Centro de Análisis y Estudios de Seguridad Social (CAESS); argumenta, que el balance actuarial de 1969 en materia de pensiones, fue maquillado para dar un pequeño superávit; y que para el balance actuarial de 1972 “acordó el Consejo Técnico no elaborarlo, a pesar de que la ley así lo ordenaba, sustituyéndolo por una metodología sustentada en proyecciones demográficas y financieras, que no hacía evidente el reciente déficit actuarial”. Con este argumento se pone en duda lo expuesto por Ángel Guillermo Ruiz, cuando expresa: la elaboración de análisis serios y congruentes, sustentados actuarialmente; Para una evaluación más amplia; véase: Jorge Soto Carlos. “La seguridad social mexicana y sus carencias”. En: Ramírez López Berenice., Ham Chande Roberto, *Encrucijadas, prospectivas y propuestas sobre la seguridad social en México*, UNAM-Colegio de la frontera del Norte, México, 2012, p. 65.

¹⁶⁰ Ruiz Moreno Ángel Guillermo, “Nuevo derecho...”, *Op. Cit.*, p. 116

¹⁶¹ *Ibid*, p. 117

Con la LSS de 1973, México tenía una legislación avanzada que sería un modelo a seguir en el contexto latinoamericano, contaba con un esquema integral de protección que aglutinaba a los tres grandes rubros con que debe contar cualquier seguro social que se “respete”:

- a) *un sistema de salud*
- b) *un sistema de pensiones*
- c) *un sistema de prestaciones sociales*
 - i. *seguro de guarderías*
 - ii. *vivienda popular (INFONAVIT)*
 - iii. *régimen voluntario*

A fin de darle mayor congruencia Constitucional y en aras de alcanzar el principio de universalidad del servicio que permea en la seguridad social moderna, fue preciso reformar nuevamente la fracción XXIX del ahora apartado “A” del artículo 123 de nuestra Carta Magna, que entro en vigor el 1 de enero de 1975.

Artículo 123, Apartado “A”, Fracción XXIX.- *“Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá los seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”*.¹⁶²

La nueva Ley tuvo como principales objetivos mejorar las prestaciones de la anterior e introducir otras; crear un nuevo ramo de seguro, el de las guarderías, en beneficio de las madres trabajadoras; aumentar el número de asegurados; abrir la posibilidad para que nuevos sectores de la población se incorporen voluntariamente al régimen obligatorio; establecer servicios mediante la “solidaridad social” sin comprometer los derechos de los asegurados; precisar puntos controvertibles en la Ley anterior; reordenar preceptos dispersos referidos a la misma materia y simplificar procedimientos.¹⁶³ De modo que, afirmaron la Ley de 1973, aparece como resultado de un proceso evolutivo que desembocó en la *seguridad social integral*, la Ley aprobada ese año, contaba con un esquema integral de protección, aglutinaba a los tres grandes rubros, que garantizarían una enorme potencialidad redistributiva¹⁶⁴ y de bienestar social.

Sin embargo, esta Ley tan evolucionada y que se planteaba como, un modelo a seguir en el contexto latinoamericano, fue producto de las transformaciones en el proceso de producción, en el cual la plusvalía asume distintas formas, y los cambios ocurridos en el proceso laboral relativos a la composición técnica y la subdivisión y organización del trabajo, lo que a su vez proporciona los elementos para la comprensión de la aplicación de políticas públicas, y en la modificación de marcos

¹⁶² Decreto del Congreso de la Unión que reforma diversos preceptos de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF del 27 de diciembre de 1974.

¹⁶³ Hori Robaina Guillermo. “Breves notas sobre la seguridad social”, en la *Revista Mexicana de la Seguridad Social*, N. 1, auspiciada y publicada por la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, p. 79

¹⁶⁴ La redistribución de la riqueza en el periodo de 1970-1976, comprende al modelo de desarrollo denominado “desarrollo compartido” implementado en el régimen presidencial de Luis Echeverría Álvarez, cuya finalidad era resarcir los efectos de la “crisis” que comenzaba a hacerse sentir a finales de los años sesenta e impactaba principalmente en la distribución sumamente desigual del ingreso.

legales que contribuyan la obtención de la plusvalía, es decir en la apropiación del producto social.¹⁶⁵

Ángel Guillermo Ruiz Moreno, expone la creación de la LSS de 1973 en el siguiente tenor:

[...] para que se expidiera la Ley del Seguro Social de 1973, el camino fue arduo; el Presidente Luis Echeverría comisionó a diversos funcionarios para que madurasen el anteproyecto de ley. Una vez terminado éste, se presentó al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social para su análisis; el proyecto fue discutido ampliamente por los representantes del sector patronal, obrero y estatal. Fue analizado también por la Secretaría del Trabajo y la propia Presidencia de la República. Luego lo hicieron la OIT y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), expresando todos su conformidad y beneplácito, dado que se trataba de una legislación avanzada... Hecho lo anterior, consensado el proyecto, el Titular del Ejecutivo Federal envió la Iniciativa de Ley al Congreso de la Unión. Tras su discusión y aprobación formal, se expidió el Decreto de la Ley del Seguro Social, mismo que entro en vigor el 1° de abril de dicho año.¹⁶⁶

En la creación de esta ley se expresa un afán incontenible de extender los beneficios de la seguridad social, este afán se explica relacionándolo directamente con la finalidad de la política de desarrollo compartido, inaugurado un par de años antes cuya finalidad aparente y discursiva se relacionaba con la distribución de la riqueza, y para ello el IMSS represento un instrumento eficaz, ya que con la creación de la LSS de 1973 como se mencionó anteriormente se creó el seguro de guarderías para hijos de aseguradas, se estableció el llamado régimen voluntario¹⁶⁷, así como cobertura a los grupos de campesinos organizados, instituyendo el programa de Solidaridad Social “IMSS - Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR)”.

Por otro lado, se desarrollaron prestaciones sociales como la vivienda popular, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que surge en base a la Ley del INFONAVIT, del Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Mexicana, tan solo para administrar los recursos acumulados en el denominado “Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Naturalmente se doto a este organismo público descentralizado de personalidad jurídica, patrimonio propio. Las aportaciones patronales para dicho fondo, eran de seguridad social, y por ende fondos fiscales. La creación del INFONAVIT, se presenta como un punto con el que se negociaría con la clase obrera, creando condiciones en las cuales el obrero tendría acceso a una vivienda modesta cerca de su centro de trabajo. Lo cual se convierte en un mecanismo de regulación social, y control de trabajadores, debido al descontento que una buena parte de trabajadores

¹⁶⁵ Es importante posicionarnos temporalmente en la década de los cincuenta, en el periodo de posguerra que implicó una transformación del mercado mundial, la expansión de la pequeña producción durante la década anterior comenzó a revertirse. La apertura del capital extranjero, significó el inicio de un acelerado proceso de centralización del capital industrial y la emergencia de las grandes corporaciones nacionales y extranjeras como puntales de desarrollo de las actividades manufactureras.

¹⁶⁶ *Ibidem.*, p. 117

¹⁶⁷ El “régimen voluntario” en términos simples se define como: la continuación voluntaria al régimen obligatorio es para aquellos trabajadores que han dejado de pertenecer al régimen obligatorio por carecer de una relación laboral, pero desean continuar cotizando para acumular semanas para cumplir los requisitos para obtener el derecho a una pensión. No comprende servicios médicos, por lo que si el interesado desea continuar acumulando semanas para obtener el derecho para su pensión y adicionalmente quiere tener derecho a la atención médica del IMSS, deberá contratar además de la continuación voluntaria al régimen obligatorio. Disponible en: <https://garciayperez.wordpress.com/regimen-voluntario>.

industriales y clase media habían demostrado al final en la década de los cincuenta, hasta entrando la década de los setenta del siglo XX.

En cuanto, el sistema de pensiones de contribución definida intergeneracional, se amplió, y adopto conceptos dotados de sentido social como: el cooperativismo, la universalidad, la gestión pública y (obviamente obedeciendo al contexto económico de la época) a la redistribución equitativa de la riqueza. La importancia en la ampliación de las pensiones a sectores y trabajadores que antes no contaban con ella represento de manera contundente una medida de control social, derivado del incremento progresivo de la proletarización, el desempleo, la concentración del ingreso, la inflación y el incremento considerable de la población mayor a 64 años, y de los accidentes y enfermedades provocadas por la nuevos sistemas maquinizados de la gran industria, que lesionaba o incapacitaba de por vida a los trabajadores.

Las pensiones representaban un ingreso que contribuía a ampliar los límites de mercado, en donde el Estado adquiere gran importancia administrando y financiando el consumo, incentivando la demanda así como la consolidación de los monopolios industriales y financieros; un salario indirecto, un mecanismo de control social, utilizando términos como “colectividad, solidaridad, universalidad”, se ponía al sistema de pensiones como el bastión de la distribución equitativa de la riqueza y la conciliación con la clase obrera de los años setenta.

Mediante el establecimiento de un sistema de pensiones generalizado y un sistema de seguridad social “universal”, disminuyeron la fuerza de transformación de los trabajadores, en la lucha de clases, pues el Estado fomentaba la existencia de lo que Pablo González Casanova, denomina como “trabajador protegido”¹⁶⁸, de la crisis, del desempleo, de la inseguridad, de las bajas en los salarios. Mediante estos sistemas de protección, que permitieron la reproducción del mercado interno beneficiando a las grandes empresas, puesto que este “trabajador protegido”, representaba no solo mano de obra a bajo precio, debido al salario indirecto que ofrecía el Estado, sino que también representaba una enorme masa de individuos con capacidad de compra.

El papel de la seguridad social en general y de las pensiones en particular, dentro de esta transformación económica se le doto de tal importancia, que para otorgarle mayor trascendencia y legitimidad, se reformo la fracción XXIX del artículo 123 de la Carta Magna, que entro en vigor el 1° de enero de 1975, misma que continua vigente.

Como se puede observar la implementación de la Seguridad social y la ampliación del sistema de pensiones público, solidario e intergeneracional, jugo un papel importante en el contexto

¹⁶⁸ González Casanova Pablo, “México ante la crisis mundial”, En: González Casanova Pablo, Aguilar Camín Héctor (Coords.), *México ante la crisis: el contexto internacional y la crisis económica I*, Siglo XXI, México, 1985, p. 17.

político, económico y de regulación social en México en los la década de los setenta, fue producto de las transformaciones en las formas de obtención de la plusvalía, derivado de las transformaciones en el sistema productivo, y por lo tanto representa una nueva lógica en el funcionamiento del Estado.

Esta política social pensionaria, sufrió una serie de modificaciones, a lo largo de la década de los ochenta, cuya finalidad aparente, era mejorar la operación institucional mediante incrementos automáticos en el monto de las pensiones, sin embargo, comienza a disminuir la participación del Estado. El 2 de mayo de 1986 disminuye el porcentaje de aportación que corresponde al gobierno e incrementa paulatinamente las aportaciones de los patrones, e las ramas de enfermedades y maternidad, así como las de invalidez, vejez, cesantía y muerte.

No obstante, cabe mencionar que el 9 de junio de 1987, Miguel de la Madrid Hurtado, decreta la incorporación del seguro facultativo de todas aquellas personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del Sistema Educativo Nacional, correspondiendo al Gobierno Federal el pago de las cuotas correspondientes. Así se expandía la seguridad social.

El 4 de enero de 1989, siendo Presidente Carlos Salinas de Gortari, se modifica la Ley del Seguro Social nuevamente, y vuelve a reformarse el 27 de diciembre, estableciéndose el incremento paulatino de las cuotas obrero-patronales en un lapso de cinco años con el fin de elevar la cuantía mínima de las pensiones del 70% al 80% del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El fortalecimiento de la institución en materia pensionaria en la segunda mitad de la década de los ochenta, sufre un giro radical, que se materializara con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro en 1992, iniciando así la privatización y desmantelamiento del instrumento básico de la seguridad social en México. Esta transformación es parte de una serie de modificaciones que se presentaban a nivel internacional en la forma de acumulación de capital y por lo tanto vendrían a afectar de manera directa en la forma en que se desarrollaban las políticas sociales y el funcionamiento del Estado, pero, no podemos dejar de lado, los distintos grupos que se encuentran formulando la transmutación de las políticas sociales.

En un periodo no mayor a tres años detectan la crisis de la institución y la incapacidad en el pago de las pensiones. Sin embargo el grupo de jóvenes políticos que aplica esta reforma y que provienen de una exhaustiva capacitación en instituciones educativas privadas de corte neoliberal “americano”, forman parte de diversos grupos empresariales del sector financiero, y esto resulta ser más evidente al observar que al final de su periodo como funcionarios públicos, fungen como directivos de las instituciones financieras, que presentan mayor índice de utilidades, derivado del manejo de los ahorros de los trabajadores, producto de la privatización del sistema de pensiones del IMSS.

2.3 Proceso de privatización de las pensiones públicas del IMSS: 1992-1997

A principios de los noventa se produce una importante reforma al régimen de pensiones mexicano que por su naturaleza puede ser vista como un punto de inflexión histórico de la concepción, filosofía y práctica de la seguridad social. Este periodo abre la entrada a un nuevo modelo de desarrollo denominado “secundario exportador”, que comienza a tomar fuerza y a ser considerada dentro de los programas económicos gubernamentales a partir de la década de los ochenta cuando se presenta la crisis de deuda, crisis que representa el final de la política expansionista postrevolucionaria, y el comienzo de un largo proceso de transformación de la relación entre Estado, sociedad y mercado.

La reforma correspondió con el proceso de liberalización comercial y financiera de la economía mexicana, que tenía como finalidad el ajustar el régimen de seguridad social patrón de acumulación neoliberal, que se sustenta en un mayor grado de explotación de la fuerza de trabajo y flexibilización laboral, en la inserción de la economía nacional al mercado externo, el desmantelamiento de la propiedad estatal, el control de la inflación mediante la disminución de los salarios y la eliminación de la fuerza sindical.

El 27 de marzo de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley que creó en México el Sistema de Ahorro para el Retiro; en noviembre de 1995, el presidente en turno Ernesto Zedillo, envió la iniciativa de modificación de la Ley del Seguro Social (LSS) a la Cámara de Diputados que la aprobó el 8 de diciembre del mismo año; le siguió la presentación y la aprobación de las modificaciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) y sus reglamentos entre mayo y octubre de 1996, una vez realizado esta encrucijada de modificaciones legales, la nueva LSS entro en vigor el 1 de julio de 1997 y con ella la privatización del sistema de pensiones del IMSS.

El establecimiento del SAR produjo el tránsito del modelo de seguridad social en su apartado provisional basado hasta entonces exclusivamente en el reparto y una gestión pública, hacia otro de dos pilares: el reparto simple y la capitalización individual. Este último, no obstante, complementario del primero. En adelante el régimen de previsión de seguridad social estará determinado por un tipo de gestión mixta pública y privada, pero aun con una fuerte presencia estatal.

Desde el punto de vista oficial este nuevo sistema permitiría –entre otros objetivos- mejorar las pensiones de los trabajadores en el momento de su retiro e incrementar el coeficiente de ahorro interno de la economía. Este mecanismo de ahorro forzoso fue la antesala de la introducción de la nueva filosofía política y económica del mundo de la seguridad social: la del individualismo y del contrato mercantil privado. Fue la puerta de entrada a la empresa privada financiera a un campo eminentemente social pero con un alto potencial rentable.

La implementación del SAR sería el primer paso para reformar el régimen público pensionario del IMSS, en el sentido de que la instauración y operación del SAR vendría a ser un precedente del funcionamiento de las cuentas individuales bajo el régimen público de pensiones. El segundo paso, se presentaría con la creación de un organismo encargado de vigilar y manejar las cuentas individuales dentro del régimen público, la Comisión Nacional de los Sistemas para Ahorro para el Retiro (CONSAR), fue creada en 1992 con el propósito de observar las cuentas individuales al mismo tiempo que realizan las operaciones necesarias para salvaguardar los recursos de los trabajadores de una manera adecuada. Así la CONSAR se establecería como una institución mediadora entre las necesidades y problemas del trabajador y las soluciones institucionales.

Tres años después de la instauración de estas dos figuras dentro del programa operativo del IMSS, en diciembre de 1995, se reforma la LSS vigente desde 1973 para dar paso a una nueva. La ley entró en vigor el 1 de julio de 1997, lo cual determinó la sustitución definitiva del sistema de pensiones público, de reparto intergeneracional y de beneficios definidos (IVCM, 1944) y del modelo de pensiones de dos pilares, reparto y capitalización individual, por otro privado, de capitalización individual y de aportes definidos. Para los trabajadores del sector público se mantiene vigente el régimen de pensiones de dos pilares implementado entre 1992 y 1993.

La adopción del régimen pensionario de contribución definida sería la gran transformación de la seguridad social en México la cual estaría inserta en la adopción de las medidas que muchos países habían llevado a cabo con la aplicación del régimen pensionario privado. Fue una medida por demás polémica, tomando en cuenta el panorama político del momento, conjunto a la manera tan autoritaria y falta de discusión de su aprobación.¹⁶⁹

La LSS reformada, en su sentido general buscaba ser compatible con los procesos de competitividad de la economía mexicana, que se sustenta más en una estructura de precios relativos que en la productividad. El objetivo explícito es disminuir al máximo los costos indirectos de la producción. En tal sentido se inserta, la modificación del régimen tripartito de financiamiento del seguro de enfermedades y maternidad, que en promedio tiende a disminuir la contribución patronal que es compensada por un aumento histórico de la participación estatal. En el marco de la política comercial de la década de los noventa, el objetivo institucional fue suprimir los impuestos de seguridad social sobre la nómina de las empresas, es decir, hacer recaer sobre el salario de los

¹⁶⁹ A mitad de los años noventa se vivía un panorama complicado y áspero: la firma del TLC, el levantamiento zapatista; las distintas privatizaciones al final del sexenio de Carlos Salinas de Gortari; el asesinato del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio; el comienzo del sexenio de Ernesto Zedillo al mismo tiempo que el inicio de una fuerte crisis económica en 1995, integraban el espectro político y económico de esos años. En ese instante, mediante una reforma impulsada por el ejecutivo y votada en el Congreso a finales del mes de diciembre, con la aprobación de la mayoría de los diputados del PRI y sin ninguna discusión previa que integrara a las partes interesadas, se dio la aprobación de la Ley del IMSS, el 15 de diciembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de la Federación, y estableciendo su efectividad para el 1° de enero de 1997 (reformada más tarde para obtener su eficacia en julio del 97). Cordera Rolando, *Crónicas de la adversidad*, Cal y Arena, México, 1999, p. 288.

trabajadores exclusivamente el financiamiento provisional y de salud, cancelando con ello el régimen de contribución tripartito del IMSS.

En la reforma al IMSS en 1995 se dividió el seguro IVCM, en dos seguros distintos encargados a diferentes instituciones, conformándose en: Invalidez y Vida, y, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV); el primero, cubriría los servicios médicos y quedaría a cargo del IMSS; el segundo sería retirado de la institución y proporcionado a entidades privadas –sobre todo instituciones bancarias- teniendo la obligación de administrar las “Afores”, y de incrementar los recursos de los trabajadores mediante las “Siefores”.

Propiamente, las Afores, como cuentas individuales, se componen por una serie de subcuentas propias para ser engrosadas con recursos, con el fin de que el trabajador pueda adquirir tanto su pensión, como el financiamiento de una vivienda; las subcuentas son: de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (la principal). Aportaciones voluntarias, Aportaciones complementarias (otorgadas por el gobierno), y Vivienda (aunque esta solo se encuentra de manera informativa, mas no manejada administrativamente por la institución bancaria). Las Afores, siguen funcionando mediante las cuotas obrero-patronales-estatales, con la diferencia del cambio en la aportación de cada participe en ellas:

a. Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada. Esta subcuenta se conforma con las cuotas y aportaciones de:

1. Retiro, que aporta el patrón consistente en el 2% en el salario base de cotización (SBC).
2. Cesantía en edad avanzada y vejez, que aporta el trabajador (1.125%), el patrón (3.15%), y el gobierno (0.225%), cuyo total es de 4.5%
3. Cuota social, que aportara adicionalmente el gobierno (5.5 del salario mínimo general) por cada día de salario cotizado, es decir, un peso por cada día de trabajado, a partir de la vigencia de la nueva LSS y que se actualizara trimestralmente de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

b. Subcuenta de vivienda [...]

c. Subcuenta de aportaciones voluntarias.

En la subcuenta en la que adicionalmente el trabajador podrá realizar aportaciones voluntarias para que pueda disponer, al final de su vida de trabajo de una pensión mejor. Puede hacer retiros cada seis meses previo aviso a la administradora y en los términos que se haya pactado en el contrato respectivo.¹⁷⁰

Como puede apreciarse, las cuotas de parte del trabajador aumentan, al mismo tiempo que las de parte del Estado; en cambio, del lado patronal, disminuyen sus aportaciones, dejando al trabajador como la parte que mayormente aportará.

¹⁷⁰ Morales Ramírez, María Ascensión, *La recepción del modelo chileno en el sistema de pensiones mexicano...Op. Cit.*, p.p. 65-66

Dentro del funcionamiento del sistema individual se encuentran las llamadas Siefores, las cuales juegan un papel importante como las cuentas de inversión de las entidades bancarias utilizables para incrementar el saldo de las Afores mediante la inversión de los fondos en negocios de obra productiva, en su mayoría, empresas privadas e inversión pública. Las Siefores están configuradas por diferentes cuentas de inversión, establecidas según la edad del trabajador, así, las 5 cuentas que conforman esta sociedad de inversión se dividen en: 1) menor a 26 años; 2) de 27 a 36 años; 3) de 37 a 45 años; 4) de 46 a 55 años, y 5) 56 años en adelante. Se realizó esta división bajo el criterio del nivel de riesgo de la inversión, estableciendo cortes según la edad: respectivamente, se invierte en cuestiones más peligrosas mientras más joven se halle el trabajador.

Esta acción se justifica por las preocupaciones habidas en la inversión de los recursos se encuentra en analizar el tipo de inversión que se hace junto al grado de peligro y vulnerabilidad existente, ya que, en dado caso que los ahorros se pierdan por algún movimiento bursátil o económico, se tiene contemplado que los ahorradores jóvenes puedan recuperar su inversión, mientras que los candados existentes para los trabajadores maduros (la cerrazón de la inversión a negocios riesgosos) evitara la pérdida de los suyos. En cierto sentido no se tiene contemplado mecanismos adecuados que funcionen en caso de que exista alguna deprecación bancaria o crisis económica que pongan en tela de juicio los fondos pensionarios contenidas tanto en las Afores como en las Siefores.

Por otra parte los requisitos han cambiado; para adquirir una pensión se ha incrementado el periodo de tiempo para hacerse de ella, además de establecerse cantidades mínimas de ahorro dentro de las cuentas individuales:

La reforma establece que la pensión será otorgada al haber cumplido 65 años de edad, en el caso de cesantía a los 60 si se ha cotizado durante 1250 semanas. En la Ley anterior se tenía derecho a la pensión de vejez y cesantía si se había cotizado por 500 semanas o 9.6 años. En la actual se requiere haber cotizado por 24 años. La posibilidad de un retiro anticipado solo será posible si antes de los 60 o 65 años el trabajador tiene en su cuenta fondos superiores al 30% de la Pensión Mínima Garantizada (PMG)¹⁷¹. La reforma contempla que los pensionados bajo el esquema de reparto deben permanecer en el mismo.

Si el trabajador no cotizo durante 1250 semanas, pero si logro acumular 750, podrá retirar los fondos acumulados en su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las 1250 semanas, y tendrá derecho a las prestaciones médicas y a la PMG. Si cotizo menos de 750 semanas, retirara su saldo en una sola exhibición y no tendrá derecho a las prestaciones médicas.¹⁷²

La adquisición de una pensión se conseguirá cuando se reúna los requisitos necesarios de obtención, sin embargo, cabe hacer la aclaración con respecto a que la pensión no será proporcionada

¹⁷¹ La Pensión Mínima Garantizada, o, la pensión obligatoria otorgada por el Estado a los trabajadores encontrado en la situación de no haber alcanzado todos los requisitos necesarios para obtener una pensión por cuenta propia; esta pensión estaría compuesta por el salario mínimo mensual correspondiente al salario del Distrito Federal, instituida en la LSS de 1995. La adopción de la medida por parte del Estado tiende a fijar serias críticas en el sentido del ahorro al que supuestamente se apeló con la reforma a la LSS, pues, puede ser que con el paso de los años, las reformas y la utilización del régimen individual no significarían un ahorro real, ya que el Estado estará obligado a pagar las pensiones mínimas a una gran cantidad de trabajadores que no habrían alcanzado a completar los requisitos para obtener una pensión digna.

¹⁷² Gutiérrez Arriola, Angelina, *México dentro de las reformas a los sistemas de salud y seguridad social...* Op Cit., p. 108

ya por el Estado, por el contrario, será comprada a las instituciones bancarias, las mismas, estarán obligadas a proporcionar según la legislación pertinente. Se podrá decir conforme a esto último, que, finalmente, el régimen de jubilaciones y pensiones fue privatizado en su totalidad, primero estableciéndose como un pilar adicional (1992), para después separarlo totalmente de la institución (1997), dejando sin ese derecho básico a la población trabajadora.

Muchos cuestionamientos han surgido a partir de las transformaciones del régimen pensionario, de entre los cuales se encuentran los que indican una falsa idea del ahorro proveniente de la utilización del nuevo régimen, pues la transición de un sistema a otro como el funcionamiento del mismo costará al Estado mexicano gran cantidad de recursos a pagarse en un amplísimo periodo de tiempo, por lo que el ahorro del funcionamiento del sistema público será inexistente; por otra parte, la utilización de los recursos acumulados por las Afores con el fin de fomentar el ahorro y la inversión en medios de financiamiento del sector productivo nacional es inexistente¹⁷³, e inclusive, la imposibilidad de los trabajadores de no poder hacerse de recursos necesarios para obtener una pensión, (frente a condicionamientos actuales y del futuro próximo como lo serán los bajos salarios, la enorme flexibilización laboral, tasas de desempleo agravante, capitales flotante entre muchos otros).

La primacía del ahorro por encima de la inversión productiva, privilegio las políticas de estímulo a la formación e incrementos de ahorro financiero y, en un contexto económico deprimido, la conversión de los planes de pensiones de reparto en planes de capitalización individual privada, fue una palanca fundamental. En los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) 1989-1994/1995-2000, el problema central del crecimiento económico es su financiamiento.

No obstante, en el PND 1989-1994 el argumento central de la insuficiencia de financiamiento interno se centró en las grandes transferencias de recursos hacia el exterior del sexenio anterior (1982-1988), de ahí que cambiar el sentido de esas transferencias se presentó como la condición necesaria y suficiente para la recuperación del crecimiento. Esta estrategia se complementaría con otros mecanismos.

Uno de los mecanismos fue precisamente la introducción en 1992-1993 del SAR. En cambio, en el PND de 1995-2000 la insuficiencia de financiamiento necesario para la inversión y el crecimiento económico se centra en la carencia de ahorro interno y de la alta dependencia de la economía del ahorro externo observada durante el sexenio anterior (1988-1994), de ahí que dicho plan y en el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 1997-2000 la estrategia rectora para revertir aquella tendencia sea fomentar el ahorro público y privado asignándole al ahorro externo un papel complementario. De ahí la reforma a la Ley del Seguro Social de diciembre de 1995, donde, se introdujo un nuevo sistema de pensiones privado vigente a partir del 1 de julio de 1997, y junto con este el nacimiento de la industria financiera de las Administradoras de fondos para

¹⁷³ Una de las razones de carácter financiero que se dijo se aplicaría la reforma sería, porque en cuestión de ahorro, después de la crisis económica y financiera de los ochenta se había dejado de invertir y de ahorrar, por lo que existía un cierto déficit de inversión productiva, por lo mismo, se buscaría incrementar el ahorro de las personas por todo medio posible con el afán de que los recursos sirvieran para el financiamiento de empresas y sectores productivos importantes, mediante intermediarios como lo es la Banca, y para la suministración de recursos al sistema financiero, se requería la inserción de los recursos de los trabajadores en el sistema financiero. Treviño Saucedo, Leticia Felicidad. "El papel de las administradoras de fondos para el retiro como instrumento de crecimiento económico". En: Osorio Saúl y Ramírez Berenice, (Coords.) *Seguridad e inseguridad social: los riesgos de la reforma*, UNAM, IIE, DGAP, Triana, México, 1997.

el retiro (Afores) y de las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (Siefores).¹⁷⁴

Una de las críticas más agudas se encuentra en que, institucionalmente la separación del régimen individual provocó una fase de reacomodo que terminaría en la única administración por parte de la institución de los servicios médicos. La separación se pensó como una solución a los problemas financieros del IMSS, sin embargo, hasta la fecha no se han solventado, sino por el contrario se han mantenido y agravado a un punto en que creemos que con la justificación de esa insolvencia financiera la institución terminara siendo privatizada para su propia salvación.

Lo anterior se sostiene, ya que la creación del SAR junto con la privatización del régimen de jubilación son parte de un proceso consistente en desarmar la institución –a partir del debilitamiento de la misma-, manejada por etapas muy puntuales, consistentes en la separación o delegación de funciones u organismos de importancia para el conglomerado institucional; los otros ejemplos que se pueden mencionar para sostener ello se encuentran, primero, en un cierto desabasto de recursos económicos y financieros de parte de los últimos gobiernos federales al promocionar sistemas aleatorios de seguridad social (como los programas Oportunidades o Seguro popular).

Los programas como Pronasol, Oportunidades o Seguro Popular son una manera de parcializar a la seguridad social entre los grupos más necesitados, dado que se proporcionan los servicios médicos (o de alimentación y necesidades básicas) a los grupos más vulnerables, en situación de pobreza extrema o miseria; a esta manera de concentrar los recursos de la seguridad social se le llama “Focalización”. Dos críticas conllevan la utilización de los programas focalizados. uno es que, parte del presupuesto dirigido a las grandes instituciones de seguridad social, se destina a los programas, en tanto pueden convertirse en clínicas, medicamento, equipos, y personal, etcétera; dos: como los programas focalizados están concentrados en cuidar a los sectores más desprotegidos, se deja en situación de vulnerabilidad a otra gran parte de la población que por igual necesita de esos servicios (la parte de la población que se encuentra en estratos medios con empleos inseguros e inestables cuales no tienen asegurados su situación económica) lo que puede provocar que caigan en situación de miseria o pobreza extrema.

Lo que podemos percibir con el desarme institucional del IMSS es una separación plena del Estado en sus tareas, en otras palabras, la separación de servicios y tareas de la institución dejada a privados posicionó a el Estado como un vigilante y sancionador de los problemas de seguridad social, ya no, como el principal arbitro e interventor de problemas de salud o previsibilidad social; el caso de las pensiones es más esclarecedor, pues con la utilización del régimen individual, se le desprotege

¹⁷⁴ Ulloa Padilla Odilia. “Una mirada al sistema de pensiones privado: el SAR y la industria financiera de las Afore”. Op. Cit., p.p. 212-213

al trabajador de las dificultades existentes tanto en el mundo laboral como en la vida diaria, y se le deja a su trabajo personal el hacerse de su patrimonio sin depender del Estado.¹⁷⁵

La situación del IMSS en esos planos es muy delicada si consideramos su situación administrada e intervenida por el Estado a una administración pura del mercado. La advertencia no solo se ha planteado para esta institución, sino para todo el conglomerado de Seguridad Social en el país, así las demás instituciones se verán insertas en ese viraje de la seguridad social que va de una real preocupación social, a una explotación de las necesidades poblacionales por y para las grandes instituciones financieras privadas principalmente.

¹⁷⁵ Puede entenderse ello como desagregación de derechos, un rompimiento total con las luchas laborales y sociales y los propósitos de la seguridad social. El cambio del régimen pensionario fue una violación directa de los derechos laborales protegidos por la Constitución Política de 1917.

CAPÍTULO 3. Crítica al Sistema de capitalización individual:

Evaluación y prospectiva

Casi veinte años han pasado desde que se impuso la transferencia de recursos públicos pensionarios del IMSS, a las instituciones financieras privadas; dicho proceso implicó, la eliminación de las pensiones públicas de beneficio definido, y la creación de un mecanismo basado en la figura de “cuentas de ahorro individual” manejadas por las Administradoras de Fondo para el Retiro (Afores). Esta transferencia se fue gestando silenciosamente¹⁷⁶ desde 1992, para formalizarse, en la nueva Ley del Seguro Social promulgada en 1997.

Esta transformación corresponde a las modificaciones que se presentaron a nivel internacional producto de la crisis de acumulación de capital en la década de los setenta, a partir de la cual el planteamiento neoliberal, tomó preponderancia en el ámbito económico-político y por lo tanto en la concepción del papel del Estado y las políticas sociales.

El proceso de neoliberalización que siguió el IMSS, corresponde a la privatización de las pensiones públicas, es decir la extracción de su financiamiento e imprimirles una lógica mercantil privada para convertirlas en financieros rentables. Se buscó entonces construir estos fondos en un mecanismo directo de generación de ganancia y acumulación de capital que representó una apropiación y despojo de los ahorros de los trabajadores. Dentro de este contexto resulta crucial la destrucción de la institución de bienestar social, para la liberación de los fondos sociales, y también debilitar la acción colectiva y solidaria.

Dicha privatización, forma parte de la reestructuración de corte neoliberal que inicia como medida para abatir la “crisis” de la década de los ochenta, esta reestructuración económica modifica el funcionamiento del Estado, así como la forma en que venía desarrollándose la reproducción de capital, en donde la burguesía financiera arrebata el papel protagónico a la industrial. Y al mismo tiempo se presenta una reconfiguración de elites políticas que ascienden al poder, al mando de instituciones financieras internacionales, conocidas como Afores.

Las Afores son por ley, los organismos financieros especializados que tendrán a cargo la administración de las cuentas individuales de los asegurados del IMSS. Para tal efecto establecerán una o varias Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos de Retiro (Siefores) cuyo objeto exclusivo es invertir los recursos provenientes de estas cuentas. La Ley del SAR señala en el artículo 43 que el régimen de inversión tendrá dos propósitos: el de otorgar seguridad y una adecuada

¹⁷⁶ “Esta conducción de las reformas, evidencio al temor del gobierno de que su implantación causara un conflicto político de grandes dimensiones que pudiera inviabilizarlas. Esta preocupación no careció de fundamentos, como lo ilustra las grandes movilizaciones en casi todos los países donde se intentó instrumentar este tipo de reformas. Incluso el Banco Mundial advierte a los gobiernos que su éxito depende de una preparación política cuidadosa”. En: Asa Cristina Laurell, *La reforma contra la salud y la seguridad social. Una mirada crítica y una propuesta alternativa*, México, Era-Fundación Friedrich Ebert, Colección Problemas de México, 1997, p. 49

rentabilidad para garantizar las futuras pensiones, y otro, netamente económico, de incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos financieros de largo plazo. Para tal efecto la Ley determina que la totalidad de los fondos deben estar representados por efectivo o instrumentos o títulos financieros emitidos por el gobierno federal, las empresas privadas o bancos.

Estas reglas no dejan lugar a dudas de que el objetivo principal de la reforma pensionaria de 1997 es revitalizar el sistema financiero. Es decir se subordina la política social y de bienestar a una estrategia económica y de fortalecimiento de los grupos financieros.

En ese sentido los fondos de jubilación representaron en la década de los noventa el blanco principal de la mercantilización-privatización de la seguridad social, porque significó la transferencia de enormes recursos financieros. El régimen de capitalización individual, vigente desde 1997, permite a los grandes grupos financieros privados controlar los fondos financieros más importantes del país y estos han sido destinados principalmente a la especulación financiera (ganancias extraordinarias) y no a la inversión productiva.

Dicho proceso, fue fuertemente influenciado por el poder de la clase dominante y otras fuerzas sociales que se mueven a favor de sus propuestas centrales dentro de formaciones estatales particulares, principalmente los encargados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (Banxico), directivos del IMSS y su sindicato (Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social); dentro de sus argumentos se encontraban los siguientes:

- a) una mayor eficacia administrativa;
- b) el traspaso de los fondos sociales al sector privado permitiría una mayor capitalización de los servicios médicos, equipo e infraestructura;
- c) la transferencia favorecería a la economía en su conjunto, al transformarlo en capital invertible en otras actividades económicas, y por último,
- d) se lograría una mayor cobertura e igualdad en el monto de las pensiones.

Sin embargo, a casi dos décadas de la aplicación de esta reforma modernizadora, los argumentos que justificaban su modificación han sido desmentidos por la realidad, a primera instancia, se observa que los únicos beneficiados han sido los dueños o directivos de las instituciones que las administran, -así como funcionarios públicos que contribuyeron a la realización de dicha reforma- y no los trabajadores.

La reforma a la LSS de 1997, representó, como se menciona en párrafos anteriores, esencialmente la transferencia de activos públicos a empresas privadas, que ha traído la ruina del bienestar social, fortaleciendo a las grandes instituciones financieras. Se ha utilizado el poder del Estado para impulsar estos procesos contra la voluntad popular. La cesión al dominio privado de las

pensiones ha sido una de las fechorías más sobresalientes de los planes de desposesión orquestada por la elite hegemónica en México en nombre de la modernización neoliberal.

Así, pues encontramos que la privatización del sistema de pensiones público del IMSS en la década de los noventa corresponde a un proceso de acumulación por desposesión comandado por la elite hegemónica organizada en grupos económico-financieros y respaldado por el poder estatal y que ha traído como consecuencia, un alto nivel de concentración y una distribución de la riqueza gravemente desigual, poniendo en riesgo a la población de la tercera edad y aquellos que han perdido la capacidad de trabajar voluntariamente.

Por lo que el objetivo de este capítulo es analizar la reforma a la LSS de 1997, fundamentalmente si los objetivos económicos oficiales que se plantearon han sido cumplidos, y cuáles han sido las repercusiones sociales que ha tenido este despojo, a partir de la reconstitución del poder de la elite hegemónica en grupos económico-financieros.

3.1 Reforma a modo, para la elite hegemónica mexicana

La reforma al sistema de pensiones del IMSS que comenzó en la década de los noventa del siglo pasado, no se trata de un simple cambio técnico-administrativo, sino de una decisión económico-política de enorme trascendencia. Redunda en la mayor transferencia de fondos públicos a privados que se puso en manos de las Afores.

El control, aunque no la propiedad sobre estos recursos, les confiere a estas instituciones un poder económico inmenso. El poder económico de las Afores y de las instituciones financieras privadas, se convierte, en poder político ya que quien lo ejerce tiene los instrumentos para influir, de manera notable, sobre el proceso económico, e incluso para desestabilizar a un gobierno. Lo anterior significa que, a partir de esta reforma, emergerán como actores centrales en la formulación de la política social los grandes grupos financieros nacionales y extranjeros.

De esta suerte no podemos dejar de lado el vínculo que existe entre el Estado y los grupos de capital financiero¹⁷⁷ y la nueva forma que estos adoptaron como resultado de la reforma al sistema de pensiones, dicha reforma estuvo determinada por la forma en que los actores económicos, sociales y políticos veían lo que desde su perspectiva era justo y/o necesario, así como el poder relativo de

¹⁷⁷ “Cuando se habla de grupos de capital financiero, se refiere a la organización del capital (como sistema multiempresarial de valorización de capital en todas sus formas: financieras, productivas y comerciales), a su gestión (estrategia de inversión productiva, financiera y patrimonial), a sus formas de financiamiento privilegiadas en relación con el resto de las fracciones de capital, y a su propiedad y control. Es decir nos referimos a un conjunto de aspectos que forman parte de un proceso único y contradictorio de organización. Así, es indispensable abordarlos desde la óptica global del proceso de concentración y centralización de capital con objeto de observar la especificidad de las reformas que ha adoptado la creación y apropiación privada de la riqueza social en cada uno de los periodos históricos.”. Morera Camacho Carlos, *El capital financiero en México y la globalización. Límites y contradicciones*, México, Era, 1998, p. 27

los actores y las decisiones colectivas que resultaron, del proyecto de la elite hegemónica, el cual fue comandado por la posición ideológica de los grupos de capital financiero nacional e internacional, cuyo resultado fue un proceso de acumulación por desposesión en contra de la clase asalariada.

Para que lo anterior diera resultado y no tuviera costos políticos significativos¹⁷⁸ los grupos de capital financiero a partir de la década de los setenta aleccionan a un grupo de jóvenes economistas, inculcando el adoctrinamiento neoliberal, para que al final de sus estudios en universidades privadas en México y en Estados Unidos principalmente, tomaran el poder y desde su pulpito, desarrollaran el marco político-teórico, para la implementación de reformas a modo, que permitiera restablecer las condiciones para la acumulación de capital y la restauración del poder de clase, la privatización del sistema de pensiones, es un ejemplo de significativo de dicho accionar.¹⁷⁹

En ese sentido, las posiciones ideológicas y los voceros de estas, en las interpretaciones y la búsqueda de justificaciones para desarrollar el proceso privatizador de las pensiones públicas, toma vital importancia en la elaboración del discurso y “análisis a modo”, que concluyen “demostrando la inviabilidad” del manejo de las pensiones por instituciones públicas, y encontrando como panacea y única solución, la transferencia de recursos públicos pensionarios hacia las instituciones privadas financieras y una serie de modificaciones para que los trabajadores tengan acceso a un ingreso para su vejez.

En un periodo no mayor a diez años, se modifica radicalmente el sistema pensionario, para pasar de uno público, solidario y de beneficio definido, administrado por el IMSS; a uno de ahorro individual, de beneficio indefinido, y administrado por instituciones financieras privadas. Esto puede explicarse, en un primer momento realizando un análisis de sectores y promotores de dicha reforma.

Durante las administraciones de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000), el gabinete estuvo repleto de economistas entrenados en los Estados Unidos, y en instituciones educativas privadas en México de corte “americano”, que lograron aplicar una serie de

¹⁷⁸ La influencia decisiva del Banco Mundial -el gran promotor del proyecto neoliberal en América Latina- entre sus preocupaciones destacan por un lado, como conducir políticamente la reforma y, por otro, como evitar que los costos de transición se carguen exclusivamente sobre el erario público y que sean compartidos por los trabajadores. En el balance final, entre una y otra preocupación se prioriza el aspecto político. Es decir, el banco considera preferible pagar el costo de transición con recursos públicos y no con la pérdida de credibilidad política. Incluso recomienda “preparar el terreno mediante una extensa campaña de información pública a fin de que las expectativas se ajusten a la realidad de que las promesas antiguas son perjudiciales para la economía e imposibles de cumplir” y “conquistar a los sindicatos permitiéndoles que establezcan nuevos fondos de pensiones”. Banco Mundial *Envejecimiento sin crisis. Políticas para la protección de los ancianos y la promoción del crecimiento*, Washington, 1994, pp. 307-317.

¹⁷⁹ Sarah Babb, ha introducido con éxito la noción de Money-doctor para explicar el ascenso de una élite tecnocrática de economistas en México. Surgen en la década de los ochenta del siglo XX economistas eminentes apoyados por organizaciones multilaterales, tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que han conseguido imponer y reproducir modelos foráneos de experticia económica para el manejo de las economías latinoamericanas. Esta estrategia ha contribuido a propiciar una verdadera “americanización” de las economías de la región a la par de una nueva “constelación burocrática” neoliberal. Los Money-doctors – en un primer momento, extranjeros y, posteriormente, nativos entrenados foráneamente – serían utilizados en México para ayudar a generar la confianza necesaria para fomentar la inversión (extranjera) antes que para manejar las políticas públicas que promuevan el bienestar nacional. Babb Sarah, “Del Nacionalismo al Neoliberalismo: el ascenso de los nuevos Money Doctors en México”, Daniel Mato, coord. *Políticas de Economía, Ambiente y Sociedad en tiempos de globalización*, Caracas: FaCES, Universidad Central de Venezuela, 2005, p.p. 155-170

políticas, cuyo objetivo principal era impulsar la privatización de lo público entre ellas el sistema de pensiones del IMSS.

La transmutación de un sistema público a uno privado, se fue preparando justamente en la década de los setenta en México mediante la preparación de los jóvenes estudiantes. En ese sentido, los sectores empresariales con injerencia estatal, impulsan a las universidades encargadas de la formación de los que posteriormente constituirán las elites políticas. Los jóvenes aspirantes a tecnócratas, son instruidos en instituciones privadas, financiadas por la burguesía financiera e industrial dominante, como: el Instituto Tecnológico de Monterrey, Universidad Anáhuac, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma de Nuevo León, y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); así como en prestigiosas instituciones públicas como el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y el Colegio de México (Colmex).

Para que se implementara la privatización del sistema de pensiones del IMSS, actuaron de manera protagónica la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Banco de México (Banxico) para ello, se requería de personal capacitado para desempeñar dicha tarea, en la cual, el papel de los jóvenes tecnócratas, egresados de universidades privadas antes mencionadas y con posgrados en el extranjero, principalmente la Universidad de Chicago, Yale, Massachusetts, Pensilvania; tomaron las riendas en la aplicación de la reforma.

Estos jóvenes economistas forman parte de diversos grupos empresariales del sector financiero –ya sea por línea familiar directa¹⁸⁰ o por ser discípulos de estos-, lo anterior resulta ser más evidente al observar que al final de su periodo como funcionarios públicos –o incluso aun siendo parte de el-, fungen como directivos o accionistas mayoritarios de las instituciones financieras, que presentan mayor índice de utilidades, derivado del manejo de los ahorros de los trabajadores.

Estos políticos se convierten en representantes de la elite del poder financiero internacional, el cual se ha consolidado en México de forma tal, que permea y se introduce en el ámbito político, imponiendo a los “tecnócratas” adoctrinados que crean las condiciones y organicen el marco jurídico y discursivo, para incrementar sus ya de por si altas tasas de ganancia. **(Anexo 1)**

Lo antes descrito, ayuda a comprender la afirmación de que los grupos financieros privados, poseen la capacidad de influir políticamente de manera directa en las transformaciones constantes en

¹⁸⁰ Los vástagos del sistema político priista forman parte de una red familiar, geográfica y de clase que tiene en la universidad fundada por Raúl Baillères (1895-1967) un lugar donde reconocerse y socializar. Ni siquiera necesitan ser talentosos. Los nerds hábiles en matemáticas les hacen sus trabajos y la prole clasemediera compite por su amistad esperando que los juniors sean su boleto a un futuro mejor. Las mujeres son minoría en este cenáculo de actuaría, econometría y administración así que las chicas Ibero asumen una prospectiva función sentimental/matrimonial entre los itamitas (se refiere a estudiantes o egresados Tecnológico Autónomo de México que en sus siglas es ITAM). Aunque tampoco hay que engañarse: sin el doctorado en Yale, Chicago, Harvard o Stanford ningún itamita del Instituto llega las grandes ligas del poder federal. Mallo Oriol. “La victoria cultural del ITAM: apuntes sobre poder, élites y economistas”. LA JORNADA DE ORIENTE. 2 de junio de 2014. Visto el 12 de marzo de 2015. Recuperado en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2014/06/02/la-victoria-cultural-del-itam-apuntes-sobre-poder-elites-y-economistas/>, consultado en: 05/01/2015

el manejo de los ahorros de los trabajadores, a fin de que resulte benéfico para sus intereses a costa del beneficio social.

En ese contexto, y para fortalecer dicha afirmación, la CONSAR es el ente regulador del SAR, y vigilante del funcionamiento de las Afores, sin embargo, basta analizar la composición de su máximo órgano de decisión, que es la Junta de Gobierno, demuestra que el sistema de regulación queda en manos de la SHCP, es decir a manos de discípulos y servidores del poder financiero privado.

De acuerdo con lo anterior. Los miembros de la junta son el secretario de SHCP, quien la preside; el presidente de la CONSAR y dos vicepresidentes de la misma; el subsecretario de Hacienda y Crédito Público; el Gobernador del Banco de México; el secretario de Secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS); los directores generales del IMSS, ISSSTE, e INFONAVIT; los presidentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; dos representantes sindicales y uno patronal, nombrados por el propio secretario de la SHCP.

Figura 2. Organigrama de la Consar



FUENTE: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. www.consar.gob.mx

En ese contexto, se puede observar que los grupos financieros privados, administradores de los ahorros de los trabajadores, son regulados por una comisión que ellos mismos han creado, es decir que se autorregulan, es una evidencia del poder político que practican, adquirido por la enorme cantidad de recursos económicos que manejan.

En ese sentido la transmutación del sistema de pensiones público, al sistema de cuentas de ahorro para el retiro, debe ser vista, no como una medida de salvación para el IMSS y sus finanzas, sino parte de un recambio de concepción del funcionamiento del Estado y lo público, y el establecimiento de una elite financiera, cuyos representantes y súbditos se encuentran en cargos públicos estableciendo las condiciones mediante las cuales se logre perpetuar la hegemonía de los consorcios financieros internacionales.

Estos súbditos entrenados que detentan el poder político y representan al poder económico, mediante la creación del SAR y la reforma de la LSS en 1997, logran una transferencia de enormes recursos sociales al sector privado. Para justificar tal despojo de los recursos públicos, arguyen su mayor eficacia administrativa; también argumentan que el traspaso de los fondos sociales al sector privado permite una mayor capitalización de los servicios médicos, equipo e infraestructura; un tercer argumento esgrimido es que la transferencia favorecerá a la economía en su conjunto, al transformarlo en capital invertible en otras actividades económicas, y por último, se lograría una mayor cobertura e igualdad en el monto de las pensiones.

Sin embargo, a casi dos décadas de la privatización, es importante realizar una evaluación para determinar si las justificaciones expuestas, se han cumplido y en qué medida, es decir, si la transferencia de los ingresos públicos hacia el mercado financiero privado, ha contribuido de alguna manera al bienestar de la población así como a enfrentar la desigualdad y la pobreza de millones de mexicanos.

3.2 Breve análisis de las justificaciones

Los “conocedores” de los problemas de los sistemas pensionarios, públicos coinciden plenamente en señalar que la razón fundamental para privatizarlo es su desfinanciamiento. A pesar de ello existen discrepancias profundas respecto a cómo interpretar este fenómeno. El discurso gubernamental enfocó sus acciones, con la necesidad de racionalizar el gasto a fin de evitar el desequilibrio presupuestal. Por otro lado, se argumentaba que la transición epidemiológica, caracterizada por la emergencia de las enfermedades crónico-degenerativas, había incrementado el costo de los servicios médicos que impactaba en la capacidad de la institución en el pago de las pensiones; el envejecimiento de la población generó un desequilibrio en el sistema de pensiones.¹⁸¹ A continuación realizaremos una breve evaluación y análisis de las principales justificaciones.

a) ¿Desfinanciamiento, transición demográfica?

En México antes de la reforma de 1997, el gasto público en salud y seguridad social, junto con la parte fiscal pagada con los impuestos y la parte contributiva con las cuotas obrero-patronales, era más bajo que en otros países con un nivel de desarrollo semejante antes de la era neoliberal. Así este gasto representaba 3.6% del Producto Interno Bruto (PIB) en 1982, en comparación con el 4.6% de Brasil,

¹⁸¹ Asa Cristina Laurell, *la reforma contra la salud y la seguridad social. Una mirada crítica...*, Op. Cit., p. 26

el 8.9% en Argentina y el 9.9% en Chile. Lo anterior significa que contribuyó muy poco a generar la crisis fiscal del Estado mexicano.¹⁸²

La decisión del gobierno mexicano y sus elites de asumir plenamente la política neoliberal, que implicaba disminuir el déficit fiscal. A pesar del bajo nivel de gasto en salud y seguridad social, estas políticas llevaron a recortarlo drásticamente por un lado, y por otro fue una consecuencia de la caída salarial generalizada a la cual se suma la disminución de la aportación o subsidio estatal.

La **Tabla 3** demuestra la pérdida de ingresos del IMSS en el periodo de 1982 a 1994, en el seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte (IVCM), calculada como la diferencia entre los ingresos reales del Instituto y los que hubiera recibido si el nivel salarial de 1982 se hubiera mantenido.

Tabla 3: Pérdida de ingresos por la caída salarial en el seguro de IVCM, del IMSS, México 1983-1994
Pérdida (millones de pesos)

Año	Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte
1983	38.5
1984	105.3
1985	169.9
1986	353.0
1987	1 044.0
1988	2 359.7
1989	2 725.1
1990	3 962.7
1991	5 780.4
1992	5 901.8
1993	7 264.8
1994	9 559.3
Total Acumulado	10 226.0

FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos de Asa Cristina Laurell. *La reforma contra la salud y la seguridad social. Una mirada crítica y una propuesta alternativa*. México, Era- Fundación Friedrich Ebert Representantes en México. Colección Problemas de México, 1997, p. 29.

Lo anterior muestra que, durante el periodo de 1983 a 1994 la baja de los salarios causo al Instituto una pérdida de ingresos a unos 10 226 mil millones de pesos en 1994. Estos datos revelan que la política de depresión salarial del proyecto neoliberal es la principal causa del desfinanciamiento de las pensiones del IMSS.

A pesar de este severo castigo financiero al IMSS el gobierno decidió disminuir su aportación al seguro social del 13.5 al 5.5% del presupuesto total del Instituto con el argumento de que se

¹⁸² Que en realidad fue una crisis de la deuda externa causada por el incremento en las tasas de interés, la caída de los precios del petróleo y la fuga masiva de capitales.

transferiría ese subsidio, del grupo privilegiado de derechohabientes, a los pobres. Es decir, el motivo esgrimido para justificar la disminución de la aportación estatal era que ésta permitiría ahorrar recursos y transferirlos a las instituciones públicas dirigidas a la población abierta, en consonancia con la idea de centrar el gasto público en la población más pobre.

El resultado final de esa política fue, entonces trasladar una mayor responsabilidad en el financiamiento del presupuesto otorgado al seguro de IVCM a los propios usuarios. No obstante, de 1944 a 1990, se mantuvo una cuota del 6% de los salarios, de los cuales se tenían que cubrir las prestaciones que se presentan a continuación:

- a) Dote matrimonial
- b) Gastos médicos de pensionados
- c) Prestaciones sociales
- d) Pensión de viudez de 50% a 90%

Esto se vuelve más crítico, si consideramos que el 70% de la población en 1995, ganaba tres salarios mínimos o menos; lo que significa que la traslación de responsabilidad de financiar el seguro de IVCM por parte de los trabajadores afiliados, desencadenó un proceso de deterioro de los servicios y disminución de los beneficios, en especial en el monto de las pensiones.

Este proceso tuvo, a su vez, dos efectos importantes. Por un lado generó las condiciones necesarias para legitimar social y políticamente una futura privatización del sistema de pensiones. Por el otro, constituyó y fortaleció a las compañías aseguradoras¹⁸³ que posteriormente, serán actores claves en la reforma. Es importante señalar que, cuando esta se aprobó, la aportación o el subsidio estatal se incrementaron de manera considerable pero no para fortalecer financieramente a la Institución, sino para financiar el proceso de privatización y disminuir la cuota obrero-patronal.

La transición demográfica o el envejecimiento de la población fue considerada, una de las causas de la situación crítica de las pensiones. Para Cristina Laurell, el hecho demográfico que importa, desde el punto de vista económico, es la relación entre la población económicamente activa y la inactiva. Esta relación se mide con el llamado índice de dependencia que se calcula como la relación entre la población productiva (de 15 a 65 años) y la población dependiente o inactiva (de 0 a 14 años y de 65 años o más).

¹⁸³ El fortalecimiento y protagonismo de las aseguradoras tienen su origen con Miguel de la Madrid, pues su gobierno alentó la creación de un sistema financiero paralelo que permitió el amasamiento de grandes fortunas las que años después serán utilizadas para comprar bancos y empresas paraestatales, que posteriormente se convertirían en Afores.

Tabla 4 Índice de dependencia en la población general y en asegurados del IMSS, México 1970-1994

ÍNDICE DE DEPENDENCIA EN POBLACIÓN GENERAL Y EN ASEGURADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEXICO 1970-1994						
Año	Población general		Asegurados IMSS (3) /Pensionados		% de crecimiento anual	
	Total (1)	65 y más (2)	Total	Por vejez y cesantía	Asegurados perm.	Pensionados
1970	1.0	13.2	12.6	61.5	8.4	15.6
1980	1.1	14.7	9.6	36.9	6.9	9.6
1981	1.1	14.9	9.7	37.7	10.9	8.8
1982	1.1	15.2	8.7	33.0	-0.8	11.1
1983	1.1	15.3	8.3	30.3	2.4	7.1
1984	1.2	15.4	7.5	29.7	8.7	20.0
1985	1.2	15.4	7.2	28.8	5.1	10.7
1986	1.2	15.4	6.9	27.1	2.7	7.3
1987	1.3	15.4	6.8	26.4	6.4	7.2
1988	1.3	15.3	6.6	25.5	6.6	10.3
1989	1.3	15.3	6.7	25.9	7.7	6.2
1990	1.3	15.2	7.0	25.0	8.9	4.0
1991	1.4	15.1	7.1	25.3	5.4	3.7
1992	1.4	14.9	6.8	23.8	-0.4	3.4
1993	1.4	14.8	6.2	21.3	-2.0	7.4
1994	1.5	14.6	5.9	20.1	0.8	5.9

FUENTE: Asa Cristina Laurell. "la reforma contra la salud y la seguridad social. Una mirada crítica y una propuesta alternativa". Fundación Friedrich Ebert Representantes en México. Colección Problemas de México, Ediciones Era. México, 1997, p. 34

(1) Índice de dependencia total= (poblacion de 15 a 65 años / población de 0 a 14 años) + población de 65 y mas años
(2) El índice de dependencia de la población de 65 y más años = población de 15 a 65 años / población de 65 y mas años
(3) Asegurados urbanos permanentes - asegurados de continuacion voluntaria en regimen obligatorio - asegurados de régimen voluntario.

Como se puede observar en la **tabla 4**, este índice tiene una evolución favorable, ya que creció sostenidamente de 1970 a 1994; así en 1970 había 0.95 personas en edad productiva por cada persona en edad inactiva; mientras que en 1994 esta relación era de 1.74 personas en edad productiva por cada persona en edad inactiva. De hecho si se toma en cuenta para el cálculo del índice la población en edad productiva solo en relación con la de 65 años o más, no se observa un cambio importante dado que es prácticamente es el mismo en 1980: 14.72 a 1, que en 1994: 14.58 a 1.

Lo anterior significa que, existieron las condiciones demográficas óptimas para ampliar el sistema de protección social debido a la relación crecientemente favorable entre los contribuyentes. Sin embargo, la circunstancia necesaria para que esta expansión se hubiera logrado, era que los integrantes de la población en edad productiva efectivamente se convirtieran en contribuyentes al sistema de pensiones, lo que a su vez depende de encontrar un empleo. Esta condición dejó de cumplirse precisamente a partir de la instrumentación del proyecto neoliberal y se refleja en la relación entre asegurados y pensionados por vejez y cesantía en edad avanzada del IMSS, que disminuyó de 36.94 a 1, en 1980, a 20.13 a 1, en 1994; mientras que la relación correspondiente a la población general casi no se alteró, como se observa en la **tabla 4**.

Esta evolución adversa se produjo porque el crecimiento del número de personas con derecho a una pensión no fue acompañado por un aumento suficiente de personas aseguradas. La causa de esta situación no es la dinámica demográfica en sí, sino el estancamiento en el número de asegurados que, a su vez, depende de la incapacidad en creación de nuevos puestos de trabajo protegido y con derechos laborales; hecho que se expresó en un crecimiento anual porcentual menor de asegurados que de pensionados.

Lo antes mencionado hace suponer que el desfinanciamiento del sistema de pensiones, se explica por el lento dinamismo en la generación de empleos protegidos, derivados de la aplicación de las políticas neoliberales, que promueven la apertura comercial y financiera, la mundialización que profundizó la dependencia y la intensificación de la competencia y obtención de la rentabilidad, asumida en el país mediante la disminución de los costos de laborales. Todo ello ha servido de marco para el crecimiento de la informalidad, para construir estructuras laborales precarias y el desfinanciamiento de las pensiones sociales.

3.3 Descripción del funcionamiento de las Afores y Siefores

El establecimiento de un nuevo sistema de pensiones privado en 1997, permite el establecimiento a nuevos actores protagónicos no son precisamente los trabajadores y sus intereses, sino los nuevos intermediarios financieros: las administradoras de fondos para el retiro (Afore) y las sociedades de inversión especializada (Siefore).

Las Afores, conforme lo establece el artículo 18 de la reformada Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR), son personas morales catalogadas como intermediarias financieras, que se dedican de manera profesional y habitual a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas en términos de la presente Ley, así como a administrar sus sociedades de inversión o Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefore).

Las Afores tienen como funciones exclusivas operar y administrar las cuentas individuales de retiro canalizando a estas los recursos de las subcuentas de RCV¹⁸⁴ y de aportaciones voluntarias. Cada Afore debe operar una o varias Siefore, que están obligadas a contar por lo menos con una, cuya cartera de valores deberá estar compuesta por valores que preserven el valor adquisitivo del ahorro de los trabajadores.

Desde 1997 han existido alrededor de 24 diferentes Afores, que se han ido fusionando con de acuerdo a las circunstancias particulares de cada una, aquellas afores que forman parte de grupos

¹⁸⁴ Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al IMSS.

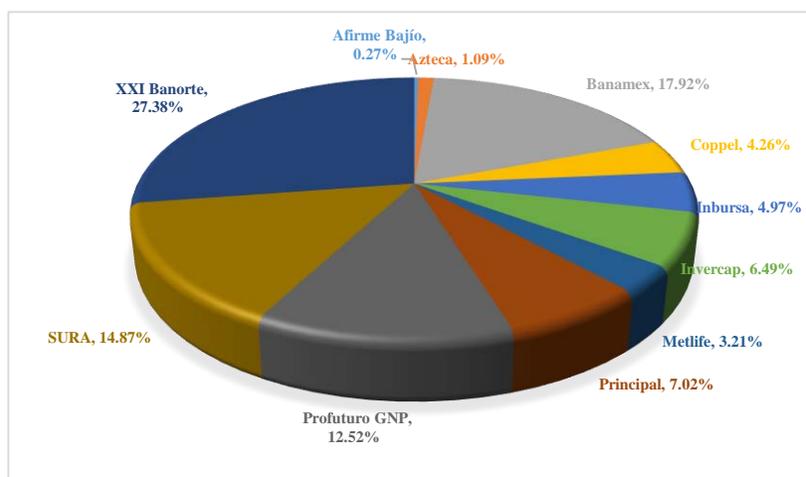
financieros fuertes han absorbido, a los que presentan casos de desventaja, Actualmente (Hasta Febrero de 2014) existían 11 Afores encargadas de administrar los ahorros de los trabajadores afiliados al IMSS:

Tabla 5: Participación de las Afore en el manejo de cuentas, recursos administrados y participación en el mercado. Febrero 2014

Afores	Total de Cuentas Administradas	Recursos Administrados por las Afores	Participación en el mercado
Afirme Bajío	67,444	\$ 5,312.34	0.27%
Azteca	787,703	\$ 1,625.85	1.09%
Banamex	7,676,228	\$ 356,513.76	17.92%
Coppel	5,229,087	\$ 84,856.73	4.26%
Inbursa	1,107,867	\$ 98,874.19	4.97%
Invercap	3,098,609	\$ 129,169.02	6.49%
Metlife	1,025,741	\$ 63,936.34	3.21%
Principal	3,798,730	\$ 139,682.87	7.02%
Profuturo GNP	3,033,184	\$ 249,175.14	12.52%
SURA	6,064,725	\$ 295,897.64	14.87%
XXI Banorte	17,811,888	\$ 544,873.09	27.38%
TOTAL	49,701,206	\$1,989,916.96	100.00%

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). En: www.consar.gob.mx

Grafica 3: Participación de las Afore en el mercado. Febrero 2014



FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar). En: www.consar.gob.mx

Como podemos observar en las referencias estadísticas anteriores, tan solo cuatro instituciones financieras privadas (Banamex, Ixe Banorte, Profuturo GNP y Sura) en el año 2014 acaparaban más del 70 por ciento del mercado en el manejo de las cuentas de ahorro individual, estos dos grupos financieros evidentemente son los más fuertes en su ramo, además han realizado a lo

largo de su trayectoria absorciones de Afores que se encontraban en situación de riesgo o desventaja competitiva, otra característica importante es que las dos instituciones han logrado hacer alianzas políticas que ha contribuido a llegar hasta el nivel de manejo de cuentas e ingresos alcanzado en el año 2014.

El manejo de más de 70 por ciento del total de las cuentas individuales por cuatro instituciones financieras, denota una enorme concentración de la riqueza, del patrimonio de los trabajadores, que al retirar los recursos de la esfera pública y depositarlos en instituciones privadas, elimina -la carente aunque existente- oportunidad de que esos recursos sean destinados a la creación de programas sociales y/o infraestructura que traiga consigo beneficios sociales, provocando una enorme brecha de desigualdad ya que estos fondos que antes eran públicos en la actualidad forman parte del capital de unas cuantas instituciones financieras que contribuyen la generación de rendimientos derivados de la inversión a productos riesgosos y sin un evidente retorno a los trabajadores que dejaron la posesión de sus ahorros en manos de las Afores.

Como ya se mencionó anteriormente, las Afores para poder invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales, debe operar una o varias Siefores¹⁸⁵, como su nombre lo indica, dichas sociedades tienen por objeto exclusivo invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que reciban en los términos de las leyes de seguridad social. Existen actualmente 4 Siefore de acuerdo al grupo de edad del trabajador:

- Siefore 4: Menores de 36 años
- Siefore 3: Entre 37 y 45 años
- Siefore 2: Entre 46 y 59 años
- Siefore 1: Mayores de 60 años

Entre más jóvenes son los trabajadores, las Siefores invierten sus recursos en instrumentos más diversificados que a su vez pueden ofrecer mayores rendimientos, a medida que el trabajador envejece, los instrumentos utilizados son menos riesgosos. Las Afore y Siefores son parte de un mismo negocio. Según la LSAR las Afores tienen entre sus objetivos exclusivos obtener una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de los fondos de pensiones que realicen las pensiones que administren.

Las Afores-Siefores son intermediarios financieros especializados, los recursos son destinados la Deuda Pública Federal, Bonos de deuda de empresas nacionales y en la adquisición de acciones de empresas extranjeras. Al invertir los fondos de tal manera estos quedan sujetos a

¹⁸⁵ Las Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, (Siefore), son morales constituidas de manera independiente y en análogos términos que cualquier sociedad mercantil, serán siempre administradas y operadas por las Afores.

variaciones de acuerdo a la volatilidad del mercado financiero. A casi dos décadas del funcionamiento de este sistema, a pesar de que la tendencia generalizada de crecimiento, ha habido periodos en que ha disminuido el saldo ahorrado, lo cual pone en riesgo el ahorro de los trabajadores.

Se menciona que las Siefores deben ser seguras para evitar que los trabajadores pierdan sus ahorros, sin embargo es un hecho que los asegurados cargan con los riesgos financieros. Esta situación está claramente reconocida en los contratos de las Afores en la primera clausula donde el trabajador declara: “Que reconoce expresamente que por la naturaleza de sus inversiones [...] [éstas] se encuentran sujetas a pérdidas o ganancias que en lo general provienen de las fluctuaciones del mercado”¹⁸⁶. Aquí llama la atención la obligación de hacer obligatorio un seguro que está sujeto a riesgos sobre los cuales el trabajador no ejerce ningún control. A lo mucho el trabajador puede elegir entre una u otra Afore-Siefore pero no puede elegir no correr los riesgos del mercado financiero.

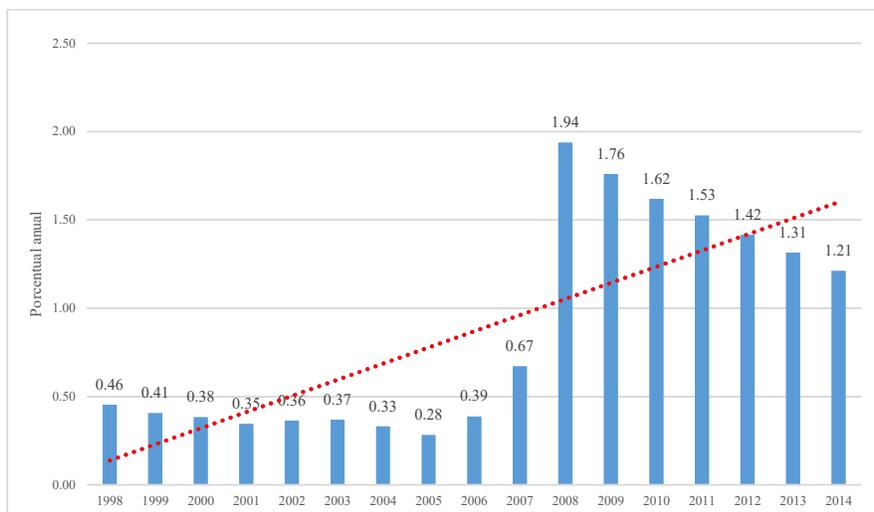
3.4 Las Comisiones garantizan la ganancia

Cada trabajador tiene derecho de contar con una Cuenta de capitalización individual (CCI), que serán manejadas por las Afores, por este “servicio financiero” cobrara comisiones a los trabajadores. Existen tres tipos de comisiones: sobre el flujo de ahorros, sobre rendimiento y sobre saldo. La mayor parte de las Afores cobran comisión sobre flujo y sobre saldo. Que fluctúa entre 0.7 y 1.7 por ciento, al elegir esta modalidad las Afores evaden asumir los riesgos financieros al tener su comisión garantizada independientemente de las fluctuaciones en los mercados financieros, mientras que los trabajadores están obligados a correrlos.

El monto de las comisiones, corresponde entre el 14 y 30% de la aportación obrero- patronal y representa una cantidad creciente en cuanto se va acumulando el ahorro.

¹⁸⁶ “Contrato de Administración de Fondos para el Retiro”. Recuperado en: <http://www.apromotores.com.mx/Siap/dynamicLink.do?method=findContrato&valor=530>

Gráfica 4: Comportamiento de las comisiones sobre saldo (porcentual anual) 1998-2014



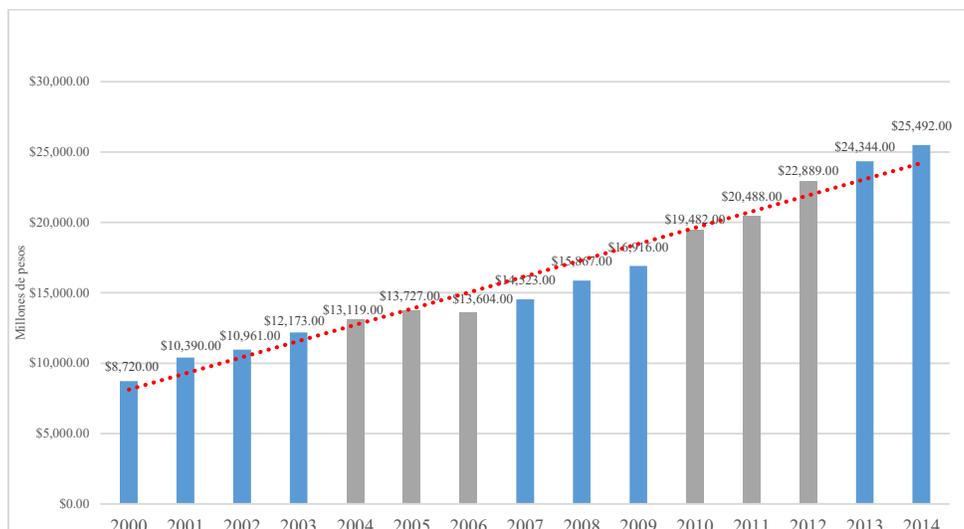
FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en: <http://www.consar.gob.mx>

En ese contexto (**Gráfica 4**), mientras las instituciones financieras obtienen montos de ganancia altísimos, la población mexicana se encuentra con necesidades insatisfechas. En el año 2009 comienza un proceso de disminución general de las comisiones cobradas por las Afores, sin embargo, a partir de ese año se presenta un aumento considerable de ganancias, esto demuestra de manera sistemática, el hecho de que, la administración de los ahorros de los trabajadores representa una importante obtención de la ganancia para 12 grupos financieros, es decir un puñado de grandes capitalistas, a costa de la miseria de millones de trabajadores.

El cobro de comisiones representa un mecanismo instrumentado de apropiación, de despojo, tenemos que la comisión sobre flujo que aplican las Afores se calcula como el porcentaje que resulta del coeficiente que es la comisión, entre la prima de aportación que el sobre el salario base determine la LSS. Hasta 2005 la comisión promedio sobre flujo fue de 1.5 por ciento, con lo que cada peso que se aportaba para las subcuentas de retiro, cesantía y vejez (RCV), se descontaba de inmediato 23 centavos, ingresando solo a la cuenta individual 77 centavos. Para recuperar el valor adquisitivo del valor depositado originalmente transcurrían 65 meses (cinco años y dos meses), si la tasa de rendimiento real fuese del 5 por ciento anual, lo cual da idea del importante efecto de estas comisiones, no obstante que su valor numérico no parezca significativo. En la comisión sobre saldo, como su nombre lo indica, el cargo se hace anualmente sobre saldo de la cuenta individual.¹⁸⁷

¹⁸⁷ Valencia Armas Alberto, "Empleo, salarios y pensiones de retiro". En: Ramírez López Berenice, Ham Chande Roberto, *Efectos económicos de los sistemas de pensiones*, Colegio de la Frontera del Norte-Plaza y Valdez, 2006, p. 97

Grafica 5: Ingresos por comisión de las Afore. 200-2014



FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en: <http://www.consar.gob.mx>

Entre el año 2000 y 2014 (**Grafica 5**) las Afores cobraron en conjunto 241 mil 755 millones de pesos por comisiones por el manejo de los recursos aportados a las cuentas individuales de los trabajadores mexicanos, la Consar precisa que tan solo del año 2010 a 2014, las comisiones fueron equivalentes a 46.6 por ciento del total cobrado por el manejo de los recursos -desde 1997-, es decir, sumaron 112 mil 695 millones de pesos.¹⁸⁸

El neoliberalismo se ha caracterizado –entre otras cosas- en la inestabilidad del empleo; entonces como consecuencia, las aportaciones al fondo de ahorro han sido exiguas, hay que considerar que las Afores, siguen cobrando comisiones a los montos de las cuentas de los desempleados, lo cual representa que ese desempleado difícilmente lograra cumplir las 1250 semanas de cotización obligatorias para tener acceso a sus ahorros, no obstante las Afores, continuaran cobrando comisión hasta extinguir el monto alguna vez ahorrado.

¹⁸⁸ www.consar.gob.mx

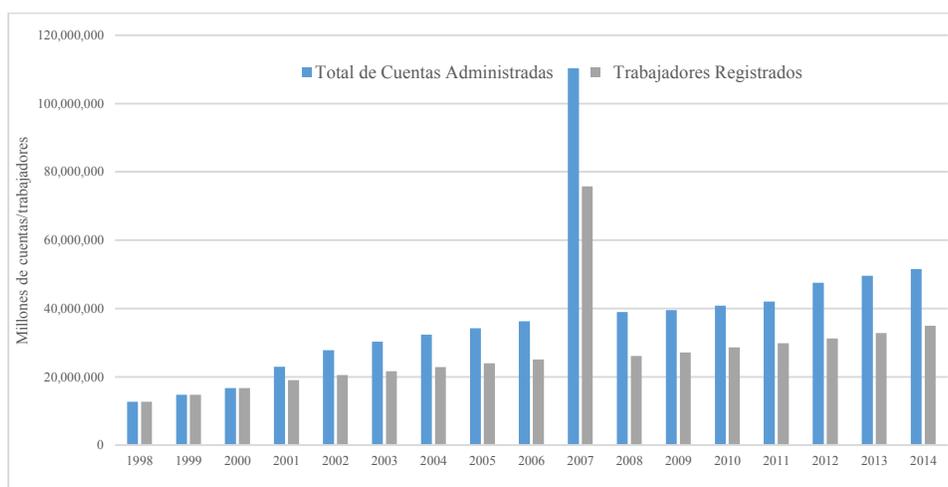
Tabla 6: Total de cuentas administradas en las Afore en relación con los trabajadores registrados (1998-2014)¹

Año	Total de Cuentas Administradas	Trabajadores Registrados	Trabajadores con cuenta en Afore pero que no cotizan	% de cuentas administradas con respecto a trabajadores registrados
1998	12,709,218	12,709,218	0	0%
1999	14,710,579	14,710,579	0	0%
2000	16,720,382	16,720,382	0	0%
2001	22,957,206	19,016,349	3,940,857	17%
2002	27,827,843	20,482,715	7,345,129	26%
2003	30,336,829	21,667,827	8,669,002	29%
2004	32,350,109	22,820,089	9,530,020	29%
2005	34,258,560	23,963,125	10,295,436	30%
2006	36,282,668	25,080,575	11,202,092	31%
2007	110,321,690	75,699,281	34,622,409	31%
2008	38,930,905	26,107,981	12,822,925	33%
2009	39,509,039	27,175,934	12,333,105	31%
2010	40,857,959	28,585,212	12,272,747	30%
2011	42,080,152	29,877,404	12,202,748	29%
2012	47,482,957	31,219,960	16,262,996	34%
2013	49,567,922	32,846,620	16,721,302	34%
2014	51,550,686	34,913,852	16,636,834	32%

¹ Los datos presentados corresponden exclusivamente al RCV de los trabajadores afiliados al IMSS

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en: <http://www.consar.gob.mx>

Gráfica 6: Cuentas administradas por las Afore con relación al número de trabajadores registradas (1998-2014)



FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en: <http://www.consar.gob.mx>

Los cuadros anteriores (*Tabla 6, Grafica 6*), nos plantean un escenario en el cual para el año 2014, el 32 por ciento de las cuentas administradas por las Afores corresponden a cuentas de trabajadores que no se encuentran cotizando para el sistema, es decir, personas que por un periodo determinado contaron con un empleo formal que les permitió la apertura de una cuenta en una Afore, sin embargo, este no fue lo suficientemente estable como para que el trabajador tuviera continuidad, misma situación que no sólo repercute en el cobro de comisión -mientras existan fondos en su cuenta- por parte de las Afores, sino que con certeza se puede argumentar que este trabajador no podrá cumplir con las 1250 semanas de cotización requerida, por lo cual frena el derecho a recibir en sus ahorros al final de su vida laboral.

Ante lo mencionado, el panorama futuro de los ahorros de los trabajadores no es nada benéfico, en el año 2013, la Asociación mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore) declaró en sus informes que los gastos de comercialización frenan una posible reducción de las comisiones, las administradoras destinan 60% de sus costos operativos a gastos de promoción, que representan 7 mil 631 millones de pesos en pagos por afiliaciones y traspasos; y cuentan con 47 mil promotores para realizar estas funciones.

Lo antes mencionado demuestra que la administración de las Afores es ineficiente, y sus ganancias muy altas; el costo por administración del ramo de las pensiones del IMSS era antes de la reforma de 1997, del 0.63% sobre el salario. La razón de esta ineficiencia consiste en que las Afores tienen gastos muy altos de comercialización y publicidad. Esta realidad demuestra la invalidez de uno de sus principales argumentos para la realización de la transferencia de estos recursos –de público a privado-, de que las instituciones privadas son más eficientes y con menor costo de administración que las instituciones públicas.

3.5 Breve análisis de los Rendimientos del sistema de cuenta individual

Como se ha mencionado en apartados anteriores, los recursos que son captados por una Afore se invierten en una de las cinco Siefores; que obedece a la edad del trabajador. Los rangos respectivos son: la uno para mayores de 60 años, la dos si están entre 46 y 59 años, la tres entre 37 y 45 años, la cuatro entre 27 y 36 años y la cinco para quienes tienen hasta 26 años.

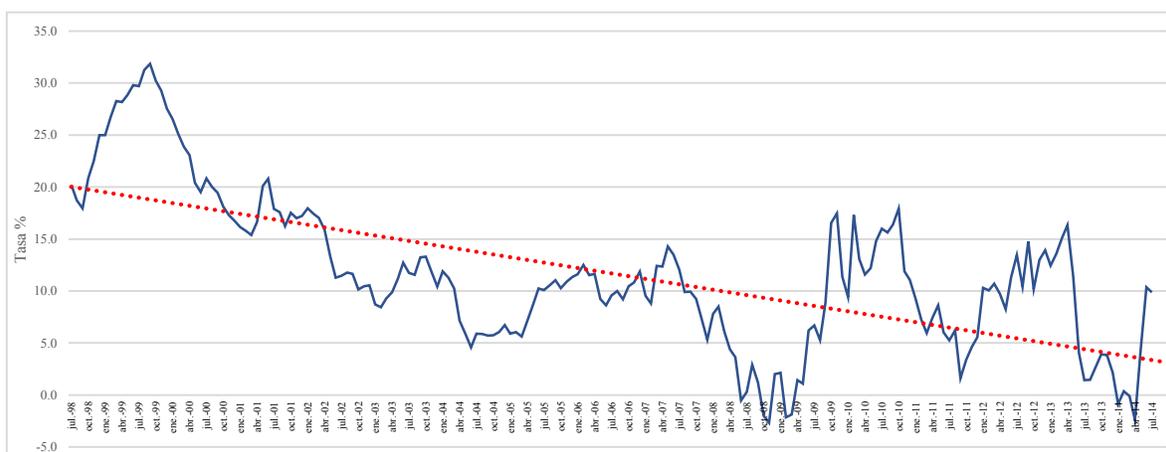
El destino de los recursos es la compra de acciones de la Siefore respectiva, lo que convierte a los ahorradores en accionistas. Al invertir los fondos de tal manera estos quedan sujetos a variaciones de acuerdo a la evolución del precio de la acción de la Siefore de que se trate y por ello en casi veinte años de su funcionamiento de este sistema, la rentabilidad ha tenido una tendencia decreciente.

De acuerdo a lo argumentado por diversos analistas sobre el tema, la suficiencia de los fondos para financiar una pensión de retiro que está previsto que se acumulen durante la vida activa del trabajador, depende de diversos factores, como: el porcentaje de aportes, el periodo total de cotización, la edad de retiro, la frecuencia de las aportaciones, la tasa de interés, entre otros.¹⁸⁹ No obstante, este apartado se enfocara en los rendimientos financieros, porque de ellos depende el crecimiento del ahorro que es determinante para la sustentabilidad del sistema de capitalización individual.

En ese sentido, para que el trabajador tenga en su cuenta la misma cantidad que aportó se requeriría una tasa de interés (rendimiento) del mismo orden. Sin embargo, la rentabilidad promedio sobre su ahorro desde la privatización del sistema de pensiones ha mostrado una tendencia decreciente, siguiendo la trayectoria marcada por el comportamiento de los mercados financieros siempre anárquico e impredecible.

Con el propósito de demostrar la trayectoria de los rendimientos nominales de las Afores, se ha elaborado la **Grafica 7**, en donde se evidencia la constante pérdida de rentabilidad desde que el sistema de pensiones privado existe. Esta pérdida de rentabilidad se explica a partir del comportamiento del mercado financiero, principalmente en el año 2007-2008, donde se presenta una crisis financiera que afecta directamente a las acciones de las Afores.

Grafica 7: Evolución de la Tasa de Rentabilidad de las Cuentas de Ahorro Individual. Julio de 1998 a julio de 2014



FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR), en: <http://www.consar.gob.mx>

El rendimiento real, para los ahorradores será el que obtengan de restar al rendimiento de los fondos y las comisiones por administración. Considerando los datos de México a diciembre de 2006,

¹⁸⁹ Valencia Armas Alberto, “La rentabilidad de las cuentas de capitalización individual”, Ramírez López Berenice y Ham Chande Roberto (coords.) *Encrucijadas, prospectivas y propuestas sobre la seguridad social en México*, Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de la Frontera del Norte, México, 2012, p. 171

la tasa de rendimiento para la Siefore fue de 7.74%, pero para el trabajador después de descontar los costos de administración fue de 3.5 %.¹⁹⁰

Entre los objetivos que la reforma del IMSS prometió con relación al régimen de pensión que se adoptó, fue incidir para lograr un círculo virtuoso de ahorro, inversión, empleo y crecimiento económico. El ahorro previsional representa el 24 por ciento, del PIB y siendo la más clara transferencia de recursos del ahorro previsional de los trabajadores a los inversionistas institucionales privados que invierten mayormente en bonos gubernamentales. Ha aumentado el ahorro financiero más no así el ahorro interno, ni la formación bruta de capital.

Si a ello se suma el impacto de la crisis económica actual, de 2007 a febrero de 2009 las pérdidas en los ahorros de los trabajadores mexicanos, inscritos en las Afores sumaron 147 mil 850 millones de pesos. En contraste, en 2007 éstas obtuvieron ganancias por 15 mil 93 millones de pesos y en 2008 14 mil 980 millones de pesos. Las pérdidas y minusvalías sólo las registran las cuentas individuales de los trabajadores. Evidencia clara de que la capitalización individual en México ha caído en el riesgo de preponderancia del interés financiero más que de la seguridad social.

Aunque los analistas en la actualidad, sostienen un escenario optimista, los rendimientos que se han registrado en el sistema de capitalización individual en sus casi veinte años de operación, de acuerdo a la tendencia que se observa, tienden a deteriorarse progresivamente, con lo que en un largo plazo existiera el riesgo de que la rentabilidad en términos reales fuese mínima o incluso negativa, afectando directamente a los ahorros de los trabajadores.

Se alega que la reforma logra un saneamiento financiero con la separación entre prestación de servicios y financiamiento, pero sólo ha fortalecido un sector intermediario en muchos casos oligopólico y en otros de compadrazgos, propiciado por la apertura y liberalización sin la reglamentación adecuada.

Observando el comportamiento de la rentabilidad de los fondos de pensiones en el desempeño de las Sociedades de Inversión de los Fondos de Pensión (Siefores) y el cobro de comisiones de parte de las Administradoras de Fondos de Pensión (Afores) encontramos que de julio de 1998 a julio de 2014, los trabajadores recibieron, por el impacto de las comisiones, sólo el 40% de la rentabilidad que obtuvieron sus recursos.

¹⁹⁰Berenice P. Ramírez López. "El papel de los fondos de pensiones en la acumulación de capital". En: Gambina C. Julio; Estay Jaime. *"Economía mundial, corporaciones, transnacionales y economías nacionales"*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires, Argentina. 2009, p. 107.

3.6 Papel e importancia de los fondos de pensiones privados en el financiamiento del Estado y de las empresas

La perspectiva económica neoliberal señala que los fondos de pensiones deben utilizarse para generar desarrollo financiero y de esa manera en forma segura y rentable financiar el desarrollo. En ese sentido, se creó todo un aparato discursivo materializado en el Plan Nacional de Desarrollo de 1995-2000, la exposición de motivos de la nueva LSS y la LSAR, el objetivo estratégico es incrementar el ahorro interno con los fondos de pensiones e impulsar con estos recursos el crecimiento de la inversión productiva.

Se plantea la necesidad de que a través de las Afore, se impulse el desarrollo de los mercados financieros [...] En la medida en que las Afore se desarrollen y consoliden en el mercado financiero, se profundizara la intermediación financiera, con lo que se diversificara y aparecerá nuevos instrumentos financieros. El aumento en la disponibilidad de recursos en los mercados financieros repercutirá en la disminución de las tasas de crédito para las empresas, en el desarrollo de nuevos instrumentos de deuda y en el crecimiento de los nuevos mercados de capitales.¹⁹¹

Los responsables de la reforma al sistema de pensiones del IMSS siguen sosteniendo que, el manejo de los ahorros de los trabajadores es viable para la generación de ahorro interno. Según los economistas especializados en el tema los fondos, representan una fuente estable e inmejorable de ahorro interno. El razonamiento es que con un mayor ahorro habría una mayor inversión productiva y, como consecuencia, un crecimiento económico sostenido con generación rápida de puestos de trabajo. La reforma del sistema pensionario debería ser, en esta óptica, un elemento clave para salir de la crisis y la dependencia económica.

Sin embargo, la recepción y administración de las Afores en sus casi dos décadas de existencia ha demostrado una tendencia altamente concentradora, si bien la LSAR prevé límites de concentración de mercado, se demuestra que en la realidad las barreras legales pueden ser rebasadas debido al poder de manipulación que las Afores ejercen sobre la regulación estatal derivado del enorme poder económico que detentan ya que los ingresos que se encuentran bajo su administración representan el 23.57 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), generado en el segundo trimestre de 2014.

¹⁹¹ Ernesto Zedillo Ponce de León. "exposición de Motivos/Iniciativa de Ley de los sistemas de Ahorro para el Retiro", Palacio Nacional, México, 20 de marzo de 1997, p. VIII

Tabla 7: Recursos administrados por las Afore con referencia al PIB. 1998-2014

Año	Recursos registrados por las Afores ¹	PIB REAL ²	Representación porcentual de los recursos respecto al PIB
1998	\$ 57,193.84	\$ 9,452,293.60	0.61%
1999	\$ 143,680.12	\$ 9,651,309.88	1.49%
2000	\$ 224,487.76	\$ 10,241,666.72	2.19%
2001	\$ 323,030.67	\$ 10,184,473.50	3.17%
2002	\$ 441,768.60	\$ 10,330,190.71	4.28%
2003	\$ 562,487.36	\$ 10,371,648.18	5.42%
2004	\$ 662,269.36	\$ 10,799,644.25	6.13%
2005	\$ 790,483.50	\$ 11,179,683.32	7.07%
2006	\$ 929,671.62	\$ 11,724,725.39	7.93%
2007	\$ 1,139,920.14	\$ 12,047,119.01	9.46%
2008	\$ 1,289,338.61	\$ 12,418,268.31	10.38%
2009	\$ 1,710,864.80	\$ 11,432,370.94	14.97%
2010	\$ 1,996,362.04	\$ 12,203,091.75	16.36%
2011	\$ 2,261,034.54	\$ 12,597,235.54	17.95%
2012	\$ 2,555,392.19	\$ 13,163,211.24	19.41%
2013	\$ 2,912,538.26	\$ 13,400,158.53	21.74%
2014	\$ 3,210,912.21	\$ 13,622,317.47	23.57%

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

¹ Los datos utilizados corresponden al mes de mayo de cada año

² Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año

La **tabla 7** muestra el incremento progresivo de la participación de recursos administrados por las Afores con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), al inicio de la reforma a la LSS en 1997, momento en que comienza el traspaso masivo bienes públicos a manos privadas, el monto de los recursos administrados no representaban ni el 1%, no obstante a lo largo de 17 años el monto se ha incrementado de manera importante, hasta llegar a representar en el año 2014 a casi el 24% del PIB.

En ese sentido se puede observar la importancia y el poder económico que van adquiriendo las instituciones financieras privadas que manejan los ahorros de los trabajadores, derivado a tal cantidad de recursos, estas instituciones adquieren una gran influencia en la toma de decisiones políticas, en el manejo no solo de los ahorros de los trabajadores mediante las cuentas individuales, sino en el establecimiento de las políticas sociales en general, es decir en los mecanismos de bienestar social y distribución de la riqueza.

En este sentido, la composición de la cartera destaca mayoritariamente la canalización de los ahorros de los trabajadores a bonos gubernamentales que se convierten en deuda pública. Le siguen en orden de importancia los dirigidos a valores nacionales no gubernamentales (instituciones

financieras nacionales, Banca de desarrollo, industria automotriz, etc.), y en tercer lugar a valores internacionales (deuda y renta variable). Destino que ha crecido de manera significativa y que se traduce en una clara participación del ahorro de los trabajadores mexicanos en el sistema financiero internacional. Aunque indirectamente lo hacían si consideramos que la propiedad de las Afores son extranjeras y forman parte de las grandes corporaciones internacionales.

A efecto de entender la importancia económica que se le ha adjudicado a las Afores, es necesario hacer una acotación. En el mes de diciembre de 2004, se reforma la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR), cuya principal transformación radica en que se podrá invertir al través de una Siefore, ya sea en México o en el extranjero, de manera directa hasta el 20% del total del mercado pensionario actual.

De acuerdo con datos revelados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), que emitió el 3 de marzo de 2015, las Siefores se han invertido de la siguiente manera:

Tabla 8: Carteras de inversión de los recursos del SAR. Marzo 2015

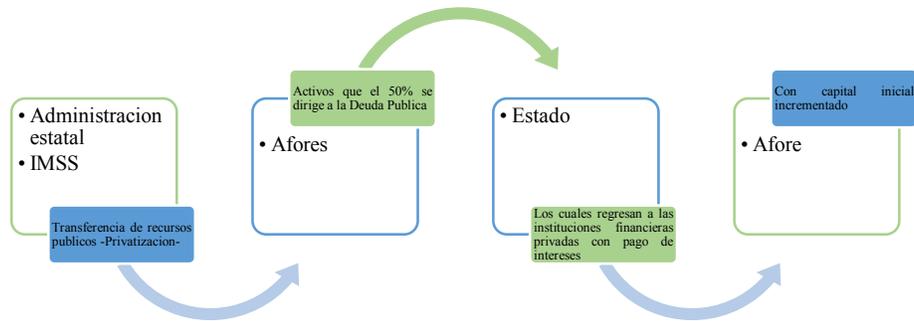
Cartera de Inversión	Porcentaje %
Gubernamental	50.8%
Deuda Privada Nacional	18.9%
Renta Variable Extranjera	17.0%
Renta Variable Nacional	6.9%
Escrutados	5.2%
Deuda Internacional	1.1%
Mercancías	0.1%

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en: http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/PDF/boletines/BP-09-2015.pdf

Eso significa que alrededor de 886 mil millones de pesos se arriesgaron en el sector privado nacional y extranjero en aras de obtener mejores rendimientos, y más de 2 mil millones de pesos se dirigieron a las arcas públicas.

En ese contexto, es importante analizar que en 1997 se inicia el traspaso de fondos pensionarios públicos al sector financiero privado, sin embargo en la actualidad, estos fondos privados regresan al Estado vía deuda, que posteriormente regresan a las instituciones privadas con un pago de intereses que también pagan los trabajadores mediante las contribuciones fiscales.

Tabla 9: Flujo de los recursos invertidos por las Siefores que regresan al Estado como deuda pública



FUENTE: Elaboración propia.

El análisis del comportamiento de la economía mexicana bajo la conducción neoliberal, demuestra que a pesar de que el excedente económico, ha sido muy alto, en particular a causa de la espectacular depresión salarial, no se ha generado una alta tasa de inversión productiva. Los rendimientos de la inversión financiera especulativa, son mucho más altos que la productiva, pero, representa un alto nivel de riesgo, tomando en consideración la crisis financiera que se presentó entre el año 2007 y 2009. Por lo cual las Afores han aportado a invertir en instrumentos más seguros como los bonos gubernamentales. El resultado de esta situación es que la inversión se canaliza a los en primer lugar a la Deuda Gubernamental y en segundo lugar a los mercados financieros nacionales e internacionales, dejando con un índice muy moderado de inversión a las actividades productivas.

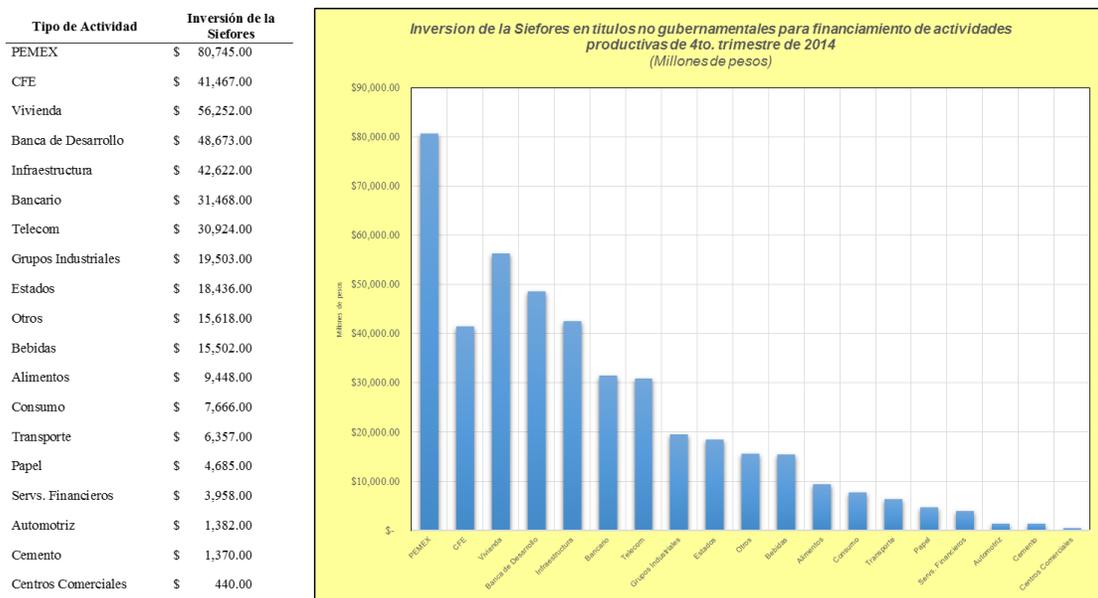
Si analizamos la “Cartera de inversión de las Afores” (**Tabla 8**), podemos identificar que para marzo de 2015 aproximadamente el 50.3% de los ahorros de los trabajadores que representan 2 billones 410 mil 210 millones de pesos, van a parar a la Deuda de gobierno federal, cuya función es proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico, el monto total de la deuda interna a diciembre de 2014, era de 4 billones 324 mil 120.6 millones de pesos. En ese sentido el 55.7% de los ahorros de los trabajadores se encuentran financiando el gasto de gubernamental, es decir, que la mayor parte de los fondos no están siendo destinados a la actividad productiva, ni a la generación de empleos, sino al financiamiento del gasto del Gobierno Federal. Y como resultado tenemos que para el Estado es dinero aún más costoso, que tendrá que pagar tasas de interés, que al mismo tiempo serán cargados a los contribuyentes; es decir que los trabajadores pagan el financiamiento estatal por doble partida.

En ese sentido, los fondos para el retiro de los trabajadores, juegan un “papel estabilizador” de la economía mexicana, como lo expreso Carlos Noriega Curtis¹⁹² -presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore)-, otorgando grandes cantidades de dinero ajeno para el sostenimiento del gasto gubernamental y el saneamiento del sistema financiero ante las “turbulencias económicas”, que se han presentado en los últimos años.

Con lo antes mencionado, se observa que, los ahorros de los trabajadores al encontrarse en manos privadas, funcionan como palanca para resarcir la caída de la tasa de ganancia de las empresas privadas nacionales y extranjeras, además de que son utilizadas, para el financiamiento del gasto público mediante la adquisición gubernamental de deuda, sin que el portador de estos recursos obtenga un beneficio evidente.

A fin de visualizar con mayor certeza la importancia de los ahorros de los trabajadores en manos privadas, se presenta a continuación la **Gráfica 8** que ilustra la participación de los fondos pensionarios en las actividades productivas privadas.

Gráfica 8 Inversión de la Siefore en Títulos no gubernamentales para financiamiento de actividades productivas.



FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en: http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/PDF/boletines/BP-09-2014.pdf

¹⁹² Carlos Noriega Curtis, obtuvo la Licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como la Maestría y el Doctorado en Economía de la Universidad de Rochester, Nueva York. De manera independiente participo en la creación del SAR, a partir del 2001, su actividad profesional la ha realizado en el sector privado como consultor en tres temas: finanzas públicas locales, micro finanzas y seguridad social. Su contribución a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) hizo que fuera nombrado en julio de 2013: Presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore); que es el organismo que aglutina y representa los intereses de las Afores ante la autoridad y cualquier institución pública y privada en beneficio de los trabajadores afiliados [sic] y las instituciones de ahorro.

Podemos ver claramente como los grupos financieros privados, mediante la utilización de los ahorros de los trabajadores construyen y fortalecen su hegemonía económica, que al mismo tiempo beneficia y protege el desarrollo capitalista por medio de una acumulación por desposesión, es decir, por medio de un arrebato y robo a ultranza del derecho a una pensión y una vejez digna.

Los grupos financieros privados se convierten en acreedores no solo de empresas privadas en todos los sectores que “contribuirán al establecimiento un aparato productivo”, sino también del Estado, y por lo tanto, toman un papel importante dentro de las decisiones políticas, y principalmente las que tienen que ver con la forma en que se debe garantizar los beneficios sociales; es decir que su actuar no solo se limita en la forma en que se administran las pensiones, sino también en todo lo concerniente a las políticas públicas, tales como la salud, educación, seguridad pública, empleo, entre otras.

En ese sentido, y analizando la realidad nacional de las últimas dos décadas, se desprende que no hay una relación directa entre el sistema de cuenta individual y administración privada, con el ahorro del ahorro interno. Lo que sí se desprende de las evidencias es que la cobertura no ha mejorado, por el contrario ha disminuido, particularmente, como se mencionó en apartados anteriores por los efector registrados en el mercado laboral en el que el subempleo, la flexibilidad y, por lo tanto, la precariedad laboral se ha profundizado. La inseguridad social es la consecuencia que mejor se identifica con los sistemas de capitalización individual en un contexto de precariedad laboral y de alta polarización laboral.

En ese contexto, podemos identificar un proceso vigente de acumulación por desposesión hacia la clase trabajadora, el despojo de una vejez digna, que se pone en manos de instituciones financieras privadas y posteriormente lo regresa a las arcas estatales en forma de deuda. Los ahorros de los trabajadores funcionan sustituyendo los ingresos Estatales que de la década de los cuarenta a los noventa del siglo XX obtenía mediante las empresas estatales.

Por otro lado el 40% de los ahorros de los trabajadores, va destinado al sector privado nacional y extranjero, y el rendimiento que se obtiene contribuye al sostenimiento del aparato financiero, lo cual representa de gran importancia este traslado de los recursos públicos a privados porque representa un enorme monto de ganancia destinada a tan solo 12 instituciones financieras.

Por ello no existe ni impulso a la producción ni al empleo. Se ha generado, una economía en la cual el excedente se aplica a usos improductivos, de manera particular, al consumo suntuario de la pequeñísima minoría favorecida por el actual modelo. En estas condiciones concretas de la economía es muy dudoso que el ahorro forzoso pensionario, canalizado a un nuevo tipo de intermediarios financieros, las Afores-Siefors, no han generado un círculo virtuoso ahorro-inversión-empleo. Por

el contrario, se prefigura una situación en la cual la capacidad del mercado financiero nacional de absorber la oferta de crédito ha sido rebasada.

Si las Afores no tienen condiciones propicias de inversión no podrán lograr los niveles de rentabilidad necesarios para garantizar un nivel satisfactorio de futuras pensiones. Este argumento revela la paradoja última de la reforma que impide compatibilizar dos de sus objetivos explícitos. No se puede, simultáneamente, alcanzar pensiones dignas derivadas de las cuentas de capitalización individual y canalizar los fondos pensionarios a la inversión productiva por una razón sencilla; garantizar una pensión adecuada supone tasas de interés muy altas, que solo pueden obtenerse mediante la especulación financiera u obligando al Estado a pagar rendimientos altos, mientras que la inversión productiva requiere crédito barato, o sea tasas de interés bajas. En esta lógica, la disyuntiva es ineludible: o se sacrifican las pensiones de dos o tres generaciones de trabajadores o se sacrifica la inversión productiva y los puestos de trabajo por un tiempo determinado. Debe señalarse que esta paradoja se deriva de la forma específica como está estructurado el modelo de sistema de pensiones y de la lógica del proceso de neoliberalización.

CONCLUSIONES

Los análisis contemporáneos seudocientíficos sobre el sistema de pensiones, radican en el estudio de la materia como un proceso que se ha desarrollado de manera autónoma, y que por sí mismo, se ha dirigido a un callejón sin salida. Audazmente se dirige al trabajador como único culpable de la crisis pensionaria, que según ellos, estamos presenciando, la falta de previsión en el futuro y el derroche constante en su vida laboral activa, son las principales causas, de que actualmente no se tenga un sistema de seguridad social sólido.

Sin embargo, los sistemas de pensiones como parte de la seguridad social, no pueden ni deben disociarse del marco del proceso histórico-social, que se presenta, dentro de una realidad concreta enmarcada por las formas de reproducción de vida, es decir, de la satisfacción de necesidades y, las relaciones sociales que se generan alrededor de esta. Estas relaciones sociales se encuentran dentro de los márgenes del sistema de producción capitalista, en donde se presentan dos clases sociales antagónicas, por un lado, los dueños de los medios de producción, y por otro, los que no poseen nada más que su fuerza de trabajo.

En ese sentido, se identifica el origen de la seguridad social, en los orígenes mismos del sistema capitalista de producción, como un proceso histórico-social, de lucha de clases. Entendiendo que el fin último del sistema capitalista es la obtención de ganancias, la acumulación incesante por parte del burgués, la existencia de la seguridad social, debe presentar características que de alguna manera contribuyan a tal fin.

A lo largo de esta investigación, se pudo observar que el nacimiento de la seguridad social, no forma parte de una necesidad natural intrínseca del hombre, ni forma parte de otros modos de producción precapitalista, surge con el nacimiento del capitalismo mismo, y este sienta las bases para el surgimiento de la inseguridad social, mediante la acumulación originaria de capital, que no es más que la disociación de los productores de sus medios de producción, mediante métodos violentos, arrojando al trabajador a un estado de indefensión e incapaz de satisfacer sus necesidades por sí mismo. Sin embargo este despojo violento es continuo y reviste formas diversas, por un lado en la esfera de la producción, por otro mediante mecanismos de consentimiento social enmascarado como políticas que traen consigo bienestar, sin embargo representa un engaño a la clase trabajadora, para disminuir su combatividad.

Dentro de la esfera de la producción, el despojo se presenta mediante la apropiación del fruto del trabajo, es decir la plusvalía, acontecimiento que agudiza su violencia con la introducción progresiva de maquinaria y equipo, que tiende a sustituir a la fuerza de trabajo humana, creando una

enorme cantidad de desempleados en la sociedad, y otros víctimas de enfermedades y accidentes laborales que la monotonía del ritmo marcado por la monotonía que imprime el capitalista en ellas para aumentar la cantidad de mercancías.

En ese contexto, la seguridad social como política, surgió como necesidad de asegurar la producción de las mercancías, y no exactamente con la finalidad de proteger al trabajador, aunque este visto como parte de los medios de producción y único que puede valorizar lo producido, debe estar en condiciones óptimas, es por ello que en el siglo XIX, en los países que presentaban desarrollo industrial importante como Inglaterra y Alemania, comenzaron a desarrollar una serie de legislaciones fabriles, como disminución de jornada, condiciones de seguridad e higiene dentro de la planta, capacitación, prohibición del trabajo a niños menores de 12 años, así como la creación de instituciones de salud, entre otros.

Estas legislaciones fabriles, ya impuestas por el Estado posteriormente se convierten en un elemento para la concentración y centralización de capital, ya que aquellos fabricantes que no contaran con lo establecido por la Ley, eran penalizados con multas impagables, situación que aprovechaban los capitalistas más grandes para apropiarse, de los bienes de los más pequeños, creando un proceso de monopolización de las actividades productivas.

La seguridad social, se presenta como un aparato ideológico, que se convierte con la evolución del capitalismo en política social, que no tiene otra finalidad que amortiguar la lucha de clases y mantener a la clase trabajadora en condiciones mínimas de reproducción. Además si analizamos el término de seguridad social como producto de su contraparte: la inseguridad social, y si consideramos a la clase poseedora como parte de la sociedad, encontraremos que este no puede verse sujeto a la inseguridad que este mismo crea, es por ello que solo se trata de inseguridad proletaria. No obstante, en la seguridad social, el capitalista entra en la toma de decisiones para imponer las condiciones en las que van a determinar la seguridad proletaria.

En este contexto, los especialistas en el estudio de las pensiones, aseguran que estas son un derecho ganado por los trabajadores a través de la historia, derivado de múltiples luchas en contra del capital, sin embargo encontramos que no es más que una parte del producto excedente, arrancado a la clase obrera por la clase capitalista; las pensiones son un “monto monetario otorgado al trabajador, que antes le había sido robado”. Y que posteriormente regresara a las manos del capitalista, cuando el pensionado utilice ese dinero para la compra de mercancías, y así contribuir al proceso de reproducción del capital.

En este contexto, en México se presenta el siglo XX con una convulsión revolucionaria, que trastocaría las relaciones económicas, políticas y sociales. Los sectores obreros, campesinos,

patronales, buscaban la forma de posicionarse al final de la Revolución de 1910, por lo que al Estado le toco la tarea de conciliar los intereses de cada fracción, misma que se va a consolidar en la aún vigente Constitución de 1917. En ella aparece el Artículo 123, que enmarca los derechos laborales evolucionados para aquella época. Este artículo, inspirado en el programa del Partido Liberal Mexicano, de los hermanos Flores Magón, no se le dio gran importancia, hasta ya muy entrado la década de los treinta del siglo XX, en donde comenzaba un incipiente pero existente desarrollo industrial.

Pero no fue hasta 1943, cuando se crea la Ley del Seguro Social, y con ella la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya con una industria desarrollada, y con un movimiento obrero controlado, el IMSS, se convirtió en un bastión estatal fundamental, para la consolidación de la industrialización, que ya había iniciado. Financiado de manera tripartita Estado-obrero-patrón, permitió, el control de una enorme cantidad de recursos en las arcas del Estado, que fue usado para la construcción de infraestructura.

Por otro lado, limito a las organizaciones obreras y sindicatos, la creación de instituciones autónomas proletarias que otorgaban salud, así como cajas de ahorro y el mutualismo solidario que ya venían practicando, convirtiéndose el Estado, en la única fuente de salud y un sistema pensionario para el trabajador mediante el IMSS. Al mismo tiempo, este seguro de salud, representó un salario sustituto al obrero, que dio permisibilidad para que los patrones no incrementaran los salarios; y el sistema de pensiones, a otorgar una cantidad monetaria al trabajador que había perdido la capacidad trabajar involuntariamente, para que pudiese consumir lo producido, y así, contribuir a la expansión industrial y a un proceso de reproducción ampliada.

Sin embargo el establecimiento del IMSS, no fue fácil, las organizaciones obreras y campesinas afectadas, como el Frente Nacional Proletario, que en 1944, se manifestó en contra de la creación de IMSS, lo cual demuestra que la creación de dicho instituto, no fue producto de las demandas sindicales, ni las luchas obreras, al contrario perjudicaban su actuar organizativo autónomo.

El sistema pensionario, funcionó de 1943 a 1992, con una estructura de beneficio definido, solidario, esto quiere decir, que los trabajadores activos, financiaban las pensiones de los jubilados, no obstante a lo largo de este periodo, los sistemas pensionarios revistieron diversas modificaciones, una de ellas se presenta en 1973, en los albores de la desaceleración económica, y el anuncio del desgaste del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones, en esta etapa, se agudizo la desigualdad en México, por lo cual se pasó de la política de desarrollo estabilizador al desarrollo compartido, que sirvió como contexto para la expansión de los servicios sociales otorgados por el IMSS, así como la creación de institutos nuevos como el INFONAVIT, que no fue más que un intento más de conciliar la lucha de clases y poner fin a los movimientos obreros, campesinos, y estudiantiles

que se presentaron al final de la década de los cincuenta, sesenta y principios de los setenta del siglo XX.

Sin embargo, en realidad en el periodo de 1943 a 1973, el IMSS, funciono como un mecanismo legal de despojo capitalista, manteniendo los salarios bajos, y utilizando los fondos obreros para la creación de infraestructura que permitió la consolidación de la industrialización y una incesante acumulación de capital, concentrada en consorcios internacionales que monopolizaron las actividades productivas, comerciales y financieras.

Esta concentración de capital, traería consigo, un dominio de las actividades financieras, sobre las productivas y por lo tanto un ascenso de una nueva elite hegemónica, que reclamaba el poder político, económico, social. Por lo cual se presentó un cambio radical en la concepción de los sistemas de seguridad social y principalmente de los sistemas pensionarios.

En 1976, comienza el proceso de neoliberalización, que no es más que una reestructuración del poder de clase, los nuevos ricos reclamaron su lugar, en la obtención de ganancias, y el dominio de la esfera política, ideológica, y por lo tanto social. El objetivo era la mercantilización y privatización de todo, y lógicamente de las pensiones públicas que representaban una ingente cantidad de recursos, que dentro de la esfera financiera, traería enormes beneficios.

En la década de los noventa se presentan las condiciones idóneas para reformar la LSS siguiendo la lógica del proyecto neoliberal. El Estado elabora un plan en donde se traslada los recursos de las pensiones públicas administradas por el IMSS a instituciones financieras privadas. En 1992 se crea el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), en donde se presenta como un instrumento de ahorro de cuenta individual complementario al del IMSS, así como la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), que vigilara el funcionamiento de las instituciones privadas en las que se encuentran los recursos de los trabajadores, las llamadas Administradoras de fondos para el Retiro (Afore). En 1997 se realiza el traslado total de los fondos de pensiones públicos a las instituciones privadas.

Este traslado de recursos públicos a instituciones financieras privadas ha provocado que en la actualidad tan solo 12 Afores, concentren una ingente cantidad de recursos que para 2014, representaban casi el 50 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), cuatro de las Afores controlan el 75 por ciento de los recursos, mismo que son invertidos en empresas nacionales e internacionales, así como en la deuda pública. Las Afores, cobran comisiones por manejo de cuenta, que representan una ganancia garantizada, mientras que los rendimientos no representan beneficio para el trabajador.

Es importante mencionar que el 50 por ciento de la deuda pública se compone de recursos pensionarios, es decir que el Estado recurre a las instituciones financieras para adquirir deuda, que

posteriormente regresa en forma de pago con interese, mismos que paga el trabajador y los contribuyentes.

Los ahorros de los trabajadores en instituciones privadas proveen de estabilidad al sector financiero y garantiza altas tasas de ganancia. El poder que las instituciones financieras han adquirido a partir de esta transferencia, que logran poder en las modificaciones políticas, jurídicas, y en el funcionamiento de la economía.

Se cumple el objetivo del proyecto neoliberal, que es el de establecer el poder absoluto, tanto político como económico, de la elite hegemónica financiera, mediante mecanismos de despojo al derecho de los trabajadores a recibir una pensión para tener una vejez digna. Las Afores captan una enorme cantidad de recursos, que les generan altas tasas de ganancias y una enorme concentración de capital, que trae consigo un empobrecimiento de la clase trabajadora, principalmente para aquellos que han perdido la capacidad de trabajar involuntariamente así como a las personas de la tercera edad que se ven obligados a trabajar hasta la muerte.

Por este motivo vemos con frecuencia, a ancianos o personas con dolencias físicas en las calles en condiciones miserables que se ven obligados a recurrir a la indigencia, muriendo en la miseria, sin un sistema de salud que los ampare, ni un sistema pensionario que les otorgue recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

En ese contexto, en donde la seguridad social, esconde un perverso fin, para la obtención de ganancia, que beneficia a una determinada elite hegemónica; a costa de la carencia de salud y una vejez digna. La alternativa utópica propuesta, es el establecimiento de un Confederación Nacional Autónomo de Seguridad para el Trabajador, que coordine diversos proyectos de implementación de seguridad comunitaria, obrera, campesina, civil, independientemente del Estado e Instituciones privadas.

Los ingresos de los trabajadores deben ser manejados por los trabajadores mismos, y con ellos implementar proyectos alternativos de producción, distribución y consumo que garanticen la subsistencia y el bienestar de la clase trabajadora. Para lograr esto, es importante la organización social, la innovación en las formas en que históricamente se ha manejado la seguridad social y su sistema pensionario.

El papel del economista es fundamental en esta labor, para ello es importante que se acerque al estudio de la seguridad social de manera objetiva, que los conocimientos en las leyes económicas permitan distinguir el proceso esencial del aparente y captar sus relaciones, para lograr crear modelos alternativos que traigan consigo bienestar de los trabajadores y de la gente más vulnerable del país, que en este caso son los de la tercera edad, y evitar que los recursos continúen siendo arrebatados.

ANEXOS

Anexo 1 (Ira. Parte). Arquitectos de la Reforma al Sistema de Pensiones Mexicano (1992-2014)

<i>Funcionario</i>	<i>Universidad</i>	<i>Puestos de alto nivel detentados en el gobierno mexicano</i>	<i>Participación en la Reforma</i>	<i>Participación en instituciones privadas</i>
Carlos Salinas de Gortari	UNAM, Harvard	Presidente de México (1988-1994), Secretario de SPP (1982-1987)	Creación del SAR (1992)	S/D
Ernesto Zedillo	Politécnico, Yale	Presidente de México (1994-2000), Secretario de Educación (1992-1993), Subsecretario de SECOFI (1988-1992), Director de FICORCA, BM	Reforma a la LSS (1997), Privatizando las pensiones publicas	Albright Stonebridge, Alcoa, Citigroup, Closure Systems, hp Enterprise, Kenmar-Nihon, Procter & Gamble, Rolls Royce, Union Pacific, Coca Cola, Daimler Chrysler ag, Electronic Data Systems, Grupo Prisa (español), Everis (español)
Pedro Aspe Armella	ITAM, MIT	SHCP (1988-1994), Consejero del SGC (IEPES), Director INEGI, Secretario SPP	Principal impulsor de reformas fiscales, financieras y macro-económicas, Autonomía del BM, Renegociación de la deuda externa, Disminución de la intervención del Estado, Privatización de las compañías estatales	Evercore Partners, McGraw-Hill, Carnegie, Black Rock, S&P, MG Capital, AIG, Televisa, Volaris
Francisco Gil Díaz	ITAM, U. Chicago	SHCP (2000-2006), Subsecretario de Ingresos, SHCP (1988-1994), Vicegobernador BM	Reformas fiscales y financieras	Banamex, Telefónica, HSBC
Luis Téllez K.	ITAM, MIT	Secretario de Comunicaciones (2006-2010), Secretario SENER (1997-2000), Jefe de la Oficina de la Presidencia (1994-97), Subsecretario de Agricultura (1990-1993), Subsecretario de Hacienda	Reformas al Sistema de Pensiones (1995)	Presidente de la BMV, Grupo Mexico FEMSA, BBVA, DESC, GEUPEC, Carlyle Group, Sempra Energy, Global Industrie,s McLarty Associates
Santiago Levy	ITAM, U. Boston, Cambridge	Director IMSS (2000-05), Subsecretario de Egresos de SHCP (1994-2000), Presidente Comisión Federal de Competencia (1993-1994), Director Programa Desregulación Económica, SECOFI (1992-1993)	Sistema de pensiones (1992)	Presidente del BID
Guillermo Ortiz	UNAM, Standford	Gobernador BM (1998-2010), Secretario SHCP (1994-1995), Subsecretario SHCP (1988-1994)	Reformas fiscales y financieras / autonomía del BM	Banorte

Fuente: Elaboración propia.

Continuación...

Anexo 1 (2da. Parte). Arquitectos de la Reforma al Sistema de Pensiones Mexicano (1992-2014)

Funcionario	Universidad	Puestos de alto nivel detentados en el gobierno mexicano	Participación en la Reforma	Participación en instituciones privadas
José Antonio Meade	ITAM, UNAM, Yale	Secretario de SHCP (2011-2012), SENER (2011-2011), Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Subsecretario de Ingresos de la SHCP (2008), Coordinador de Asesores de A. Carstens en SHCP (2006), Banrural (2002-2006), Director General de Banca y Ahorro de la SHCP (2000-2002), Director General Planeación Financiera CONSAR (1997-1999), Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario en IPAB	Sistema de pensiones (1992)	S/D
Emilio Gamboa Patrón	Universidad Iberoamericana	Secretario particular del Secretario de Programación y Presupuesto, Secretario Particular del Presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), Director General del INFONAVIT, Director General del IMSS (1991-1993), Director General del FONATUR, Director General de la Lotería Nacional, Secretario de Comunicaciones y Transportes (1992-1994), Subsecretario de Comunicación Social de la SEGOB (1998), Senador de la República (2000-2006), Diputado Federal (2006-2009), Secretario General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (2010-2011), Senador de la República (2012-2018)	Sistema de pensiones (1992, 1997)	S/D
Genaro Borrego Estrada	Universidad Iberoamericana	Director del IMSS (1993-2000)	Sistema de pensiones (1997)	Director de Asuntos Corporativos de Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (FEMSA)
Fernando Flores y Pérez	Universidad Iberoamericana	Director del IMSS (2005-2006)	Modificaciones a la LSS 2007	Consejo consultivo del grupo financiero Banamex.

Fuente: Elaboración propia.

Continuación...

Anexo 1 (3ra. Parte). Arquitectos de la Reforma al Sistema de Pensiones Mexicano (1992-2014)

Funcionario	Universidad	Puestos de alto nivel detentados en el gobierno mexicano	Participación en la Reforma	Participación en instituciones privadas
Daniel Karam Toumeh	ITAM, Harvard,	Secretario Particular y Asesor del Director General de Planeación Hacendaria en la SHCP (1996-1998), Director del IMSS (2009-2012)	Sistema de pensiones y modificación en el manejo de servicios médicos.	Vicepresidente del despacho Hill and Knwolton México, donde diseñó e implementó programas de comunicación y promoción para corporaciones y productos de la industria farmacéutica, financiera y de telecomunicaciones.
José Antonio González Anaya	MIT, Harvard	Coordinador de asesores del Subsecretario de SHCP, responsable de la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones, coordinador de Entidades Federativas, Actual Director del IMSS	Actual proceso de transformación del IMSS	Casado con Gabriela Gerard Rivero, hermana de Hipólito Gerard Rivero (Empresario del grupo Higa), ex cuñado de Carlos Salinas de Gortari.

Fuente: Elaboración propia.

BIBLIOGRAFIA

Alonso Aguilar, *El desarrollo del imperialismo: del capitalismo monopolista al capital monopolista de Estado*, Teoría leninista del imperialismo, Editorial Nuestro Tiempo, México', 1978.

Anima Puentes Santiago, Guerrero Flores Vicente, Economía mexicana. *Reforma estructural 1982-2003*, Facultad de Economía-UNAM, México, 2004.

Arce Cano Gustavo, *Los Seguros Sociales en México*, Ed. Botas, México, 1944.

Arregui Koba Edur. "El resurgimiento del cuarto Estado: los asalariados y su ciclo", Álvarez Béjar Alejandro (Coord.), *La clase obrera y el sindicalismo mexicano*, Facultad de Economía, UNAM, 1990.

Asa Cristina Laurell, *La reforma contra la salud y la seguridad social. Una mirada crítica y una propuesta alternativa*, México, Era-Fundación Friedrich Ebert, Colección Problemas de México, 1997.

Asa Cristina Laurell, Margarita Márquez, *El desgaste obrero en México, proceso de producción y salud*, Ediciones Era, México, 1985.

Ayala José, Blanco José, Cordera Rolando, Knochenha Guillermo, Labra, "Las crisis económicas: Evolución y Prospectiva", En: González Casanova Pablo y Florescano Enrique (Coord.), *México Hoy*, Siglo XXI, México.

Babb Sarah, "Del Nacionalismo al Neoliberalismo: el ascenso de los nuevos Money Doctors en México", Daniel Mato, coord. *Políticas de Economía, Ambiente y Sociedad en tiempos de globalización*, Caracas: FaCES, Universidad Central de Venezuela, 2005.

___Banco Mundial, *Envejecimiento sin crisis. Políticas para la protección de los ancianos y la promoción del crecimiento*, Washington, 1994.

Berenice P. Ramírez López. "El papel de los fondos de pensiones en la acumulación de capital". En: Gambina C. Julio; Estay Jaime. *Economía mundial, corporaciones, trasnacionales y economías nacionales*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires, Argentina. 2009.

Bilibar, *Cinco estudios marxistas sobre materialismo*, 904 Editor, Argentina, 1977.

Bocara Paul, *Capital monopolista de estado*, Grijalbo, México, 1970.

Camacho Manuel, "El sistema político Mexicano". En: Colmenares Ismael, Gallo Miguel Ángel, González Francisco, Hernández Luis (Recopiladores). *Cien años de lucha de clases en México (1876-1976)*. Textos Universitarios, ediciones quinto sol. México. 2005.

Cárdenas Enrique, *La hacienda pública y la política económica 1929-1958*, Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Claudia Composto y Mina Lorena Navarro, *Territorios en disputa Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, México, D.F., Bajo Tierra Ediciones, 2014.

Cordera Rolando, *Crónicas de la adversidad*, Cal y Arena, México, 1999.

Coriat Benjamín, *El taller y el cronometro, ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*, siglo XXI, México, 2000.

Coriat Benjamín, *Pensar al revés. Trabajo y organización en la empresa japonesa*, Siglo XXI, México, 1998.

___ “Crónica de 27 años de lucha sindical al servicio de los Trabajadores del Seguro Social”. Edición realizada por la Secretaria de Prensa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. México, 1970.

De la Garza Toledo Enrique, *El estilo neoliberal de desarrollo y sus alternativas, en Democracia y política económica alternativa*, La Jornada, CEIICH-UNAM, México, 1994.

Ernesto Zedillo Ponce de León, *Exposición de Motivos/Iniciativa de Ley de los sistemas de Ahorro para el Retiro*, Palacio Nacional, México, 20 de marzo de 1997.

Ezcurra Ana María, *¿Qué es el Neoliberalismo? Evolución y límites de un modelo excluyente*, Ed. Instituto de Estudios y Acción Social, España, 1998.

González Casanova Pablo, “México ante la crisis mundial”, En: González Casanova Pablo, Aguilar Camín Héctor (Coords.), *México ante la crisis: el contexto internacional y la crisis económica I*, Siglo XXI, México, 1985.

Gordon Margaret, *La política de seguridad social en los países industrializados*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. España.

Gramsci Antonio, “Fordismo y americanismo”, en *Obras de Antonio Gramsci*, tomo I, Editorial Juan Pablos, México, 1975.

Guillen Arturo, “Interpretaciones sobre la crisis en México”. González Casanova Pablo, Aguilar Camín Héctor (Coord.), *México ante la crisis: el contexto internacional y la crisis económica I*, Siglo XXI, México, 1985.

Gutiérrez Arreola Angelina, *México dentro de las reformas a los sistemas de salud y seguridad social de América Latina*, UNAM-IIE-XXI, México, 2002.

Jorge Soto Carlos, “La seguridad social mexicana y sus carencias”. En: Ramírez López Berenice., Ham Chande Roberto, *Encrucijadas, perspectivas y propuestas sobre la seguridad social en México*, UNAM-Colegio de la frontera del Norte, México, 2012.

___ “*Los presidentes de México ante la nación*”, XLVI, vol. IV

Mandel Ernest, *El capital. Cien años de controversia en torno a la obra de Karl Marx*, Siglo XXI, México-España, 1998.

Mandel Ernest, *El capitalismo tardío*, Era, México, 1972.

Mandel Ernest, *La crisis 1974-1980: Interpretación marxista de los hechos*, México, Era, 1980.

Mandujano Arroyo Humberto. *Reconversión Industrial, cambios institucionales y desarrollo urbano en México (1980-2000). Estudios de caso, ciudades de Aguascalientes y Querétaro*. UNAM-Ed. Miguel Angel Porrúa. México. 2010.

Mann Michael, *Las fuentes del poder social*, tomo I, Alianza, Madrid, 1991.

Karl Marx, *El Capital, tomo I, Critica de la economía política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

Marx Karl, *El capital, tomo III, Critica de la economía política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001

Morales Ramírez María Ascensión, *La recepción del modelo chileno en el sistema de pensiones mexicano*, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2005.

Moreno Soto Román, *Teorías del valor y la acumulación: de Petty a Marx*, (Documento de trabajo No. 119), UNAM-FES Aragón, México, 2009.

Morera Camacho Carlos, *El capital financiero en México y la globalización. Límites y contradicciones*, México, Era, 1998.

Ornelas Delgado Jaime, *El neoliberalismo realmente existe*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001.

Ortiz Mena Antonio, *El desarrollo estabilizador: Reflexiones sobre una época*, Colegio de México, FCE. México. 2000.

Osorio Saúl y Ramírez Berenice, (Coords.) *Seguridad e inseguridad social: los riesgos de la reforma*, UNAM, IIE, DGAP, Triana, México, 1997.

Pérez Carlota, *Revoluciones tecnológicas y capital financiero: la dinámica de las grandes burbujas financieras y las épocas de bonanza*, Siglo XXI, México-Argentina.

Peschard Jaqueline, Puga Cristina y Tirado Ricardo, “De Ávila Camacho a Miguel Alemán”, En: Mirón Lince Rosa María (Coordinadora), *Evolución del Estado Mexicano*, Ediciones el Caballito S.A., México, 1998.

Picó Josep, *Teorías sobre el Estado de Bienestar*, Siglo XXI, España, 1990.

Pozas Horcasitas Ricardo, *La democracia en blanco: el movimiento medico de México, 1964-1965*, Siglo XXI, México, 1993.

Pozas Horcasitas Ricardo. “De lo duro a lo seguro: la fundación del Seguro Social Mexicano” en Rafael Loyola (Coordinador). *Entre la guerra y la estabilidad política, el México de los 40*. Editorial Grijalbo. México D.F. 1986.

Pozas Horcasitas, Ricardo. “La década violenta”, en Martínez Assad Carlos. *Revolucionarios fueron todos*, SEP-Ochentas y FCE, 1982,

Ramírez López Berenice P, El papel de los fondos de pensiones en la acumulación de capital, en Gambina Julio, Estay Jaime, (Coordinadores), *Economía mundial, corporaciones transnacionales y economías nacionales*, Clacso Libros, Buenos Aires, 2009.

Rivera de la Rosa Jesús, “Siete tesis sobre IED y economía mundial. Las transformaciones del espacio económico”, en *La globalización de la economía mundial. Principales dimensiones en el umbral del siglo XXI*, México, UNAM-CIEM-UAP-IIIE, Miguel Angel Porrúa, 2001.

Rivera Ríos Miguel Ángel, *Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985*, Ediciones Era. México, 1986.

Ruiz Moreno Angel Guillermo, *Nuevo derecho de la seguridad social*, Porrúa, México, 2013.

Spiridinova, Atlas y otros, *Curso superior de economía política, sociedades presocialistas*, Grijalbo, México, 1965.

Tetelboin Henrion Carolina, “Balance del sistema privado de pensiones de Chile”, en: Brache-Márquez Viviane (Coordinadora.), *Salud Pública y régimen de pensiones en la era neoliberal. Argentina, Brasil, Chile y México 1980-2000*, Colegio de México. México, 2007.

Thais Maingon, *Política social en Venezuela 1999-2003*, Cuadernos del CENDES, Año 21, No. 55, Tercera Época, enero-abril 2004.

Ulloa Padilla Odilia, “Una mirada al sistema de pensiones privado: el SAR y la industria financiera de las Afore”, en Ramírez López Berenice P. (Coord.), *La seguridad social. Reformas y Retos*. Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México, 1999.

V.I. Lenin, *El Estado y la revolución*, Fundación Federico Engels, Madrid, 1997.

Valencia Armas Alberto, “Empleo, salarios y pensiones de retiro”, Ramírez López Berenice, Ham Chande Roberto, *Efectos económicos de los sistemas de pensiones*, Colegio de la Frontera del Norte-Plaza y Valdez, 2006.

Valencia Armas Alberto, “La rentabilidad de las cuentas de capitalización individual”, Ramírez López Berenice y Ham Chande Roberto (Coords.) *Encrucijadas, prospectivas y propuestas sobre la seguridad social en México*, Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de la Frontera del Norte, México, 2012.

Valenzuela Feijóo José, *¿Qué es un patrón de acumulación?*, Facultad de Economía, UNAM, México, 1990.

Vicenc Navarro, Juan Torres López, Alberto Garzón Espinosa, *¿Están en peligro las pensiones públicas? Las preguntas que todos nos hacemos. Las respuestas que siempre nos ocultan*. ATTAC; justicia económica y global. España.

Wilkie W. James. *La Revolución Mexicana (1910-1976). Gasto Federal y Gasto Social*, Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1978.

Zertuche Muñoz Fernando, *Historia del IMSS: Los primeros años IMSS*, México, 1980.

Zorrilla Arena Santiago, Silvestre Méndez José, *Diccionario de economía*, ediciones océano, México, 1990.

Revistas y periódicos

Anima Puentes Santiago, Guerrero Flores Vicente, “El sector público en México: de la sustitución de Importaciones a la sustitución de exportaciones”, *Revista Momento Económico*, No. 17, septiembre 2001.

Bravo olivares Alfredo Manuel, “Neoliberalismo y Autoritarismo: Unidad para la crisis El periodo de Miguel de la Madrid”. *Revista Encuentros*.

Concepción Ceja Mena, “La política social mexicana de cara a la pobreza”, *Geo-Crítica Script Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VIII, núm. 176, 1 de noviembre de 2004.

Hori Robaina Guillermo. “Breves notas sobre la seguridad social”, en la *Revista Mexicana de la Seguridad Social*, N. 1, auspiciada y publicada por la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social.

LA JORNADA DE ORIENTE. 2 de junio de 2014.

Márquez Arturo y Vizcaíno Manuel, “El capitalismo monopolista de estado fase actual del capitalismo”, en *Problemas de Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía*, volumen 15, Numero 60, Año de publicación 1985.

Martínez Escamilla Ramón. “La fuerza de trabajo mexicana: algunos cambios y problemas, 1940-1970, Investigación Económica, *Revista de la Escuela Nacional de Economía*, UNAM. Vol. XXXIII, abril-junio 1974.

Salas Porras Alejandra, Las elites neoliberales en México: ¿Cómo se construye un campo de poder que transforma las prácticas sociales de las elites políticas?, en: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año LIX, septiembre-diciembre de 2014.

Vilas, Carlos, “De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo”, en *Revista Desarrollo Económico*, Edit. IDES, Vol. 36, número 114 (enero-marzo 1997), Buenos Aires.

Leyes y documentos oficiales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal del Trabajo

Ley del Seguro Social de 1943

Ley del Seguro Social de 1973

Ley del Seguro Social de 1997

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Páginas electrónicas:

www.imss.gob.mx

www.consar.gob.mx

www.inegi.gob.mx

www.banxico.gob.mx

www.shcp.gob.mx

www.amafore.org